XCIX - Montevideo, viernes 18 de junio de 2004 - Nº 26.526

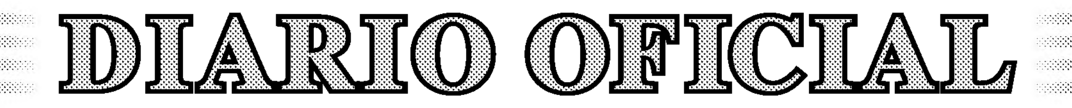
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.526 - Montevideo, viernes 18 de junio de 2004

Tomo 396

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 195/004

Reglaméntase la Ley 17.758, por la cual se extiende la prestación de asignación familiar a todos los hogares con ingresos menores a tres Salarios Mínimos Nacionales.
(1.156*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de junio de 2004

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 17.758 de 4 de mayo de 2004.

RESULTANDO: Que dicha Ley extiende las prestaciones de asignaciones familiares previstas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980, a los hogares con ingresos de cualquier naturaleza inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente reglamentar los aspectos sustanciales de la Ley, y fijando la vigencia de las prestaciones.

II) Que la Ley que se reglamenta continúa con la política diseñada por el Poder Ejecutivo, al promover la sanción de las Leyes Nº 16.697, de 25 de abril de 1995 y Nº 17.139 de 16 de julio de 1999.

III) Que tales acciones propenden a mejorar las condiciones de vida de los hogares de menores ingresos, con prestaciones destinadas a los menores que integran dichos hogares, vinculando las mismas a la asistencia médica y a la enseñanza de esos menores, todo ello dentro de la política general de dotar a estos hogares de las facilidades necesarias para lograr la igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la República.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 168, numeral 4) de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- (Régimen aplicable).- La extensión de la prestación referida en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980, a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza menores a tres Salarios Mínimos Nacionales, se regirá en la forma y condiciones establecidas en la Ley Nº 17.758 de 4 de mayo de 2004 y el presente decreto reglamentario.

Artículo 2º.- (Monto de la prestación).- El monto de la prestación queda establecido en el equivalente al 16% (dieciséis por ciento) del salario mínimo nacional, por cada hijo o menor a cargo del administrador de la prestación objeto del presente Decreto.

Para los beneficiarios incapaces, el monto de la prestación será el doble del monto establecido en el inciso anterior.

Artículo 3º.- (Beneficiarios). Los beneficiarios de la prestación son los hijos o menores a cargo del administrador de la misma, desde su nacimiento hasta los 18 años de edad y por el término y condiciones establecidas en el artículo 5º del presente.

Artículo 4º.- (Administrador de la prestación).- Es administrador de la prestación, la persona con capacidad legal a cuyo cargo estén los menores beneficiarios.

Para acreditar la situación descripta en el apartado anterior, se requerirá la presentación del certificado judicial que avale quien ejerce la tenencia material del menor.

En la prestación prenatal, la administración de la misma corresponderá a la madre.

Artículo 5º.- (Término de la prestación).- El período de prestación de la asignación familiar se extenderá en la forma que se establece a continuación:

1) A partir de la constatación fehaciente del estado de gravidez por parte del Banco de Previsión Social y hasta los 14 (catorce) años del menor beneficiario.
2) Se prorrogará hasta los 16 (dieciséis) años del beneficiario, cuando se compruebe que el mismo no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los 14 (catorce) años por impedimento plenamente justificado.
3) Finalmente, se extenderá la prestación hasta los 18 (dieciocho) años de edad del beneficiario, cuando el mismo curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en instituciones docentes estatales o privadas autorizadas por el órgano competente.
4) Cuando el beneficiario padezca de una incapacidad física o psíquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, la prestación se abonará por períodos de tres años con revisión médica al finalizar cada período, con el objeto de determinar si mantiene el grado de incapacidad y por lo tanto la continuación del pago doble de la prestación.

Artículo 6º.- (Requisitos para el otorgamiento y el mantenimiento de la percepción de la prestación).- Se deberán acreditar ante el Banco de Previsión Social los siguientes extremos:

A) Los ingresos del núcleo familiar, mediante declaración jurada suscripta por el administrador y adjunta a la solicitud del beneficio.
B) Para los niños de 4 (cuatro) o mas años, la certificación de la inscripción y concurrencia asidua a los institutos docentes estatales o privados autorizados, emitida por el órgano competente; y la asistencia a controles médicos brindados a través del sistema público o privado, con una periodicidad de al menos dos veces al año y en la forma que establezca la reglamentación que a tales efectos dicte el Banco de Previsión Social. Tratándose de mujeres embarazadas o de niños menores de 4 (cuatro) años, sólo se requerirá justificar la asistencia a los controles médicos.
C) Tratándose de incapaces desde el punto de vista físico o psíquico, que le impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, el dictamen provendrá de los servicios médicos del Banco de Previsión Social. Se establece asimismo que se realizarán revisiones periódicas ante los mismos servicios médicos cada tres años, a los efectos de evaluar si se mantiene el mismo grado de incapacidad que permita el mantenimiento del pago de la prestación. Para las situaciones de incapacidad psíquica que dictaminen los servicios médicos del Banco de Previsión Social, se pondrá en conocimiento a la autoridad sanitaria oficial a los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.711 de 29 de noviembre de 1968.

Artículo 7º.- (Facultades del Banco de Previsión Social) El Banco de Previsión Social queda facultado para realizar las comprobaciones e inspecciones que estime convenientes a fin de determinar la veracidad de las declaraciones de ingresos presentadas así como la asistencia de los menores a los centros de educación y la debida asistencia médica.

En tal sentido se implementará una comunicación fluida entre la Administración de Enseñanza pública o las instituciones docentes privadas y el Banco de Previsión Social, a los efectos de corroborar los extremos atinentes a la información que presenten oportunamente los administradores sobre la asistencia de los beneficiarios.

El Instituto Nacional del Menor comunicará al Banco de Previsión Social las circunstancias que, como consecuencia del seguimiento de los beneficiarios, supongan la suspensión, interrupción o cancelación de las prestaciones otorgadas.

El Banco de Previsión Social, en caso de comprobar la falsedad total o parcial de la información que se le suministre para el otorgamiento o mantenimiento de la prestación, procederá a la suspensión del beneficio y aplicará las sanciones que por vía administrativa correspondan.

Artículo 8º.- (Retroactividad).- La prestación se servirá una vez aceptada, desde la fecha de presentación de la solicitud correspondiente por quien tenga la calidad de administrador.

La prestación prenatal no podrá servirse con una retroactividad mayor a dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud, estando condicionado el primer pago al control previo y los posteriores al control periódico del embarazo.

Artículo 9º.- (Incompatibilidad). Declarase incompatible la percepción de la prestación que se determina en el presente Decreto, con la prevista por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, por la Ley Nº 17.139 de 16 de julio de 1999 y la regulada por la Ley Nº 17.474 de 14 de mayo de 2002.

Artículo 10º.- (Vigencia).- Las prestaciones previstas en la ley objeto de la presente reglamentación entrarán en vigencia a partir del primero de junio de 2004.

Artículo 11º.- (Reenvío) En todo lo no previsto regirán las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980 y de la Ley Nº 17.139 de 16 de julio de 1999, sus Decretos reglamentarios Nos 227/981 de 27 de mayo de 1981 y 316/999 de 6 de octubre de 1999, y la normativa modificativa y concordante.

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI, ISAAC ALFIE, DANIEL BERVEJILLO, CONRADO BONILLA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2

Acordada 7.516

Reglaméntase la puesta en práctica de las previsiones del artículo 21 de la Ley 17.514 relativo a coordinación de actuaciones en casos de violencia doméstica.
(1.157*R)

En Montevideo, a los nueve días del mes de junio de dos mil cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, don Roberto Parga Lista, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi con la asistencia de su Pro Secretario Letrado doctor Carlos F. Alles Fabricio;

DIJO

VISTA:
la necesidad de reglamentar la puesta en práctica de las previsiones del artículo 21 de la Ley nº 17.514 y el informe de la Comisión creada por la Corporación al respecto;

CONSIDERANDO:
I) que a tales efectos se adoptarán disposiciones respecto del sistema de doble comunicación dispuesto por Acordada 7457 y sus ampliatorias, en aplicación del artículo 21 de la ley respectiva, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del fin de la norma en cuanto a la protección de las presuntas víctimas de violencia doméstica (arts. 18 y 19 de la misma);

II) advirtiéndose la existencia de dificultades en la puesta en funcionamiento del sistema de coordinación entre las Sedes de las distintas materias que intervienen en temas de Violencia doméstica tales como Familia, Penal y Menores se dispone lo siguiente;

ATENTO:
a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República, el artículo 55 numeral 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985 y la Ley nº 17.514 de fecha 2 de julio del 2002, Acordadas 7457 y 7461;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Competencias: se estará a lo previsto en las leyes nº 15.750 y 17.514 y en las normas especiales que definen y delimitan cada materia.-

En cuanto a la materia de Menores en las hipótesis en que una persona menor de dieciocho años de edad es víctima de las situaciones establecidas en los artículos 2º y 3º de la Ley nº 15.714 la competencia a los efectos de la adopción de medidas de protección de las víctimas corresponde a la Sede de Familia de turno en materia de Violencia doméstica.-

La autoridad administrativa debe ser instruida por los Señores Magistrados respecto a que en temas vinculados a la violencia doméstica, existen distintas sedes judiciales que actúan y a cuya decisión se deberá estar.-

Artículo 2º.- Cuando el Juzgado Penal o de Menores (actuando en materia de menores infractores), toma conocimiento de un presunto hecho delictivo (a título de ejemplo amenazas, lesiones, delitos que atenten contra la libertad sexual o buenas costumbres, etc.), en que se configuran casos de Violencia Doméstica conforme las definiciones de la Ley nº 17.514, deberá proceder de alguna de las siguientes formas:

A) Si no se instruye, el Señor Juez en materia Penal o de Menores verificará que la Policía comunicó el hecho al Juez de Familia actuando en Violencia Doméstica (en adelante JFVD).

B) Si se instruyó, en todos los casos las actuaciones serán copiadas en soporte papel o en un disquette certificado por la Oficina Actuaria, que será entregado con urgencia en la Oficina del JFVD, por personal del Juzgado remitente.

C) Si no procesa o procesa sin prisión, instruirá a la Policía en el sentido de no ejecutar la libertad, sin comunicación previa al JFVD para la eventual adopción de medidas de protección de la o las presuntas víctimas.

D) Si procesa con prisión, hará la comunicación respectiva al JFVD a efectos de la eventual adopción de medidas de protección de la o las víctimas.

Todo teniendo en cuenta la modificación del artículo 6º de la Acordada 7457 dispuesta por Acordada 7461.-

Artículo 3º.- En cuanto a la ejecución de libertades de personas procesadas o penadas por delitos que impliquen el ejercicio de Violencia Doméstica, el JFVD instruirá al funcionario competente (que lleva expedientes para su distribución a la ORDA) para que tome nota del Juzgado de destino, el que será comunicado al Juzgado Penal que tomó intervención a los efectos de las comunicaciones respectivas vía fax. Incluirá también nombre y dirección del letrado patrocinante de la persona víctima de VD.-

En el Interior la comunicación se efectuará por el acto de entrega de las actuaciones en el Juzgado Penal respectivo.-

Las Oficinas Actuarias de los Juzgados penales anotarán tales datos en la contracarátula conjuntamente con el del o de los defensores respectivos.-

Artículo 4º.- A los efectos de la puesta en funcionamiento de la presente, comuníquese a los Señores Jueces de Familia, Jueces Penales y Jueces de Menores las listas de los respectivos teléfonos celulares.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación (Fiscalía de Corte), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública (Hospital Pereyra Rosell), INAME (Línea Azul).-

Y firma la Suprema Corte de Justicia lo que certifico.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Roberto PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Pablo TROISE ROSSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Carlos F. ALLES FABRICIO, Pro Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

---o---

3
Acordada 7.517

Dispónese que los Sres. Jueces limitarán al mínimo posible la permanencia en sede policial de menores indagados por la comisión de infracciones a la ley penal.
(1.158*R)

En Montevideo, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, don Roberto Parga Lista, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO

I) que la Corporación ha abordado el trascendente tema de los **menores infractores** o en conflicto con la ley penal por intermedio de normas generales y circulares. Así, las Acordadas 7236 de 29 de julio de 1994 (parcialmente vigente), 7308 de 8 de noviembre de 1996, circular nº 45 de 7 de junio de 1994, circular nº 70 de 18 de octubre de 2000;

II) que como fundamento de la citada Acordada 7236 la Suprema Corte de Justicia expresó: "... la práctica judicial suele ser, en muchos aspectos, y tratándose de hechos similares, menos garantizadora de los derechos y más severa, en relación a menores presuntamente infractores que respecto a quienes son imputables penalmente, siendo obvio que la edad no debe ser motivo para una discriminación que se traduce en inadmisible tratamiento diferencial.".-

Que es necesario superar tales prácticas judiciales y afianzar y promover los derechos de quienes comparecen ante la Justicia de Menores en base al informe de Situación elevado a la Corporación por el Sr. Coordinador, en el que se recogiera la opinión de miembros de la sociedad civil, de todos los operadores jurídicos (Jueces Letrados de Menores, Fiscales, Actuarios, Técnicos) y de INAME, que fuera aprobado por mandato verbal de fecha 26 de marzo de 2004;

III) que es menester sumar garantías al sistema que impera hoy, complementando las Acordadas mencionadas.-

Por estos fundamentos y de conformidad con las facultades conferidas por el art. 239 ordinal 2do. de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE

1º.- Los Sres. Jueces limitarán al mínimo posible la permanencia en sede policial de menores indagados por la comisión de infracciones a la ley penal, debiéndose ajustar al criterio de estricta necesidad el mantenimiento de situación para la conducción a la sede, así como la prolongación de la incomunicación.-

Se dispondrá lo necesario para que se comunique a familiares la situación del menor.-

2º.- Cuando se interrogue al menor indagado se consignará expresamente en el acta, que se ha procedido por parte del Magistrado o la Defensa, antes del comienzo de la audiencia, a explicarle de manera inteligible su situación, características del proceso, quiénes son sus partes y el derecho a permanecer en silencio.-

3º.- Se recabará la ratificación de sus declaraciones al menor indagado, en presencia del defensor, conforme lo establecido por el art. 126 del Código del Proceso Penal y el art. 114.1 del Código del Niño en la redacción del art. 25 de la Ley nº 16.707 de 12 de julio de 1995. Se interrogará al menor por los hechos de autos, sobre la fecha de su detención, quién la realizó y porqué causas, lugar de la detención y trato recibido, cuándo y dónde nació, quiénes son sus padres, cédula de identidad, estado civil en su caso, estudios cursados, si padece alguna enfermedad, integración del núcleo familiar.-

4º.- En la audiencia indagatoria se dará traslado a la Defensa de la solicitud fiscal de dictado de auto de disposición, en forma previa a la adopción de decisión.-

5º.- El Magistrado, personalmente o por intermedio de quien designe a esos efectos, explicará las características y alcance de la medida adoptada al indagado y a su familia, dejándose constancia en autos.-

6º.- Cuando se prive de libertad a menores y la medida se cumpla en lugar de distinta jurisdicción a la del Juzgado que la dispuso, asumirá su patrocinio, en su caso, el defensor de oficio del lugar donde se cumple la medida, debiendo actuar en todos los asuntos de dicho menor el mismo defensor. Sin perjuicio de la actuación en el principal del defensor designado al efecto.-

La competencia exclusiva para licencias, modificaciones o cese de la medida impuesta, corresponderá a la sede letrada con jurisdicción en el sitio de cumplimiento de la medida, siendo incompetente al respecto el Juzgado de origen, con excepción de los casos de sobreseimiento, archivo o de lo que se disponga por sentencia definitiva en el principal.-

7º.- Amplíase el art. 6º de la Acordada 7308 de 8 de noviembre de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En los casos previstos por el art. 114.8 del Código del Niño, en la redacción dada por el art. 25 de la Ley nº 16.707, el Juez del lugar de internación, bajo su más seria responsabilidad, deberá comunicar toda variación que ordene en el régimen de cumplimiento de las medidas, al Juez en cuya sede se decretaron las mismas, dentro de las 72 horas de ordenadas".-

A su vez en el mismo plazo, y bajo la misma responsabilidad, el Juzgado de origen comunicará la sentencia definitiva, la liquidación correspondiente a ella y el decreto de clausura de la causa.-

8º.- Cuando la resolución relativa a una licencia se encuentre a decisión en alzada, se podrán presentar nuevas solicitudes ante la sede de primera instancia. A esos efectos se formarán las piezas correspondientes.-

9º.- Una vez firme la sentencia de condena, la oficina actuaria procederá a efectuar la liquidación del tiempo de cumplimiento de la medida.-

10º.- En los casos en que la privación de libertad impuesta por sentencia firme sea superior a un año se realizarán audiencias evaluatorias cada seis meses en aplicación del principio de revisión periódica (Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, art. 25; Ley nº 16.137 de 28 de setiembre de 1990).-

11º.- Comuníquese al Ministerio del Interior, Fiscalía de Corte e Instituto Nacional del Menor, publíquese y circúlese.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Roberto PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Pablo TROISE ROSSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SILVIA OLGA REDIN SCHIAVO (Fa: 2-19177/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

SALVADOR CALENDA SASSANI (Fa: 2-13334/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20521 Jun 10- Jun 23

FERNANDO VICENTE PEREA FERNANDEZ Y MARIA ESTHER CORREA BINNEVIES (Fa: 2-16184/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20523 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO VIVAS ELISSALDE (Fa: 2-20179/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20695 Jun 11- Jun 24

ANTONINA ROSA O ROSA YUSEPE O YUSSEPPI (Fa: 2-22403/2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21171 Jun 16- Jun 29

ZULMA NAHIR DENIS ALONSO O ALONZO (Fa: 2-21522/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21206 Jun 17- Jun 30

RENEE GEREZ SILVEYRA (Fa: 42-195/2003).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52276 Jun 11- Jun 24

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA WALKIRIA RAMOS ARBALLO (FICHA 2-365/1999).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20175 Jun 07- Jun 18

DESDEMONA MARESCA DEGIORGIS (FICHA 2-18982/2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20353 Jun 09- Jun 22

JUANA NATALIA LERENA BERRUETA (FICHA 2-11113/2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20429 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE REGALADO CAMARAS y de MARIA ROSARIO GRECCO SERNA (FICHA 2-17910/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20981 Jun 15- Jun 28

ALBERTO DANIEL NARIO ALVAREZ y de LUIS NARIO MONZANI (FICHA 2-21763/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21211 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JOSE O GIUSEPPE PARRILLO CAPOZZOLI O CAPPOZZOLI (FICHA Nº 2-11768/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20149 Jun 07- Jun 18

WALKIRIA O WALKYRIA CARLOTA FERNANDEZ TELLECHEA (FICHA Nº 2-12791/2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20431 Jun 09- Jun 22

LUIS ALBERTO IBARROLA CORRAL (FICHA Nº 2-20169/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20465 Jun 09- Jun 22

MYRIAM CESAR MARQUEZ (FICHA 617/2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20625 Jun 10- Jun 23

MARIA ELENA SOTO MARTINEZ (FICHA Nº 2-13883/2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20777 Jun 14- Jun 25

GERONIMO DEMETRIO ALVAREZ, o DEMETRIO GERONIMO o GERONIMO DEMETRIO BERRUETA LUCAZ o GERONIMO DEMETRIO BERRUETA LUCAS (en virtud de que así figuran en partidas de nacimiento y defunción) (FICHA Nª 2-1721/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21068 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

WALDEMAR DIAZ RODRIGUEZ (FA. 514/2003/a).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20123 Jun 07- Jun 18

HECTOR ENRIQUE CLAIMAN CISTIK (Ficha 2-17526/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20124 Jun 07- Jun 18

SUSANA SARA LAHORE PUYO (FA. 2-7101/2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20629 Jun 10- Jun 23

CARLOTA o LOTTI o LOTTE SILBERSTEIN POLATSCHEK (FA. 2-19843/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20750 Jun 11- Jun 24

JOSE PABLO SOTO y de JUANA VIOLETA RESSIA RESSIA (FA. 2-19125/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20790 Jun 14- Jun 25

JUAN MANUEL NOYA y de BLANCA FLOR CAMACHO PEÑA (FA. 2-21237/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21183 Jun 16- Jun 29

ELBIO CESAR VANETTI BALLETTO (FA. 2-21038/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21313 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

MOISES KRAVES o KRAVES BEJERMAN (Ficha 2-3194/04).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20100 Jun 07- Jun 18

SASHA GORDON-FIRING FAULDS (Ficha 593/03).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20946 Jun 15- Jun 28

SEXTO TURNO

HECTOR CESAR RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 52-589/2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20152 Jun 07- Jun 18

UMBERTO PORFIRIO MELGAREJO FERNANDEZ (Fa. 2-16965/2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20229 Jun 08- Jun 21

MANUEL VARELA LEMA (Fa. 2-17826/2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20301 Jun 08- Jun 21

LIBER NICANOR PETROCCELLI PERI (Fa. 2-16025/2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20612 Jun 10- Jun 23

EULOGIO ANGEL IGNACIO CASCO SARACHO (Fa. 2-11859/2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20726 Jun 11- Jun 24

JUAN AMERICO ROJAS SANCHEZ (Fa. 2-14.301/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20942 Jun 15- Jun 28

LILIAN FANNY GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIO DEL ROSSO SQUILLARIO (FICHA 2-21864/2004).
Montevideo, 10 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20966 Jun 15- Jun 28

WILSON FEDERICO MANCEBO VAZQUEZ (Fa. 52-601/2003).
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 08- Jun 21

SEPTIMO TURNO

NELLY CAMORS FERNANDEZ (Ficha: 2-22729/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20299 Jun 08- Jun 21

MILKA JULIA LALLERA CACERES (Ficha: 2-22208/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20426 Jun 09- Jun 22

CECILIA HAYDEE GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha: 2-16017/2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20466 Jun 09- Jun 22

JULIO ALEJANDRO BARBOSA PODESTA (Ficha: 2-21277/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20887 Jun 14- Jun 25

RUBENS PAULINO CUMBRAO TORRES (Ficha: 2-23920/2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20941 Jun 15- Jun 28

ERNESTINA O MAURICIA ERNESTINA FODRINI BETANCOR O BENTANCORT O BENTANCOURT O BENTANCOR (Ficha: 2-21773/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21046 Jun 16- Jun 29

JOSE ALBERTO VEGI NYOKOS (Ficha: 54-405/2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21108 Jun 16- Jun 29

RICARDO BARCA CASAL Y CARMEN CARBAJAL VALLEDOR O BALLADOR (Ficha: 2-22435/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21190 Jun 16- Jun 29

BLANCA MARGARITA ITZAINA SCARLATTO (Ficha: 2-20415/2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21274 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

RAUL FERNANDEZ BOSSOLASCO (Fa: 2-20532/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20776 Jun 14- Jun 25

ELEUTERIA MALVINA ETCHART VALDEZ (Fa: 2-20319/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20783 Jun 14- Jun 25

IRENE CARPANA MAGNI O MAGNI DE BRAGAZZI (Fa: 2-21627/2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20994 Jun 15- Jun 28

MARIA LEONOR CARBONEL ó CARBONELL ARRECHEA (Fa. 2-6078/2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21113 Jun 16- Jun 29

CARLOS PABLO NAVARRO CHIACCHIO (Fa: 2-13595/2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21291 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

RAQUEL LUISA TRELLES SUAREZ (FICHA 2-8948/2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20591 Jun 10- Jun 23

JORGE DANIEL BASAÑEZ o BASAÑES PEREGALLI (FICHA 2-15277/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21109 Jun 16- Jun 29

DECIMO TURNO

ANIBAL PALOMEQUE PEREZ (FICHA Nº 2-21192/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20130 Jun 07- Jun 18

LEONOR ECHARTE GARCIA (FICHA Nº 47-24/2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20163 Jun 07- Jun 18

RICARDO GUSTAVO LARRIERA CABARCOS (FICHA Nº 47-726/2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20272 Jun 08- Jun 21

JUAN CARLOS ACOSTA LOJO (FICHA Nº 2-6733/2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20345 Jun 09- Jun 22

NELLY ANA SANGIOVANNI MAZZEO (FICHA Nº 696/2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
01) $ 2700 10/p 21294 Jun 17- Jun 30

JULIA BLANCO DEARMAS (FICHA Nº 47-309/2003).
GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 07- Jun 18

JOSE NICOMEDES AYALA ALVERDI (FICHA 47-131/1994).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52355 Jun 16- Jun 29

DECIMOPRIMER TURNO

LIVIA LAURA PEDRONI BURLANDO (Ficha 2-19088/2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20424 Jun 09- Jun 22

PERLA JOSEFA SOFIA MARTIN OLIVER (FA. 49-373/2002).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20467 Jun 09- Jun 22

GUILLERMO RAMON CALVO GARCIA (FA. 693/2003/A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20469 Jun 09- Jun 22

NILO ALBERTO CASTELLANO BERDES (FA. 2-18130/2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20628 Jun 10- Jun 23

MARIA ESTHER DELGADO y de UBER DAMIAN SEMPERENA o SEMPERENA DELGADO (FA. 2-21483/2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20774 Jun 14- Jun 25

BAUTISTA GERPE MOURELLA (Ficha 2-16359/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20889 Jun 14- Jun 25

RAUL LOPEZ MILLARA (Ficha 2-15016/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20903 Jun 14- Jun 25

JULIA y ROQUELINA QUEIRO MONTERO (FA. 2-17834/2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20965 Jun 15- Jun 28

LUIS ALBERTO CAT ALVAREZ (FA. 2-20882/2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20973 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

PIETRO SERGIO COMERCI BONAVOTA (Ficha 2-19480/2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20352 Jun 09- Jun 22

HILDA ESTHER BERENGUER RABASSA (FA 2 18751/04).
25 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20354 Jun 09- Jun 22

SOSA IRURETA Oscar Bernabé (Ficha 51/689/2003).
31 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20498 Jun 10- Jun 23

ROBERTO PEDRO LACAMBRA MARUCA (Ficha 2-21555/2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20979 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA GLADI O GLADYS GALUSSO GUTIERREZ Y JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA (Fa. 2-20410/2004).

Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20119 Jun 07- Jun 18

GUILLERMO HANSZ NAUERTH (Fa. 53-450/1996).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20524 Jun 10- Jun 23

MARIA AMALIA ROSEMIGLIA FALCON (Fa. 2-19255/2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20614 Jun 10- Jun 23

JESUS ARDAO BASOA (Fa. 2-12588/2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21118 Jun 16- Jun 29

DECIMOCUARTO TURNO

ALDO ROBERTO LOPEZ DARBON (Ficha: 2-19475/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20118 Jun 07- Jun 18

VIOLETA PLACERES (Ficha: 2-21691/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20346 Jun 09- Jun 22

ARTIN O MARTIN KECHICHIAN AGOPIAN (Ficha: 2-21946/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

JOSE PEDRO ESCOBAR FURTADO (Ficha: 2-20175/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20452 Jun 09- Jun 22

HECTOR BERMUDEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-17857/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20453 Jun 09- Jun 22

ELINDA MODESTA LAIN DE SOUZA (Ficha: 2-22114/2004).
Montevideo, 4 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20479 Jun 10- Jun 23

ANGEL DI SANTI CAMEROTA (Ficha: 557/2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20494 Jun 10- Jun 23

RAUL EDUARDO SOLA CARRASCO (Ficha: 2-22249/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20747 Jun 11- Jun 24

LIBA SOLNICA O LOLA SOLNICA O LIBA SOLNICA BEJGELMAN (Ficha: 55-619/2003).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21230 Jun 17- Jun 30

CARLOS PERFETTI TENREIRO (Ficha: 2-19159/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21303 Jun 17- Jun 30

AMERICA REMIGIA SERRANO TARAZONA (Ficha: 667/2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21310 Jun 17- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

ALICIA BEATRIZ BOCCA BENTANCOR (Ficha Nº 2-19832/2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20150 Jun 07- Jun 18

DANIEL FERNANDO BERACOCHEA ROCHA (Ficha 497/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20271 Jun 08- Jun 21

ELIDA LOUREIRO COTELO (Ficha 563/2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20723 Jun 11- Jun 24

VICTOR HUGO BERMUDEZ MASTRANGELO (Ficha Nº 2-18417/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20748 Jun 11- Jun 24

RAUL AREOSA RIOS (Ficha Nº 2-19108/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20751 Jun 11- Jun 24

ADELA MAGDALENA PARODI NARIO (Ficha Nº 2-22828/2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20796 Jun 14- Jun 25

GONZALO CARLOS BARBAGELATA SILVEIRA (Ficha Nº 2-21908/2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20902 Jun 14- Jun 25

ANGELA CARRANZA CARBALLO (Ficha Nº 2-18121/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20963 Jun 15- Jun 28

DELIA NIEVES REGUEIRO (Ficha Nº 2-20932/2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21193 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

HERMINIA BARCIA ROTONDO (Ficha 2-5962/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20350 Jun 09- Jun 22

LIBER PEDRO PEREZ BRANDI (Ficha 2-20370/2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20492 Jun 10- Jun 23

GERARDO ALEJANDRO CARBONE LICHERO (Ficha 2-13631/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20509 Jun 10- Jun 23

MARIA ELISA MARTINEZ SAAVEDRA (Ficha 2-21628/2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20611 Jun 10- Jun 23

MARIA CATALINA AMBROSIA SACHETTI O MARIA CATALINA SACHETTI FERCHERO O MARIA SACCHETTI FRECCERO (Ficha 2-6474/2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20786 Jun 14- Jun 25

ANTONIA DOMINGUEZ PASCUAL (Ficha 2-6082/2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21117 Jun 16- Jun 29

Rosendo Isidro RIVERO DELGADO (Ficha Nº 2-4114/2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21182 Jun 16- Jun 29

VICTOR o VICTOR MIGUEL LATOU JAUME (FICHA 572/2003).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21293 Jun 17- Jun 30

RICARDO GREGORIO CARBAJAL MARTINEZ (FICHA 57-714/2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21312 Jun 17- Jun 30

SONZONTE LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 57-678/2003 (antes: 678/2003)).
Se deja constancia que en los presentes autos se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

Jurema CAETANO SOARES o SOAREZ o SUAREZ (FICHA 2-19010/2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20262 Jun 08- Jun 21

Enrique SLONIMCZYK o Enrique SLONIMCZYK MAREMINSKI (FICHA 2-17136 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20355 Jun 09- Jun 22

Celestina Juana QUEVEDO REVETRIA o Juana Celestina QUEVEDO REVETRIA (FICHA 2-20762 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20779 Jun 14- Jun 25

MARIA ANGELICA MARTINEZ de CAVICCHIOLI o MARIA ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ, JOSE CAVICCHIOLI o JOSE FELIX CAVICCHIOLI MALPEZZIA o MALPEZZI, OMAR CAVICCHIOLI MARTINEZ y WALTER CAVICCHIOLI MARTINEZ (FICHA 58-581 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20782 Jun 14- Jun 25

ELIO GERVASIO OLIVERA CORE o CORES (FICHA 2-6242 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20785 Jun 14- Jun 25

Delia SILVA (FICHA 2-16870 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20978 Jun 15- Jun 28

Ilda Edita TESSORE BACCINO (FICHA 2-21122 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21036 Jun 15- Jun 28

Elbio TROCHE PARRA (FICHA 58-580 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 11- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

Junia RABELLO (FICHA 2-14732 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20166 Jun 07- Jun 18

Gustavo Gabriel PALLES NOGUEIRA (FICHA 2-20846 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20231 Jun 08- Jun 21

Olga Violeta VERGARA LEMA (FICHA 2-20469 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20266 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO VERNENGO BATTRO (FICHA 2-8770 2004).
Montevideo, 1° de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20302 Jun 08- Jun 21

Saturnino RODRIGUEZ BARON o BARONE (Ficha actual 59-688 2003 (antes 688 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

Santo o Santos GAGLIANO COSTANZO (FICHA 2-18223 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20474 Jun 09- Jun 22

María Mónica BRUZZONI o BRUZZONE PIZZORNO (FICHA 2-13341 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20522 Jun 10- Jun 23

Máximo Crispín BENITEZ PULLES o Máximo BENITEZ PULLES (FICHA 2-14210 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20944 Jun 15- Jun 28

Marta María VIDE PIERROTTI o Marta VIDE PIERROTTI (FICHA 2-19190 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20967 Jun 15- Jun 28

Dominga Norberta GONZALEZ MARTINEZ o Dominga GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-15279 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21110 Jun 16- Jun 29

Filomena Esmeralda RODRIGUEZ RODRIGUEZ o Esmeralda RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-19001 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21114 Jun 16- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

Carmen LUCHETTA VISCONTI (FICHA 63 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20291 Jun 08- Jun 21

RAUL ROBERTO CASSISSA (Ficha N° 2-5271 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20348 Jun 09- Jun 22

ESTELA ROSITA SIERRA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-21135 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20351 Jun 09- Jun 22

RUBEN MARTIN MASTALLI CASTIÑEIRA (Ficha N° 2-15289 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20610 Jun 10- Jun 23

EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ SUPERI (Ficha N° 60-108 2003).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20627 Jun 10- Jun 23

RAUL LEONEL BOERO PONS (Ficha N° 2-14351 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20697 Jun 11- Jun 24

ATAHUALPA GILLMAN (Ficha N° 2-19792 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20945 Jun 15- Jun 28

OSCAR MILTON PRESA ROMERO (Ficha N° 2-2290 2004).
Por decreto N° 1853 2004 de fecha 21 05 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52202 Jun 09- Jun 22

VIGESIMO TURNO

PEDRO ODORICO CURBELO SANTOS (Ficha N° 2-13738 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20260 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY (Ficha N° 2-8523 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20303 Jun 08- Jun 21

DOMINGO DI PABLO DIAZ (Ficha N° 2-21325 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20461 Jun 09- Jun 22

Angel GIBIAQUI SILVA (Ficha Nr. 61-719 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20470 Jun 09- Jun 22

MARIA MATILDE VARELA NOVELLA (Ficha N° 2-545 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20493 Jun 10- Jun 23

GERMAN RISLER ESTEVES PANARIO (Ficha N° 61-71 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20760 Jun 11- Jun 24

ZULEMA GONCALVES O GONCALVEZ MENDE O MENDEZ (Ficha N° 2-20749 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20784 Jun 14- Jun 25

CARMEN GLADIS LOPETEGUI AGUINAGA (Ficha N° 2-8613 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20888 Jun 14- Jun 25

REJINA o REGINA CIRILA COIROLO OLIVERA o REJINA o REGINA CIRILA COIROLO OLIVERA SARAVIA o REGINA COIROLO SARAVIA (Ficha Nº 2-19724 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20943 Jun 15- Jun 28

JUAN CARLOS GATTO BARRIOS (Ficha Nº 2-5873 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20968 Jun 15- Jun 28

CORALIA ILDA CURBELO ALONSO o ALONZO (Ficha Nº 2-11209 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21069 Jun 16- Jun 29

CELINA ESTHER CHIAZZARO MARMION (ficha Nº 2-1548 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21111 Jun 16- Jun 29

Domingo HERRERA da LUZ (FICHA 696 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21112 Jun 16- Jun 29

NELLY MERCED CARLOMAGNO CARLUCCIO (Ficha Nº 2-21835 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21273 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

JACKEL MIEDNIK SOSENKE (2-17446 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20096 Jun 07- Jun 18

EDUARDO IRIBARNEGARAY DE LEON (62-733 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20288 Jun 08- Jun 21

IRMA ARIGON CASTRO (62-721 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20321 Jun 09- Jun 22

EDUARDO JIMENEZ CARMONA (2-22236 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20613 Jun 10- Jun 23

AMBROSIO CARBONELL DELBONO (2-11739 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20773 Jun 14- Jun 25

IGNACIO ALFREDO SANTELLAN BISQUIAZZO o MARTINEZ Y DORA FRANCISCA VISCONTI ANDRADA (2-20854 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20792 Jun 14- Jun 25

CARMEN MARIA o CARMEN MARIA ELA RODRIGUEZ FRECHERO (2-9102 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20980 Jun 15- Jun 28

MARIA ALBA CABRERA MARTINEZ (2-1561 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21116 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESTRELLA FIGUEIRAS VARELA y NEBER PASCASIO PIETRAFESA PIETRAFESA (63-737 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20121 Jun 07- Jun 18

ATILIO JUSTINO MUÑOZ GANZO (2-13736 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20259 Jun 08- Jun 21

RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ (2-20206 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20749 Jun 11- Jun 24

LIRA CAMPAGNA DRAGONETTI (2-19259 2004).
Montevideo, 10 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21191 Jun 16- Jun 29

VIRGINIA HAITAIAN y ARTINE o ARTIN KAHVEDJIAN KEYIKIAN (2-22234 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21271 Jun 17- Jun 30

MIGUEL MARTIN LEUNDA VIERA (63-633 2003).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52402 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL MARIO GANZO BORGES (FICHA: 2-19239 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20093 Jun 07- Jun 18

ELISEO VICTOR RAMPONE (FICHA: 2-11273 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20230 Jun 08- Jun 21

ANA MARIA VIERA CUTURIA (FICHA: 64-737 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20300 Jun 08- Jun 21

LUIS ALBERTO ANDRADE FRONTINI (FICHA: 64-725 2003 (725 2003 S)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20428 Jun 09- Jun 22

JORGE RAUL MARTINEZ VIVOT BOTTARO (FICHA: 2-19019 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20460 Jun 09- Jun 22

JUANA TUMOLO BRAICA (FICHA: 594 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20495 Jun 10- Jun 23

MANUEL ANDRADE RIEIRO (FICHA: 2-21080 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20626 Jun 10- Jun 23

ELBA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA: 2-20628 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20761 Jun 11- Jun 24

ENCARNACION GUERRERO REINOSO ó REYNOSO ó ENCARNACION GUERRERO y REINOSO (FICHA: 2-23175 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20947 Jun 15- Jun 28

ALFREDO SOUTO BUSTOS (FICHA: 2-10141 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20974 Jun 15- Jun 28

FRANCISCO ANTONIO BLANCO DENIS (FICHA: 17 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21209 Jun 17- Jun 30

A) ELSA NELLY RUCCHI ROUX y B) LUIS BELTRAN NALERIO FLEITAS (FICHA: 463 2003 S).
Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52308 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMILIA EMMA ABAL MARTINEZ (FICHA: 2-18172 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20117 Jun 07- Jun 18

MARIA DEL CARMEN LOUZAN FACAL (FICHA: 2-19547 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20120 Jun 07-Jun 18

EURIDES CAMPELO MACHADO ó EURIDES CAMPELO DA SILVA MACHADO ó EURIDES DA SILVA MACHADO (FICHA: 2-12424 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20174 Jun 07-Jun 18

CESAR MARTIN SANCHEZ (FICHA: 2-15775 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20176 Jun 07-Jun 18

EDDY NILO HERNANDEZ BRUSCO (FICHA: 2-16365 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20232 Jun 08-Jun 21

DORILA CHIAPPA TRINDADE (FICHA: 2-20782 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20772 Jun 14-Jun 25

HUMBERTO FERNANDO RUCHELLI ALZUGARAY (FICHA: 2-11079 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20934 Jun 15-Jun 28

MARIA CARMEN SCARPA SCARPA (FICHA: 2-21519 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21207 Jun 17-Jun 30

GERMAN CLETO RIOS MANSILLA (FICHA: 2-19827 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21208 Jun 17-Jun 30

ROSA ISABEL BERMUDEZ CARDOZO (FICHA: 65-270 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52026 May 28-Jul 08

MARCIAL PENEDO DIEGO (FICHA: 65-511 2003 (511 2003 S)).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52027 May 28-Jul 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUGO ARMANDO ESTRADE SALLUA e INES MARIA SANGUINETTI GARCIA o SANGUINETTI GARCIA OTERO (Fa. 2-5746 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20116 Jun 07-Jun 18

ALBA ROSA PIRRO GONZALEZ (Ficha 2 7944 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20162 Jun 07-Jun 18

ATILIO HERMINIO ROQUERO RODRIGUEZ (Fa. 2-18147 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20173 Jun 07-Jun 18

José Carmelo Vila Aguiñarena ó Arguiñarena (Ficha 66 174 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20233 Jun 08-Jun 21

DANIEL HUMBERTO SERPA ACOSTA (Fa. 2-6793 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20609 Jun 10-Jun 23

MARIA ELSA MARTINEZ RAICES (Ficha 476 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20775 Jun 14-Jun 25

MARIA AGUSTINA TRAVERSO y de CLAUDIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 2-17483 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21107 Jun 16-Jun 29

JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ (Fa. 2-22116 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21212 Jun 17-Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE WALTER BALETTA CALVO (Fa. 2-12939 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20349 Jun 09-Jun 22

JOSE MARIA DECIA VARELA (Fa. 2-17314 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20425 Jun 09-Jun 22

ISMAEL da COSTA MIERES o ISMAEL DA COSTA MIERES (Ficha 2-20034 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20569 Jun 10-Jun 23

SABURO MORI YASUDA (Fa. 2-17852 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20624 Jun 10-Jun 23

JOSE JULIO LLOSA CID (Ficha 2 11891 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20694 Jun 11-Jun 24

NATIVIDAD EDUARDA GOMEZ de COLMAN o GOMEZ BENITEZ y de RAMON ADALBERTO COLMAN (Ficha 172 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20807 Jun 14-Jun 25

ADELINO SILVA CESPEDES (Ficha 2-2333 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21035 Jun 15-Jun 28

FAUSTINA SALUD ABREU BETANCORT o BENTANCUR (Ficha 2-1553 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21115 Jun 16-Jun 29

ENZO AUGUSTO PAPA PAREDES (Fa. 2-16481 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21189 Jun 16-Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL UMPIERREZ GIL (FICHA: 589 99 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20310 Jun 08-Jun 21

CAROLINA MARQUES VON FRANKEN (FICHA 2-22502 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20752 Jun 11-Jun 24

ROSALIA SATURNINA AMADO ARGÜELLO (FICHA 2-20165 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20771 Jun 14-Jun 25

OFELIA ZAJAROFF MONTAÑO (FICHA 2-18155 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20778 Jun 14-Jun 25

GREGORIA CRUZ VICENTE (FICHA 2-20578 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21066 Jun 16-Jun 29

LUIS ALBERTO VIDAL (FICHA 244 2000 S).

Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21181 Jun 16-Jun 29

JUAN ANTONIO AMENGUAL SIFRE (FICHA 2-22118 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21210 Jun 17-Jun 30

WLADYSLAW DZICZEK KANIOW (FICHA 2-22925 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21272 Jun 17-Jun 30

LILY ZENEN SOSA RODRIGUEZ O LILI SENEN SOSA RODRIGUEZ Y JUAN MIGUEL HERNANDEZ GRAJALES (FICHA 68-724 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21292 Jun 17-Jun 30

FILOMENO TREMEZANA CARABALLO (FICHA 2-14217 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21311 Jun 17-Jun 30

EUGENIO DANIEL IZTUETA HERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 30 99 S FICHA ACTUAL 68-30 1999).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52028 May 28-Jul 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL BENITEZ MARTINEZ (FICHA 2-16202 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20122 Jun 07-Jun 18

MARGARITA AURORA ALONZO O ALONSO RAMOS (FICHA 2-14413 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20151 Jun 07-Jun 18

JOSE NOE (FICHA 2-17717 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20164 Jun 07-Jun 18

MARIA LUISA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-19665 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20347 Jun 09-Jun 22

JUSTA LOPEZ ALVAREZ (FICHA 2-17043 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20427 Jun 09-Jun 22

JUAN JOSE VISCONTI ZAPATA (FICHA ANTERIOR 701 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-701 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20471 Jun 09-Jun 22

CARLOS ARIEL BARU VIGNONE (FICHA ANTERIOR 711 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-711 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20473 Jun 09-Jun 22

LIA ESTHER IZMENDI OLIVERA (FICHA 2-18179 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20693 Jun 11-Jun 24

NELIDA HEBE DE SAINT LEON Y LUISA CECILIA PUPPO DE SAINT O DE SAINT LEON (FICHA 2-21722 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20696 Jun 11-Jun 24

ELISABETH MARGARITA CASELLA CLIVIO (FICHA 2-19011 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20721 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELICA RIJO MOREIRA (Ficha 2-19704 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20148 Jun 07-Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APOLI BRUM (FICHA. 551 2003).
Artigas, 2 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENÉE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20226 Jun 08-Jun 21

NILSON NUÑEZ Y ADRIANA CRISTINA NUÑEZ O ADRIANA CRISTINA NUÑEZ SIMON (FICHA Nº 156-668 2004).
Artigas, 28 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20502 Jun 10-Jun 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

AIDA CEBEY (IUE 157-236 2004).
Bella Unión, 8 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21231 Jun 17-Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSMAN O GUZMAN DOMINGO NICOLETTI RODRIGUEZ (Expediente Nº 168-1331 2004).
Canelones, 3 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20585 Jun 10-Jun 23

Walter María TESSA PEREZ (Expediente Nº 168-1426 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20587 Jun 10-Jun 23

DELIDA MARTINEZ NUÑEZ (I.U.E. Nº 168-1396 2004).
Canelones, 12 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20588 Jun 10-Jun 23

PEDRO MARIA ANTONIO JUANVELZ IMAS (I.U.E. Nº 168-1460 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20954 Jun 15-Jun 28

Francisca Herminda CALABRIA SANTOS (I.U.E. Nº 168-1461 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20955 Jun 15-Jun 28

ADEMAR DUFRECHU DE SOSA (Expediente Nº 168-1179 2004).
Canelones, 24 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20956 Jun 15-Jun 28

PRIMITIVA ABACARIA VIGNOLI RODRIGUEZ (FICHA CIVIL 62 2003 V).
Canelones, 3 de junio de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21137 Jun 16-Jun 29

Bruno Carlo BARBARO MANFRE (I.U.E. Nº 168-1330 2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4005 2004.
Canelones, 1º de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 14-Jun 25

Omar José VIDAL PEREZ (Expediente Nº 168-1381 2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según lo ordenado por Decreto Nº 3643 2004.
Canelones, 1º de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 15-Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr. JUAN JOSE BASSO CALCAGNO (IUE 180.1730 2003).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 20770 Jun 14-Jun 25

Sra. MARIA TERESA PIERONI DEMARCO (IUE 180.336 2004).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 21279 Jun 17-Jun 30

Sr. VILLANUEVA GUTIERREZ PELLEJERO (IUE 337 2004).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21280 Jun 17-Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Nélida Juanita DAVIO DIAZ (FICHA Nº 171-917 2004).
Las Piedras, 19 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20239 Jun 08-Jun 21

ROSA VIOLETA RACAGNI ALBACINI (FICHA Nº 171-768 2004).
Las Piedras, 23 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20240 Jun 08-Jun 21

SILVIO CESAR NICOLETTI ODERIGO Y BLANCA ROSA PIFFARETTI MANGGIANTTI (FICHA Nº IUE 171-907 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20374 Jun 09-Jun 22

FELIPE ROCHA DA SILVA (FICHA Nº 171-829 2004).
Las Piedras, 16 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20375 Jun 09-Jun 22

VALENTINA AMELIA MOZO GARIBOTTO (FICHA Nº IUD 171-955 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20734 Jun 11-Jun 24

FELIX FRANCONE ANSELMI Y EMMA ROLANDO HERNANDEZ (Ficha Nº IUE 171-956 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20735 Jun 11-Jun 24

JUANA GUMERSINDA TEJERA PEREZ (Ficha 171-858 2004).
Las Piedras, 29 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21220 Jun 17-Jun 30

CUARTO TURNO

GIACOMO LUIGI O SANTIAGO LUIS BOCCHINO CAROSSO (FICHA 172-768 2004).
Las Piedras, 20 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20241 Jun 08-Jun 21

WILFREDO CORTIZO GARCIA (FICHA 172-680 2004).
Las Piedras, 27 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20242 Jun 08-Jun 21

GIL CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O GIL CARLOS ALBERA FRACHIA O CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O FRACCHIA (FICHA IUE 172-766 2004).
Las Piedras, 14 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20376 Jun 09-Jun 22

ELSA GAGLIARDI PUERTO, (FICHA IUE 172-828 2004).
Las Piedras, 10 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20377 Jun 09-Jun 22

ANASTACIA AIDA SECCHI BENTANCOR (FICHA 1076 2001).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20586 Jun 10-Jun 23

MARCELINA AGUILAR GONZALEZ (FICHA 1037 2003).
Las Piedras, 13 de octubre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21218 Jun 17-Jun 30

Horacio Varela Danzo (FICHA IUE 172-814 2004).
Las Piedras, 15 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21219 Jun 17-Jun 30

OVIDIA MARGARITA MARTINEZ BRUZZONE (FICHA IUE 172-978 2004).
Las Piedras, 2 de junio de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 21221 Jun 17-Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO BARRETO PEREZ (Ficha 175-740 2004).
Pando, 10 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20228 Jun 08-Jun 21

ISMAEL CARLOS BIANCHI MUSSIO (Ficha 175-811 2004).
Pando, 5 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20504 Jun 10-Jun 23

IGNACIA PEREZ GONZALEZ (Ficha 175-2133 2003).
Pando, 3 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20949 Jun 15-Jun 28

CUARTO TURNO

JUAN RAMON PRATTO ESTEVEZ E INOCENCIO PRATTO ESTEVEZ O ESTEVE (Ficha 176-788 2004).
Pando, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20132 Jun 07-Jun 18

Alegandro o Alejandro Guillén (Ficha 176-2350 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20843 Jun 14-Jun 25

OLGA DELIA OLIVERA SILVA Y CARLOS MARIA DANERS OLIVERA (Ficha 176-514 2004).
Pando, 26 de febrero de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20950 Jun 15-Jun 28

JOSE LUIS LEDESMA (Ficha 176-767 2004).
Pando, 4 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21071 Jun 16-Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Diomar Sair JORGE LOPEZ (Ficha 207-626 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20217 Jun 08-Jun 21

Santos Beltrán FREIRE GARCIA (Ficha 207-655 2004).
Melo, 25 de mayo de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20983 Jun 15-Jun 28

Guillermina Esther MEDEIROS ó MEDEROS y Gerónimo María PIRIZ ó PIREZ (Ficha 207-492 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 2 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 15-Jun 28

CUARTO TURNO

Atilio FERNANDEZ (Ficha 208-511 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52346 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WALTEMIR RODRIGUEZ TECHERA (Fa. 307 2003).
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Río Branco, 22 de diciembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20985 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALI JOUNES o YUNES (FICHA 223.747 2004).
Colonia, 27 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20125 Jun 07- Jun 18

Emma PECACH (FICHA 223.757 2004).
Colonia, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20645 Jun 11- Jun 24

Pedro Raúl ALLIO BATTO Y Hugo Pedro ALLIO BERGER (FICHA 223.791 2004).
Colonia, 7 de junio de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20756 Jun 14- Jun 25

Juan Carlos SEBASTIANI PEREZ (FICHA 223.666 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20764 Jun 14- Jun 25

Edgar Camilo LONG PEREZ (Fa. B 923 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20924 Jun 15- Jun 28

Gilma Lidi MARTIN FAROPPA (FICHA 223.525 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20925 Jun 15- Jun 28

María Teresa DIAZ FELIPE (FICHA 223.752 2004).
Colonia, 26 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20927 Jun 15- Jun 28

Ricardo Umberto LONG CUEVAS Y María Elvira BONIFACIO REYES (FICHA 223.674 2004).
Colonia, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21281 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS NESTOR MEDINA (expte. 227-359 2004).
Carmelo, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20403 Jun 09- Jun 22

DELIA MEDERO IGOA (expte. 227-367 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20404 Jun 09- Jun 22

WALTER ROQUE SIRI ALEIZON (expte. 227-337 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20405 Jun 09- Jun 22

ALCIDES JULIAN GUINOVART TASSARA (expte. 387 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20634 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA DOMINGUEZ FERREIRA (Ficha "B" Nº 225-572 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20107 Jun 07- Jun 18

SERGIO JORGE CONSTANTINO MICCIELLI (Ficha "B" Nº 785 2003).
Rosario, 11 de diciembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20727 Jun 11- Jun 24

YOLANDA NELDA NOLLEMBERGER O NOLLENBERGER GERMANO (Ficha "B" Nº 225-497 2004).
Rosario, 12 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20728 Jun 11- Jun 24

LEONARDO HAROLDO MOLEDA SMITH O SMITCH (Ficha "B" Nº 225-609 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20996 Jun 15- Jun 28

MARTIN ELEUTERIO PIÑALVA O PIÑALBA Y ANA MARIA AGOSTINELLI LARDINI (Ficha "B" Nº 225-597 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21175 Jun 16- Jun 29

EMILIO GREGORIO GARBARINO GIACHERO (Ficha "B" Nº 225-845 2003).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21176 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Berta MOCIENE DISAITE (Ficha 241-332 2004).
Durazno, 23 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20283 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

Humberto Eduardo CORGATELLI TORRES (Ficha 242-343 2004).
Durazno, 20 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21167 Jun 16- Jun 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON UGARTE ARATTI (Fa. 254-520 2004).
Trinidad, 1º de junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20417 Jun 09- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Marietta PASTORINI TOMAS (260 223 2000).
Florida, 25 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20101 Jun 07- Jun 18

Segundo ALANIS y de Fructuosa MARTINEZ FONSALIA o FONZALIA (260 533 2004).
Florida, 14 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20103 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

Elda Gabina BRUNO GIANI (261 513 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20102 Jun 07- Jun 18

Deolinda BLEDO o BLEDA OLIVERA (261-472 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20719 Jun 11- Jun 24

Nelly Mabel VIAZZI CARBAJAL (633 2003).
Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20884 Jun 14-Jun 25

Maria Gladys GERMAN TORRES (261 493 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20885 Jun 14-Jun 25

Robelina PEINADO OLIVERA (261-621 2003).
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA EVANGELISTA GONZALEZ PAIS (IUE 274-620 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20442 Jun 09-Jun 22

MARIA ANGELICA BONILLA CANTISANI (IUE 274-537 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20443 Jun 09-Jun 22

JOSE RAMON GARCIA TELLECHEA (IUE 274-615 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20444 Jun 09-Jun 22

VICENTE TEODORO GARCIA LARROSA (274-653 2004).
Minas, 21 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20445 Jun 09-Jun 22

LIEBANO O LIEVANO TIMOTEO CHOCHO PERDOMO (IUE 274-398 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20446 Jun 09-Jun 22

GREGORIA CLAVIJO AVERO Y DE ZENON RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 274-633 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20447 Jun 09-Jun 22

RAMON ANGEL FIGUEREDO SANTOS Y EMA CRISTINA PLADA DE LA SIERRA (IUE 274-360 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20448 Jun 09-Jun 22

MARIA TERESA GIMENEZ TELLECHEA (274-682 2004).
Minas, 4 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20717 Jun 11-Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAMASO GONZALEZ SILVA y GREGORIA FRANCISCA PESCA PRELIASCO (Ficha 284-1423 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20091 Jun 07-Jun 18

Gregorio Domingo, TOR o TORT SILVEIRA (FA. 284-1371 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20192 Jun 08-Jun 21

BLANCA ROSA LORENZO RIJO (Ficha 284-1416 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20698 Jun 11-Jun 24

FLOR DE LA SELVA BELLO o BELIO RABUÑAL DE BOSCARDIN o BASCARDIN y de JUAN LUCIANO BOSCARDIN BUZA o BUSA (Ficha 284-1366 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3375 10/p 20793 Jun 14-Jun 25

Miguel, GUADALUPE DUTRA (FA. 284-1373 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21143 Jun 16-Jun 29

TERCER TURNO

HILDIS DOLORES RAMIREZ CUBAS (FICHA 285-1517 2004).
Maldonado, 26 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20699 Jun 11-Jun 24

JUANA LUISA GARCIA DELGADO (Ficha 285-1564 2004).
Maldonado, 10 de mayo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20846 Jun 14-Jun 25

BENJAMIN o BENJASMIN NORBERTO O NOLBERTO TOLEDO GARCIA (Ficha 285-1612 2004).
Maldonado, 3 de junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 21204 Jun 17-Jun 30

LILA BLANCA ALZUGARAY ARTIGAS (Ficha 285-1621 2004).
Maldonado, 3 de junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 21205 Jun 17-Jun 30

OCTAVO TURNO

BUZó RODRIGUEZ, PEDRO (FA. 569 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20090 Jun 07-Jun 18

NEIL HAMILTON DE LEON MARTINEZ (FA. 286-1434 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20700 Jun 11-Jun 24

DANIEL VICENTE OLIVERA NUÑEZ Y VALENTINA ROSA ROSSI PERDOMO (FA. 286-1321 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20701 Jun 11-Jun 24

ELIDA AZUCENA SALSAMENDI SUSPERREGUY (FA. 286-1456 2004).
Maldonado, 26 de mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21203 Jun 17-Jun 30

BROCEY COLON MENESES GONZALEZ (FA. 286-1374 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21257 Jun 17-Jun 30

MARCOS ASUNCION DE LEON PIRIZ (FA. 286-1440 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21258 Jun 17-Jun 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PELETTI o PELLETTI, REGINO ANDRES (Fa. 317-487 2004).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2004.
Esc. Sergio G. Gabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20641 Jun 11-Jun 24

DA SILVA, PAULINA ALIDA (Fa. 317-453 2004).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20642 Jun 11-Jun 24

FABRE, ANA MATILDE Y SLUSAR OSTRICHUK, ANDRES (Fa. 317-447 2004).
Fray Bentos, 24 de mayo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21284 Jun 17-Jun 30

ARTEMOV SEMONOVA, VLADIMIR (Fa. 317-482 2004).
Fray Bentos, 7 de junio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21285 Jun 17-Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARRIETA VIQUE, VICTOR Y GUTIERREZ ESQUIVEL, EVA (Ficha 318-299 2004).

Young, 31 de mayo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21134 Jun 16- Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CARDOZO SILVEIRA (Ficha 329-901 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20406 Jun 09- Jun 22

NILSON COITIÑO PADILLA (Ficha 329-465 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20408 Jun 09- Jun 22

ANACLETO MACHADO QUEVEDO ó ANACLETO MACHADO PEREIRA QUEVEDO (Ficha 329-543 2003).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20410 Jun 09- Jun 22

MACIR GONZALEZ ACOSTA (Ficha 329-596 2001).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21123 Jun 16- Jun 29

LUIS WASHINGTON PALOU CARREÑO (Ficha 329-545 2004).
Rivera, 1º de junio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21126 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

ILDA MARINA IRAZOQUI LECUMBERRI (FICHA 330-593 2004).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20407 Jun 09- Jun 22

MARIA VICTORIA MARTINEZ (FICHA 330-552 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20412 Jun 09- Jun 22

ADELINA ROSANO PIREZ (FICHA 330-791 2001, antes FICHA 791 2001).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21124 Jun 16- Jun 29

OLAVO TORRES CUÑA (FICHA 827 2003).
Rivera, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21127 Jun 16- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO ANTONIO SOSA DE BERNOCHE (FICHA No. 341-871 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20144 Jun 07- Jun 18

DON CARLOS MARIA CASTRO GACHE (FICHA No. 341-892 2004).
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20359 Jun 09- Jun 22

DOÑA ELSA OLIVERA GARANDAN (FICHA No. 341-802 2004).
Rocha, 21 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20360 Jun 09- Jun 22

DON ROBERTO CEDRES CEDRES (FICHA No. 341-885 2004).
Rocha, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20531 Jun 10- Jun 23

DON AMILCAR DEMETRIO SOSA SOSA (FICHA No. 341-777 2004).
Por providencia No. 1365 de fecha 16 04 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 16- Jun 29

OLGA LEONARDA y JUAN ANGEL LARROSA OTERO (FICHA No. 341-383 1999).
Por providencia No. 1480 de fecha 25 04 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52380 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

DOÑA PEREZ GARCIA ONELIS LORENZO (F.342-761 2004).
Rocha, 31 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20646 Jun 11- Jun 24

DON JUAN ALBERTO PORTUGAL BARRIOS (F.342-773 2004).
Rocha, 4 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21102 Jun 16- Jun 29

DOÑA DELIDA INES JAUREGUIZAR SEIJAS (F.342-751 2004).
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21146 Jun 16- Jun 29

DON MARFICIA DE LEON LACUESTA (F.342-880 2003).
Rocha, 16 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21147 Jun 16- Jun 29

DON MARON KAISAR MARTINEZ (F.342-737 2004).
Por providencia Nº 2405 de fecha 27 05 2004 se concedió el benefecio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52378 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA DONA RODRIGUEZ LUZ (Ficha 343-223 2004).
Chuy, 18 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21145 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULMA IZAGUIRRE (IUE 352-650 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20365 Jun 09- Jun 22

BERTA ISABEL SILVA DELGADO (IUE 352-476 2004).
Salto, 22 de abril de 2004.
ESC. JOSE MARIA MOLLER.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21140 Jun 16- Jun 29

HILDA ESTHER BALDASSARI (IUE 352-677 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley nº 13.209.
Salto, 31 de mayo de 2004.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52246 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO ARRIGONI ó ARRIGONI GELPI (IUE 353-653 2004).
Salto, 4 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20513 Jun 10- Jun 23

ARCADIO PASCUAL NICOLA BRUNO (IUE 353-660 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 6 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 09- Jun 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO GOMEZ DELEON O DE LEON (FICHA 370-764 2004).

San José, 10 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20330 Jun 09- Jun 22

ROMULO CENTURION O CENTURION RODRIGUEZ (FICHA 370-682 2004).
San José, 26 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20331 Jun 09- Jun 22

MARGARITA RODRIGUEZ MAYO (FICHA 434 2003).
San José, 22 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20332 Jun 09- Jun 22

FRANCISCO COLLAZO Y ENILDA JACINTA PREGO ARTIGAS (FICHA 772 2003).
San José, 24 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 20333 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

VALENTINA CARMEN O CARMEN VALENTINA CHAVARRIA SANCHEZ (371-506 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20284 Jun 08- Jun 21

BEATRIZ ADRIANA BRAVO RIVERA (371-534 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20325 Jun 09- Jun 22

ELSA ABREO O ABREU TORIBIO (371-525 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20326 Jun 09- Jun 22

BOLIVAR MARQUEZ TRINIDAD (371-518 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20327 Jun 09- Jun 22

INDAMIRA CARMEN BENTANCOR TORTEROLO (FA 371-310 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20328 Jun 09- Jun 22

ELOY VALIENTE ESPINOSA (371-482 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20329 Jun 09- Jun 22

NONITA ANTONIA O ANTONIA FEBLES DE RODINO O FEBLES REYES (371-532 2004).
San José, 25 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20334 Jun 09- Jun 22

JUAN ESTEBAN BUGANI GALLI (371-544 2004).
San José, 27 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20858 Jun 14- Jun 25

JUAN VICENTE IRIGOYEN (FA 371-339 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20859 Jun 14- Jun 25

MARIA TOMASA PEREZ PERAZA (FA 371-768 2003).
San José, 11 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20860 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PEDRO ILDEFONZO O ILDEFONSO GONZALEZ ALFONSO (FA. Nº 381 588 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20212 Jun 08- Jun 21

ALFREDO JAIME PICA DUARTE o JAIME ALFREDO PICA DUARTE (FA. Nº 381 807 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20215 Jun 08- Jun 21

PABLO LUIS NASER RIEIRO (FA. Nº 381 1383 2003).
Mercedes, 20 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20249 Jun 08- Jun 21

JUANA IRMA BIANCHI COSTA (FA. Nº 381 816 2004).
Mercedes, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20595 Jun 10- Jun 23

JULIAN RAUL MORENO (FA. Nº 381 1530 2003).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20891 Jun 14- Jun 25

ALBA LUCY LAZZARINI BONE (FA. Nº 381 765 2004).
Mercedes, 18 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20892 Jun 14- Jun 25

VALENTIN MARTINEZ (FA. Nº 381 837 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20970 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

LIRIA CARRANZA o CARRANCIO y de JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CARRANCIO (FA. Nº 431 49 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20893 Jun 14- Jun 25

JUDENCIO ALTAMIRANO CASTILLO (FA. Nº 431 72 2004).
Mercedes, 1º de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20894 Jun 14- Jun 25

PETRONA ASCARATE GOMEZ (FA. Nº 431 66 2004).
Mercedes, 7 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21119 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

YOLANDA ALBA BASTOS ROSTAN (IUE: 382-219 2004).
Dolores, 12 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20716 Jun 11- Jun 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO DUFRECHU PEREIRA Y MARIA ZULMA VAZQUEZ VILAN (FICHA: 397 564 2004).
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20649 Jun 11- Jun 24

GUILLERMO DIONICIO PISCIOTTANO HERNANDEZ Y RUMUALDA SILVA CAMARGO (FICHA: 5 2002).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 20929 Jun 15- Jun 28

LUIS EDUARDO ARAUJO MACIEL Y BENITO RAMON CASTILLO (FICHA: 397 359 2004).
Tacuarembó, 30 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 21158 Jun 16- Jun 29

ONELIS ABALO ó AVALO ó ABALOS ó AVALOS (FICHA: 397 453 2004).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 21159 Jun 16- Jun 29

YANDUBAYU BENTOS PEREIRA (Fa. 397 460 2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENIGNA COLLARES COLLARES (IUE. 398-140 2004).
Paso de los Toros, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21157 Jun 16- Jun 29

CLOTILDE CASILDA LANOUGUERE ORONOZ (IUE. 398-224 2004).
Paso de los Toros, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21314 Jun 17- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILICIO BRAULIO SARAVIA FERREIRA (Fa. 412-485 2004).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20109 Jun 07- Jun 18

VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Fa. 412-626 2004).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20110 Jun 07- Jun 18

EUGENIO PEREIRA JUNQUER y de DOROTEA GONZALEZ NOGUEIRA (Fa. 412-665 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20179 Jun 08- Jun 21

ANTONIO HERNANDEZ ACOSTA (Fa. 412-693 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20413 Jun 09- Jun 22

JOSE MARIA SILVEIRA TRUJILLO y de MARIA LUISA ECHARTE o ETCHARTE ARAUJO (Fa. 412-473 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20414 Jun 09- Jun 22

MARTA ó MARTHA ó MIRTA ó MIRTHA MORENO BARRETO (Fa. 412-734 2004).
Treinta y Tres, 1° de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20867 Jun 14- Jun 25

FORTUNATO IGUINI (Fa. 412-713 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20868 Jun 14- Jun 25

ALIDES RUIZ DIAZ (Fa. 412-689 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20869 Jun 14- Jun 25

CENEN o SENEN CHARQUERO MARTINEZ (Fa. 412-737 2004).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20959 Jun 15- Jun 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INCOT S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 05 07 04, a las 15.00 horas en el local de Sarandí 560 102, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de estatutos.
3. Aumento de capital autorizado.
4. Consideración del Balance Especial con valores actualizados practicado al 31 05 04 y capitalización cuentas de reserva de acuerdo a lo establecido por el Art. 287, Ley 16.060.
5. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 21074 Jun 16- Jun 18

INCOT S.A.

Se convoca Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 05 07 04, a las 16.00 horas en el local de Sarandí 560 102 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Absorción de pérdidas.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 837 3/p 21075 Jun 16- Jun 18

EUROPHOTO S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de Europhoto S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de julio de 2004 a las 10:00 horas, y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede ubicada en la calle Sitio Grande 1327, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de las autoridades de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2004.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Consideración de la gestión del Directorio, designación del nuevo Directorio y su remuneración.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 de la ley 16.060, a efectos de formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la sede social, donde se encuentra abierto el Registro de Asistencia de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto.
El quórum de esta Asamblea para reunirse válidamente en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado. Si el mismo no se obtuviera, la Asamblea podrá sesionar una hora más tarde, con los accionistas presentes.
Montevideo, 14 de junio de 2004.
03) $ 3627 3/p 21185 Jun 16- Jun 18

TONOSOL S.A.
"Asamblea General Extraordinaria"

Se convoca a los Sres. Accionistas a:
Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Julio de 2004 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
* Reforma de Estatutos - Aumento del capital social a $ 1.000:000.000.oo.
* Asuntos varios
* Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
La referida Asamblea se celebrará en el local sito en la calle Victor Soliño N° 349.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 21267 Jun 17- Jun 21

SOFINEL S.A.
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA
1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo en la calle Constituyente 1467 apto. 501, el día 06 de julio del 2004 a las 15 Hs. primera convocatoria y a las 16 Hs. Segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado al 31.12.2003.
2) Designación del nuevo Directorio.
3) Destino de resultados.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 21309 Jun 17- Jun 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades

legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

Martín Ferrés y Lucía Ortiz (Ficha Nº 2-9504 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20754 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ e HILDA ETHEL MASSERONI CARBALLO (FICHA 2-5557 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20525 Jun 10-Jun 23

SUSANA BONILLA NIEVES Y JOSE IGNACIO DE PENA STURZENEGGER (FICHA 2-11167 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20906 Jun 14-Jun 25

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO MONTERO RODRIGUEZ Y SHARON MUSSELLI PERRACHON (FICHA D 2-11901 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20759 Jun 11-Jun 24

Adriana Bonilla Nieves y Oscar Eduardo Mendez Dacal (Ficha IUE 2-11162 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20905 Jun 14-Jun 25

EDUARDO ESTEBAN SAPPIA DE LOS SANTOS Y MARIA ZULLY HERNANDEZ VEGA (Ficha IUE 44-688 2003, D 688 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20993 Jun 15-Jun 28

GUSTAVO ALBERTO FERREIRO DELGADO Y DANIELA ELSA DOMINGUEZ DI PRISCO (FICHA 2-17381 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 21200 Jun 17-Jun 30

CUARTO TURNO

GUSTAVO VEIRANO RODRIGUEZ y MARTHA JOSELIN NUÑEZ CORREA (Fa. 2-10500 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20234 Jun 08-Jun 21

QUINTO TURNO

MARTINEZ MOREIRA RUBEN DARIO Y RODRIGUEZ FALCON, MONICA CECILIA (Ficha Nº 2-16931 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20295 Jun 08-Jun 21

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO RODOLFO WEIGEL Y GABRIELA SILVANA PAPICH (Fa. 2-18001 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20297 Jun 08-Jun 21

LUIS ALFREDO MICHELINI Y MARIA ELENA CARRAU BONOMI (Fa. 2-23080 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20534 Jun 10-Jun 23

DANIELA BEATRIZ HERRERA SANTOS Y RICHARD WASHINGTON MARTINEZ MICHELENA (Fa. 2-9512 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20615 Jun 10-Jun 23

GUILLERMO ALVAREZ MUIÑO Y ALICIA ALVAREZ ALVAREZ (Fa. 2-23675 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20904 Jun 14-Jun 25

OCTAVO TURNO

EUGENIO RICARDO PEREYRA CHAVEZ E ISABEL BASTOS ABOAL (FICHA 2-12140 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20940 Jun 15-Jun 28

NOVENO TURNO

OLGA IRENE MUSSETTI BLANCO Y LEOPOLD PAYEN DUPONT (FICHA D 637 2003 IUE: 45-637 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20258 Jun 08-Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RADZINSKI CUKROWICZ y SYLVIA GUZNER TRUNIANSKY (Fa. 2-15723 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20430 Jun 09-Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA VILLAR PEREZ y MARCOS EDUARDO REGUEIRO FACCELLI (FICHA 141 98).
Montevideo, 24 de abril de 1998.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20261 Jun 08-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

CLODOMIRO SECUNDINO DE ARTEAGA ALBORNOZ Y NATALIA BERRUTTI DIAZ (Fa. 2-21598 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20636 Jun 11-Jun 24

JACINTO AGUIAR DEL CAMPO Y ANALIA INES MARTINEZ FUSTER (Fa. 2-14520 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 21064 Jun 16-Jun 29

RAFAEL ISAAC PALOMBO Y PATRICIA ALARIO (Fa. 2-15128 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 21065 Jun 16-Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME FEDERICO ANTUÑA Y ANA MARGARITA LUZ PACHECO (Ficha Nº 2-8811 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20263 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO ALBERTO MARICHAL SOLDI Y MARIA ALEJANDRA URBAN MENDIETA (Ficha Nº 15097 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20296 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Abel ESCAYOLA CASTAGNO y Mireya CARABALLO HUBERT o HERBERT (FICHA 58-677 2003 (ANTES 677 2003)).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20235 Jun 08-Jun 21

JAVIER ALBERTO LOPEZ RAMA y DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ (FICHA 503 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20890 Jun 14-Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ALFONSO KAHN MIRANDA Y NAHIR LOIS DAHER (FICHA 2-18170 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20357 Jun 09-Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

Carlos Daniel ZIGNAGO ODELLA y Marta Susana ALDAO MEZZANO (Ficha 2-11269 2004).

Montevideo, 28 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20528 Jun 10- Jun 23

VIGESIMO TURNO

María Verónica BRUNO GUARISE y Antonio Daniel ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha 61-699 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20161 Jun 07- Jun 18

Alvaro Pedro CORREA MORENO y Ana María POSEIRO SPERANZA (Ficha 2-14846 2004).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21199 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO GONZALEZ LEMA y MERCEDES MERIS FERREIRA PIÑEIRO (FICHA: 312 2002 V).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21295 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BENITO MULLEADY ANDANT y MARIA ESMERALDA VASENA LURO (FICHA: 2-19852 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20356 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

Luis Alberto Olivieri De Souza y Stella Maris Moyano Sierra (Ficha 2-9348 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20992 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO NESTOR ALORI GONCALVEZ Y ANA BEATRIZ CAMARA DIAZ (FICHA 68-451 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20298 Jun 08- Jun 21

RUBEN ALBERTO PLADA GONZALEZ Y MARIA HILDA ABERO CASTRO (Ficha: D 226 94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 21202 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN HELEN PAIVA JACQUES Y SUAREZ SANGUINETTI JOSE MARIA (FICHA 156-655 2004).
Artigas, 28 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21229 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTELA MARY DE ARMAS BURGUEÑO y JULIO JORGE ZUBELDIA FRAQUIA (Ficha 175-1935 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 20133 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Robert Tony PEREIRA CUELLO ó PEREYRA CUELLO y Elvira REYES CUELLO (Fa. 207-624 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20986 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

Sandra Beatriz SOSA GARCIA y Francisco Eduardo BERGARA DUARTE (Fa. 208-230170 1998).
Melo, 3 de junio de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20984 Jun 15- Jun 28

Luis Eúdes ORMAZABAL TRITTEN y María del Carmen CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 208-649 2004).
Melo, 20 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20987 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Eduardo Ernesto Dawson Rotagnol y Miryam Beatriz Bonjour Charlin (expte. 227-371 2004).
Carmelo, 3 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21282 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Ruben Enrique FREY GIL y Teresa Noelia GIMENEZ QUINTANA (Fa. 225-547 2004).
Rosario, 18 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20729 Jun 11- Jun 24

RICARDO DANIEL RODRIGUEZ DODERA y MONICA MARGARITA MARICHAL (Fa. B. 266 2003).
Rosario, 20 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 21177 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

María José VERA TISCORDIO y Mauricio URTIAGA GONZALEZ (Ficha 242-357 2004).
Durazno, 28 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20971 Jun 15- Jun 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Raquel Bruschera Meharu y Walter Suarez Pi (Fa. 782 2003).
Trinidad, 9 de diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20921 Jun 15- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ROBERTO REZK LLAMBI Y MARIA DEL ROSARIO MANCUELLO MELGAR (IUE 274-577 2004).
Minas, 7 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 21133 Jun 16- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICHARDS O RICHARD EMILIO PEREIRA CAMEJO y MONICA LILIAN GOMEZ PEREYRA (FICHA 285-1585 2004).
Maldonado, 24 de mayo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21201 Jun 17-Jun 30

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JULIO CESAR DIAZ DE LEON Y MARINA CECILIA HERNANDEZ ODIZZIO (FICHA 284-1306 2004).
Maldonado, 28 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20508 Jun 10-Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDER CARDOZO FARIAS y NYDIA ILKA REBOLLO (Ficha 329-905 2003).
Rivera, 13 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20409 Jun 09-Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Guillermo Santiago CANOVA ARRARTE y Estela Isabel AMATTI IRIARTE (FICHA No. 341-753 2004).
Rocha, 14 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20361 Jun 09-Jun 22

CUARTO TURNO

NELLY MABEL FERNANDEZ SILVERA Y WHILLER ARIEL PUA MACHADO (F. 342-660 2004).
Por providencia Nº 1852 de fecha 30 04 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 1º de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 17-Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON DANIEL COCCO MOREIRA y SILVIA ALEJANDRA GARCIA DUFFEY (IUE 352-656 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20372 Jun 09-Jun 22

TERCER TURNO

LEON GUSTAVO IRIBARNE LLOBET y CRISTINA ISABEL CENGERI MACEDO (IUE 353-525 2004).
Salto, 25 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 21141 Jun 16-Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO MAX WALLER XAVIER Y MARGOT CELMIRA VIAZZI BISTOLFI (Fa. Nº 381 711 2004).
Mercedes, 31 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20638 Jun 11-Jun 24

TERCER TURNO

JORGE LUJAN BORGES ACOSTA Y ADELA NANCY MEZA ROSTAN (Fa. Nº 431 20 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20213 Jun 08-Jun 21

MARCELO DANIEL ZEBALLOS MUNIZ e IVONNE MARGARITA RAMA FERRADANS (Fa. Nº 431 25 2004).
Mercedes, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20895 Jun 14-Jun 25

PABLO MARCELO LOPEZ RODRIGUEZ Y ANDREA BEATRIZ MARRERO CASAL (Fa. Nº 431 34 2004).
Mercedes, 2 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21120 Jun 16-Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OMAR SACIAS MOLINELLI Y NELLY ETHEL ALDERETE COITIÑO (Fa. 495 2003).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
05) $ 4650 10/p 21224 Jun 17-Jun 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIÑANES SCHAFFNER GRACIELA C ABRAMOVICH COSARIN VICTOR ERNESTO - DIVORCIO" Ficha: 2-19786 2004, se cita, llama y emplaza a VICTOR ERNESTO ABRAMOVICH COSARIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 20538 Jun 10-Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "PEREZ ITZAINA MARIA ESTELA C SUAREZ CHARLONE JOSE DARIO - DIVORCIO" Fa. Nº 2-18925 2004, por decreto Nº 1893 2004 de fecha 19 05 2004, se emplaza a estar a derecho al Sr. JOSE DARIO SUAREZ CHARLONE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Montevideo, 02 de Junio de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 21103 Jun 16-Jun 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, FLAVIA C PIRIZ, ALVARO ANDRES - DIVORCIO - Ficha 2-5114 2004", se cita, llama y emplaza a ALVARO ANDRES PIRIZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de mayo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 09-Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos Caratulados: "SILVA GONZALEZ, SALUSTIA C GARCIA MAURICIO ANIBAL - DIVORCIO POR SEPARACION CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA - 51-655 2003", se hace saber que por auto Nº 1017, de fecha 30 de marzo de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termi-

no de noventa días a MAURICIA ANIBAL GARCIA, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52309 Jun 15-Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "SANCHEZ NOVOA, MARIA CAROLINA C SILVA PALAY, RODOLFO MARTIN. DIVORCIO. Fa. Nº 2-12745-2004, por decreto Nº 1254 2004 de fecha 26 4 04, se emplaza a estar a derecho al Sr. RODOLFO MARTIN SILVA PALAY, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 06 de Mayo de 2004.- Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 20309 Jun 08-Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PEREZ Laura C AVILA Pablo - Divorcio Sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 174 2001", se emplaza al Sr. Pablo Dario AVILA a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 3956 del 22 de setiembre de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 25 de setiembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 08-Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "SAN MARTIN, ALEJANDRA JUDITH O MARIA ALEJANDRA C BARCOS, JUAN MARIA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1320 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MARIA BARCOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 3151 2004 de fecha 06 05 2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 18 de Mayo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52260 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º turno, en autos "GULARTE, CLAUDIA C MIÑOZ, HECTOR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 172-1202 2003, se cita, llama y emplaza a HECTOR MIÑOZ estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 20 de mayo de 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52196 Jun 08-Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MORA SIMONETTA, ROSA PETRONA C GOMEZ, RUBEN ALFREDO. DIVORCIO P C" (expte. 227-159 2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ruben Alfredo Gómez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 18 de mayo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 Jun 09-Jun 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA, CARMEN ALICIA C RAMIREZ, RAMON. DIVORCIO P C" (expte. 227-749 2003) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ramón Ramírez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 19 de mayo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52393 Jun 17-Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "PRATS, ROCIO MARIA C COSTA, EDUARDO RAFAEL - DIVORCIO" FA. 286-1299 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO RAFAEL COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, 3 de junio de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52289 Jun 14-Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, SILVINA C SOSA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-559 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN SOSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 08-Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDOZA TECHEIRA IRANIR C NUÑEZ GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-555 2004: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a GABRIEL NUÑEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 05 2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52215 Jun 09-Jun 22



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la ADMINISTRATIVO III ADM. Sra. María Isabel Rodriguez, cédula de identidad 3.410.839-7, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Hugo Guillén.

08) (Cta. Cte.) 3/p 52367 Jun 16-Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi, en autos caratulados: "ANEP C SUCESORES DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA - TOMA URGENTE" Ficha: 109-137 2004, según decreto nº 1025 2004 del 5 5 2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo, 27 de mayo de 2004. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 52273 Jun 11-Jun 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Tercer Turno de Salto y en autos caratulados: FANTOCAL S.A. CON PROPIETARIOS PADRONES: 998 y 4565 - OBlación y Consignación Fa 360-233 2004, Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr Jorge Gatti en representación de Fantocal S.A. promoviendo acción de Oblación y Consignación contra los propietarios de los padrones Números 998 y 4565 en consecuencia se procede con el emplazamiento por edictos a los propietarios de dichos padrones conforme el art. 89 del C.G.P y el art. 127 del citado texto legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conforme a Derecho. El término del emplazamiento será 90 días haciéndoles saber de la iniciación de estos procedimientos, con señalamiento de audiencia para el día 20.9.04 a la hora 14. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante 10 días hábiles continuos.- Salto, 26 de mayo de 2004.- Dr. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal. de Tercer Turno.

08) $ 8370 10/p 20855 Jun 14-Jun 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102150 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 88 2003 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de setiembre de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre la Avenida Sayago y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-002904-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 52177 Jun 07-Jun 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 121
Por decreto Nº 30.769 de 13 de mayo de 2004 ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, obra "Red de Colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Cerro Norte y La Paloma" y obras anexas" el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
42.682 - 904,20 - 904,20
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52354 Jun 16-Jun 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "SANTANA JUANA - INCAPACIDAD - FICHA 46-423 2002" se hace saber que por auto Nº 5376 de fecha 11 12 2003, se declaro en estado de incapacidad a JUANA SANTANA, se nombro curador a RAQUEL SILVERA, quedando aceptado el cargo el 3 5 2004 EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DOCE dias del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Expediente con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52356 Jun 16-Jun 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MESA FERNANDEZ, DOLORES RUBERTA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-693 2003, por auto Nº 1827 2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz DOLORES RUBERTA MESA FERNANDEZ a SILVANA CLAVIJO MESA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 09-Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PEREZ DE SOUZA WALTER ANDRES - INCAPACIDAD" Fa. 55-245 2003, por auto Nº 1951 2003 de fecha 3 de Junio de 2003, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz WALTER ANDRES PEREZ DE SOUZA a ANA DELIA DE SOUZA.- Montevideo, doce de marzo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 20344 Jun 09-Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PAPANTONAKIS CARLOS Y PAPANTONAKIS ANDRES - INCAPACIDADES" Fa. 55-392 2001, por auto Nº 2514 2001 de fecha 30 de julio de 2001, se designó en caracter de Curador Interino de los presuntos incapaces CARLOS NICOLAS PAPANTONAKIS MENENDEZ Y ANDRES JORGE PAPANTONAKIS MENENDEZ a DIMITRIO PAPANTONAKIS SANTANA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 20901 Jun 14- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PERNAS FARIAS ELIDA LUISA - DENUNCIA DE INSANIA" FA. 462 2002 por resolución Nº 3598 2003 de fecha diecinueve de setiembre de dos mil tres, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA LUISA PERNAS FARIAS, designándose curador propietario a DANIEL OTEIZA. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 21214 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "RIAL GONZALEZ, MANUEL ANGEL - INCAPACIDAD - FICHA 62-467 2003" por auto Nº 1740 2004 de fecha 5 de mayo de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MANUEL ANGEL RIAL GONZALEZ, designándose CURADOR PROPIETARIO a MERCEDES GONZALEZ.- Montevideo, 6 de mayo de 2004. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 20526 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROBLEDO, NELLY -Incapacidad-" Ficha V 66-544 2003, se hace saber que por auto Nº 875 2004 de fecha 25 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a NELLY OFELIA ROBLEDO DE GIANNATTASIO, designándosele Curador Propietario a JORGE MARIO GIANNATTASIO. Montevideo, 26 de marzo de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 20746 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "KELLERD, MURIEL" - INCAPACIDAD, ficha 68-609 2003 se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz MURIEL MARGARET KELLERD BIRDSALL a EILEEN JANE o ELENA JUANA KELLERD BIRDSALL por auto Nº 4914 del 12 de diciembre de 2003. Montevideo, 3 de mayo del 2004.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 20964 Jun 15- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "LOPEZ, MARLENE POR OLLENARD CASULO, WALDO OMAR - REVISION DE JUICIO DE INCAPACIDAD, ficha 68-584 2004 se hace saber que se designó curador definitivo del incapaz a Antonio Luis Casulo por auto Nº 1285 del 13 de abril de 2004 Montevideo, 13 de abril del 2004.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 21270 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Rufino. -Incapacidad-" Ficha Civil 239 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 2360 de fecha 22 de abril de 1974 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Rufino o Rufino Aldifonso FERNANDEZ y por Decreto Nº 6817 de fecha 29 de setiembre de 2000 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a WALDEMAR FERNANDEZ VIANA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de setiembre de 2000.- Canelones, ocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2800 10/p 20589 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, TAMARA BETIANA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Expediente Nº 168-230013 2003, se hace saber que por Resolución Nº 3570 de fecha 18.05.2004 se declaró en estado de incapacidad a TAMARA BETIANA GONZALEZ HERNANDEZ, designándose curadora definitiva a su madre MARIA DEL LUJAN HERNANDEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18.05.2004. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1394 2003. Canelones, 24 de mayo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52306 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "PEREZ HERRERA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD", Ficha IUE Nº 171-571 2003 se hace saber que por auto Nº 3183 2004 de fecha 6 de mayo de 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a María José Pérez Herrera C.I 3.964.192-6, designando curadora a la Sra. Dora Ruth Herrera Torres C.I. 1.045.101-1, quien aceptó el cargo con fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro. Las Piedras, cuatro de junio de dos mil cuatro. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 2400 10/p 21222 Jun 17- Jun 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 171-408 1998 se hace saber que por auto Nº 1031 2004 de fecha 27 de febrero de 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA DANIELA FERRERO RAMOS, C.I. 3.186.178-0 designadose como su curadora a la Sra. NILDA NORMA RAMOS, C.I. 1.106.108-9, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo del año dos mil cuatro. Las Piedras, 15 de febrero de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52394 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "HORMINOGUEZ, CARLOS - SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA IUE: 172-345 2001, se hace saber que por auto Nº 2945 2003 de fecha 9 de mayo de 2003, fue designado nuevo curador del incapaz LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ SOSA al SR. CARLOS HORMINOGUEZ en lugar de el SR. FRANCISCO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 31 de julio de 2003.
Se deja constancia que el presente tramite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 27 de abril de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52392 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOUZA LEMOS, JULIO DANIEL. INCAPACIDAD. IUE 207-393 2003 FICHA 393 2003", por auto Nº 6191 2003 del 9 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio Daniel SOUZA LEMOS, C.I. 4.675.452-0, habiéndose designado Curadora a Graciela LEMOS SILVA, C.I. 3.158.547-9, quién aceptó el cargo el día 3 de mayo de 2004 y fijó domicilio en 25 de agosto Nº 12, Barrio Falcón, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de mayo de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA PEREZ, MARIA ADELA. CAMBIO DE CURADOR. IUE 207-530 2002 FICHA 530 2002", por auto Nº 6247

2003 del 10 de diciembre de 2003 y auto Nº 6601 2003 del 23 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Antonio María GARCIA PEREZ, C.I. 3.771.163-4, habiéndose designado Curadora a Zully GARCIA PEREZ, C.I. 3.586.829-3, quién aceptó el cargo el día 12 de mayo de 2004 y fijó domicilio en Grau 1169, Barrio Arpí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de mayo de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52229 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PORCIUNCULA OXLEY, LUIS A. INCAPACIDAD", IUE 209-78 2003, se hace saber que por Auto No. 988 2004 del 18 de mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALEJANDRO PORCIUNCULA OXLEY C.I. 4.023.452-8, designándose curadora a EVA ELVIRA APOLINARIO C.I. 3.799.342-8, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de MAYO de 2004. Río Branco, 24 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) $ 2000 10/p 20218 Jun 08- Jun 21

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROMERO PEREIRA, WALTER RAUL INCAPACIDAD", IUE 209-71 2003, se hace saber que por Auto No. 756 2004 del 26 de abril de 2004 se declaró en estado de incapacidad a WALTER RAUL ROMERO C.I. 4.374.795-2, designándose curadora a ALSEA NURIMAR PEREIRA MARTINEZ C.I. 3.424.173-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 28 de abril de 2004.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1374 2003 del 24 de julio de 2003 Río Branco, 11 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRAGAN SAPPIA, PAblo Javier.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 511 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1046 2002 de fecha 25 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo Javier BARRAGAN SAPPIA; designándose Curadora del mismo a su madre María Esther SAPPIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 7 05 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52383 Jun 17- Jun 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ROGEL LAFONT, VANESSA YISSEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-608 2002, antes (608 2002), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3998 2003 de fecha 04 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Vanessa Yissel Rogel Lafont y se designó Curadora a Celia Angélica Lafont Quinteros. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "BRUM GONZALEZ, ROSA ELIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 44 2003, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3683 2003 de fecha 13 11 2003, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELIA BRUM GONZALEZ y se designó Curadora a VIRGINIA BIDEGAIN. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 17 de noviembre de 2003. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREYRA BRUM, LUIS ALEJANDRO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-356 2001, antes (356 2001), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3954 2003 de fecha 02 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alejandro Pereyra Brun y se designó Curador a Luis Alberto Pereyra. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52223 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ARREDONDO ORONA, IRMA JUANA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 254-315 2003, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1149 2004 de fecha 28 04 2004, se declaró en estado de incapacidad a Irma Juana Arredondo Orona y se designó Curador a Luis Todeschini. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 18 de Mayo de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52395 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ RIVERO, GUALBERTO MARTIN, INCAPACIDAD, FICHA 285-484 2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3949 DE FECHA 17 11 2003 SE DECLARO A GUALBERTO MARTIN GONZALEZ RIVERO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A GUSTAVO FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 11- Jun 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURGUES AYALA, ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-389 2003 antes ficha B 389 2003 se hace saber que por auto No 1587 2004 de fecha 28.04.2004, se declaró en estado de Incapacidad a ANA CAROLINA BURGUES AYALA, designándose curadora a MARIA ALEJANDRA AYALA, la que aceptó el cargo conferido el 14.05.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 28 de mayo de 2004. ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52381 Jun 17- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3902 2002 de fecha 30 07 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CARLA FABIANA FLORES ALVES, (Ficha 581 2001), habiéndose designado curadora de la misma a ANA ROSA FLORES ALVES. Rivera, 10 de setiembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 21125 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6234 2003 de fecha 19 11 2003 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA FERNANDA TITO RODRIGUEZ (FICHA 155 2003), habiéndose designado curadora de la misma a MIRIAM TERESA RODRIGUEZ VIERA. Rivera, 17 12 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52216 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ VIÑA, MARIA LUISA. INCAPACIDAD. Fa. 342-470 2003", SE HACE SABER: Que por providencia No. 350 de fecha 12 02 2004, se ha declarado curador definitivo de María Luisa Fernández Viña, C.I 4.469.338-6, domiciliada en calle Dr. Fonseca de la ciudad de Lascano, 3a. sec. jud. del departamento de Rocha al Sr. José Pedro Fernández Decuadra, CI 2.721.321-2, con igual domiciliado que el anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 2400 10/p 21148 Jun 16- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "OJEDA DIAZ, JESUS LORENZO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 370-386 2001 se hace saber que por Resolución No. 216 de fecha 13.2.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JESUS LORENZO OJEDA DIAZ C.I. 4.272.741-6 DOMICILIADO EN COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE DE SAN JOSE, designándose como CURADOR del mismo al SR DIRECTOR DE LA COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE ABRIL DE 2004.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52305 Jun 15- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ LOPEZ, ALAN JHON. INCAPACIDAD", Fa. 412-1211 2001, se hace saber que por decreto Nro. 4448 2002 de fecha 06 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALAN JHON VELAZQUEZ LOPEZ y se designó curadora a FELICIA LOPEZ RAMOS, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2002. POR AUTO Nº 2605 2004, DE FECHA 04 05 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 21 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 07- Jun 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "SOSA PERERA DORIS LETICIA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. 373-116 2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó DORIS LETICIA SOSA PERERA iniciando trámite de información de Vida y Csotumbres a efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas.- a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de abril de 2004 - Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 2000 10/p 20324 Jun 09- Jun 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 17 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN EDUARDO ARAMBURO, 29 años, soltero, prof. educación física, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4629 104 y SILVANA ANDREA PÉREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4629 104.

14) $ 283 3/p 1699 Jun 17- Jun 21

LUIS MARCELO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 5536 103 y KATTYA VIVIAN BREGUA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5536 103.

14) $ 283 3/p 1706 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 2

ELADIO BENITEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 4836 Block V 003 y MIRTA PINTOS, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4836 Block V 003.

14) $ 283 3/p 1700 Jun 17- Jun 21

MARCELO RAUL BARDANCA, 27 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Montero Vidaurreta 517 y MARIA AURELIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis B Berres 4120.

14) $ 283 3/p 1701 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1579 e IRENE LEONOR GOMEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1579.

14) $ 283 3/p 1698 Jun 17- Jun 21

LUIS FERNANDO CABRERA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cebollatí 1635 6 y MARIA ARACELY ACOSTA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1635 6.
14) $ 283 3/p 1709 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GONCALVES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3791-6 y LORENA de CASTRO, 26 años, soltera, aux. enfermera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3791-6.
14) $ 283 3/p 1703 Jun 17- Jun 21

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 1134 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 1134.
14) $ 283 3/p 1705 Jun 17- Jun 21

JOSE GIORDANO, 71 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Austria 2499 y PILAR LIÑARES, 72 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Austria 2499.
14) $ 283 3/p 1707 Jun 17- Jun 21

LEONARDO JAVIER GENTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1757 402 y PATRIZIA BORNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thiebaut 1757 402.
14) $ 283 3/p 1712 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 5

ENRIQUE FERNANDO MAGARIÑOS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Veracierto 3013 y GLORIA BRASIL, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Veracierto 3013.
14) $ 283 3/p 1702 Jun 17- Jun 21

CARLOS ENRIQUE MONTGOMERY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 118 y MARIA JOSE REYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 118.
14) $ 283 3/p 1704 Jun 17- Jun 21

JULIO CESAR MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B S43 Bis Cerro y CLAUDIA SILVANA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B S43 Bis Cerro.
14) $ 283 3/p 1713 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 6

ENRIQUE RICARDO RIOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 6139 y VALERIA LETICIA LOPEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Copérnico 9999.
14) $ 283 3/p 1710 Jun 17- Jun 21

MIGUEL EDUARDO SOCA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en J.P. Varela 4179 y SILVIA ALEJANDRA GARGIULLO, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Benito Berges 4202.
14) $ 283 3/p 1714 Jun 17- Jun 21

LUIS EDGARDO SALVO, 40 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Cont. Perú 2540 y ROXANNA GRACIELA AÑON, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont. Perú No 2540.
14) $ 283 3/p 1718 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 7

ENRIQUE GUSTAVO NAHMOD, 33 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Bv. Batlle y Ordóñez 1740 ap 101 y ELIANA RAMOS, 24 años, soltera, estudiante, israelí, domiciliada en Solano López 1808.
14) $ 283 3/p 1708 Jun 17- Jun 21

SANTIAGO ZEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1919 202 y EUGENIA FERNANDA REYES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1919 202.
14) $ 283 3/p 1711 Jun 17- Jun 21

FABIAN MARCELO PEREIRA, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 6871 Ap 3 y MAIRA VERONICA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Serrato 2266.
14) $ 283 3/p 1715 Jun 17- Jun 21

CARLOS OMAR VALVERDE, 26 años, soltero, productor, peruano, domiciliado en Smidel 3187 apto. 4 y JACQUELINE EDELMA BOBADILLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3187 apto. 4.
14) $ 283 3/p 1716 Jun 17- Jun 21

JORGE DANIEL PUCHERELI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4764 y VALERIA PAOLA DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3983.
14) $ 283 3/p 1717 Jun 17- Jun 21

Montevideo, junio 16 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ADOLFO ARENAS, 28 años, soltero, empleado, orietal, domiciliado en J. Ellauri 570 603 y MIRTHA LAURA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada en J. Ellauri 570 603.
14) $ 283 3/p 1681 Jun 16- Jun 18

VICTOR JOSE ALVAREZ, 36 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Pastor 1191 e ISABEL YANET BERTUA, 32 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Asilo 3345.
14) $ 283 3/p 1683 Jun 16- Jun 18

NESTOR NELSON DOMINGUEZ, 36 años, soltero, peluquero, argentino R L, domiciliado en San José 1089 401 y KARINA GABRIELA PRIORE, 26 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en San José 1089 4.
14) $ 283 3/p 1684 Jun 16- Jun 18

FRANCISCO D'AMBROSIO, 72 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3420 y LAURA SUSANA SÁNCHEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isabela 3420.
14) $ 283 3/p 1685 Jun 16- Jun 18

MAURICIO GUSTAVO ALONSO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. A. Ricaldoni 1820 y NATALIA SAN MARTÍN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. A. Ricaldoni 1820.
14) $ 283 3/p 1690 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 2

DIEGO PABLO FERNANDEZ, 28 años, soltero, contador, argentino N U, domiciliado en Pablo de Maria 1576 203 y MALVINA PICASSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1576 203.
14) $ 283 3/p 1679 Jun 16- Jun 18

GABRIEL MARCOS FELDMAN, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1640 1 y MARIA JOSEFINA RITORNI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1640 1.
14) $ 283 3/p 1680 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 3

EDGARDO GABRIEL CASAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2829 2 y CARMEN ZULMA MICHELIS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2829 2.
14) $ 283 3/p 1689 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 4

MARIO ADRIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5096 y ANA MARIA BAZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5096.
14) $ 283 3/p 1682 Jun 16- Jun 18

RUBEN DANIEL LEAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 1176 y ANA KARINA PALLEIRO, 29 años, solera, artesana, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 1176.
14) $ 283 3/p 1686 Jun 16- Jun 18

WASHINGTON VICTOR GONZALEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av Uruguay 1378 1 y ELSA FERNANDEZ, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Uruguay 1378 1.
14) $ 283 3/p 1691 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 5

ALVARO TRAVERSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Costanera 4264 108 y PATRICIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4264 108.
14) $ 283 3/p 1687 Jun 16- Jun 18

BRUCE SHOSHIN ORONA, 25 años, soltero, gastronomico, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2058 bis 3 y RAQUEL VERONICA ALVAREZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en P. Cosio 2058 bis 3.
14) $ 283 3/p 1697 Jun 16-Jun 18

OFICINA No. 6

YONY YOEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 5826 y MARIA NOELL PORTANOVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni No. 5826.
14) $ 283 3/p 1693 Jun 16-Jun 18

OFICINA No. 7

PABLO CESAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3428 y LOURDES VALERIA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4230.
14) $ 283 3/p 1688 Jun 16-Jun 18

JESUS SALVADOR NOVAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4576 ap. 3 y MARIBEL SOLEDAD MARTINEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4576 ap. 3.
14) $ 283 3/p 1692 Jun 16-Jun 18

OSCAR ALVARO VESPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2689 apto. 2 y KATHERINE LUJAN GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4639.
14) $ 283 3/p 1694 Jun 16-Jun 18

WALDO PINO, 32 años, soltero, técnico, cubano, domiciliado en Tacuarembó 1479 ap 104 y MARIA NOEL NUÑEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Villegas 4665 ap 2.
14) $ 283 3/p 1695 Jun 16-Jun 18

RODRIGO PREGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parra del Riego 1016 y VERONICA OFELIA LANDARTE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1016.
14) $ 283 3/p 1696 Jun 16-Jun 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. turno, en autos caratulados "MENDEZ BUSTOS, Manuel y otra. Prescripción", Ficha 32 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien Padrón 97.250, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, y o a sus herederos a cualquier título y a los terceros que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, el que según plano del Agrim. Manuel Piñeiro Cabrera inscripto en el Reg. Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 429, el 19 9 2000, con una superficie de 369 m 80 dcm. que se deslinda 8 m 36 cm al Sur Oeste al frente a la calle Bogotá entre Austria y Suecia, 43 m al Nor Oeste lindando con los padrones 97.251 y 97.255 y parte del 97.256, 8 m 36 cm al Nor Este lindando con parte del padrón 97.260 y 43 m al Sur Este lindando con los padrones 97.249 y 97.267, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por decreto 662 2004 del 8 3 04, se concedió auxiliatoria de pobreza para realizar las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticuatro de mayo del 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52193 Jun 08-Jun 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, Dra. Marcela Vargas Sanini, en autos caratulados "NUÑEZ PEDRUCHE OLGA Y DA ROSA, JUAN CARLOS". Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 204-10 2003 antes 10 2003, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó OLGA NUÑEZ PEDRUCHE Y JUAN CARLOS DA ROSA promoviendo prescripción treintenal del inmueble que posee desde 1970 ubicado en la 16° Sección Judicial Villa Manuela, Zona RG. Departamento de Canelones. Empadronado con el número 4493, señalado con el número 14 de la Manzana 10 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8049, el 15 de Diciembre de 1953 y según el cuak tiene una superfecie de 649 metros y 6 decímetros y se deslinda así: 14 metros al Oeste con frente a la calle uno, igual medida al Este frente a la calle, 6, al sur doce y veinticinco y al Norte solares 14 y 23. Dicho bien se encuentra identificado en la planilla de contribución inmobiliaria como Solar 16 Sección Judicial, Zona RG, Manzana 301, Solar 33. Según el plano del agrimensor Fernando Ospitaleche, el que fue levantado a los efectos de esta de esta demanda de prescripción, inscripto en la oficina delegada de Pando de la Direcció Nacional de Catastro tiene una superficie de 649 metros y 66 decímetros. Siendo los linderos los padrones 4492, 4494 y 4468. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y o sus herederos especialmente a los Señores Juan Gonzalo Sexa y Celide Gloria Morais, Luis Daniel Sosa y Miriam Teresita Buela, Hector Deus y Josefina Zum Felde, Nelson Alfredo Agriel Rodriguez y Lidia Sara Puente, para que dentro del plazo de de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibime itno de designásele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, Dra. Marcela Vargas, Juez De Paz.
16) $ 15810 10/p 21192 Jun 16-Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "FAVRIN, MARTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1020 2003, resulta que, con fecha 7 de Agosto de 2003 se presentó MARTA NORA FAVRIN AREOSA deduciendo demanda de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón 30.271, sito en la 19° Sección Judicial de Canelones, Paraje Solymar, Ciudad de la Costa, al que según plano de mensura para prescripción del ING. Agrimensor Ruben Zerboni de Diciembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Pando - con el número 534 el 19 de Diciembre de 2001, tiene un área de 542 metros cuadrados, 82 decímetros y deslinda en 17.18 metros de frente al NE a calle N° 5; 9 metros de frente al SE a calle Sudestada por ser esquina; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15.20 metros de desarrollo; 27.96 metros al SO lindando con padrón 30.272 y 22.82 metros al NO con padrón 30.270. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos, padrón 30.270, Alejandro Bentancor Brito y a los propietarios del padrón 30.272, Ernesto Algorta Mouriño, Daniel Algorta Mouriño y Marta Elena Iglesias Puig, Gaetano Espósito Laprea e Irma Beatriz Larre. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veinticuatro de Setiembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
16) $ 13020 10/p 20177 Jun 07-Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CALTIERI CALCAGNO, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 207-632 2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa (90) días:

a) a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones: 1) 7.504, el cual tiene una superficie de 476,95 metros cuadrados y deslinda al Norte 12 metros 11 centimetros de frente a la calle Varela.

2) padrón 8.010, el cual tiene una superficie de 453.50 metros cuadrados y deslinda al Norte 11 metros y 52 centímetros de frente a la calle Varela. Ambos padrones ubicados en la planta urbana de la ciudad de Melo.

b) Y a los sucesores a cualquier título de ANTONIO CALTIERI Y SANTA CALCAGNO,

para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 27 de Mayo del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 8370 10/p 20988 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "LASCURAIN BELLINI, JUAN CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 235-43 2004" por resolución Nº 143 de fecha 10 de mayo de 2004, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a la Sra. JANULA AMON de ROMANO y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón lindero Nº 6099 y a cualquier otro interesado que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6095, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Mario González Pérez, que consta de un área de 442 mts y se deslinda así: al Oeste 26 m con frente a la calle Tipas, al Norte, 11 mtrs. también de frente por ser esquina con la calle Gaviotas, uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 mts 66 cm, al Este, 30 mts con padrón Nº 6096, y al Sur 15 mts con padrón Nº 6099 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 13 de mayo de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
16) $ 11160 10/p 20861 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Dra Mirtha Bobadilla, Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MANSILLA MEDEROS Olga Elizabeth c GONZALEZ POSE Luis o sus Sucesores, Prescripción adquisitiva treintenaria", Ficha 242-242 2004 referente al inmueble baldío PADRÓN 5.112 del Departamento de Durazno, zona sub-urbana, Localidad Catastral Durazno, manzana 408, Barrio Tabaré, plano del Agrimensor Nelson Soria del 22 diciembre 2003, inscripción provisoria Catastro Durazno número 112 del 29 enero 2004, superficie 323,74 metros, deslinde: 12,08 metros al NorEste frente a Martín Salaberry; 27 metros al SurEste con Padrón 5113; al SurOeste 12,08 metros con parte de Padrones 5115 y 5122, y 27 metros al NorOeste con Padrón 5111; se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándose defensor de Oficio.- Durazno, 25 de marzo de 2004.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7440 10/p 20129 Jun 07- Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA HORTENCIA CACERES ABERASTEGUY, en los autos identificados con la Ficha 295 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - inmueble padrón Nº 3808 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO), (anteriormente 1727 en mayor área) con frente a Leandro Gómez sin número entre Pancho López y Ansina, de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Luis Ibiñete del 06 06 1944, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Dptal. de Catastro de Flores y título de propiedad con la inscripción antecedente Nº 222, Folio 151 del 5 de octubre de 1956, se compone de un área de 527 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Teodoro Aberasteguy Ramos; Catalina Sandoval Ramírez; sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón Nº 3808 de la localidad catastral Trinidad, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, y a todos los interesados, para que compasrezcan a deducir sus derechos a este juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 30 de Setiembre del 2003.- EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52272 Jun 11- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Clavijo Sequeira Piedad Amilcar. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-1411 2003, se hace saber que se presentó Piedad Amilcar Clavijo Sequeira promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón urbano nro. 8476 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 451 metros 73 decímetros con una extensión de frente por calle Pública 95 de 11,84 metros y por Avenida de las Instruccciones de 13,81 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Piedad Amilcar Clavijo Sequeira, Ricardo José, Blanca Evola y María Elisenda Fernandez Soca o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de mayo de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 21130 Jun 16- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados EBINA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - FICHA 629 2002 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 709 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 708, 711, 696, 695 y a Angel Wáshington Souto, casado con Ivonne Casella y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Maldonado, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres, se expiden estas publicaciones. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 20092 Jun 07- Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha,, en autos caratulados: PEREZ COLOMBANO JORGE LUIS - ACCION DE PRESCRIPCION FN-IUE-344-213 2004 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JORGE LUIS PEREZ COLOMBANO, deduciendo acción de prescripcion sobre el siguiente bien padrón Nº 453, manzana 86 de la ciudad de Rocha, 1ra. sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, el que según plano del Agrs. Carlos Arboleya de octubre de 1976, inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 6900 el 22 11 1976, se compone de una superficie de 222 mts. 75 dms. que se deslinda así: al sur este 10 mts. 20 cms. de frente a la calle Jose E. Rodó, al suroeste 22 mts. 15 cms. con predio Mirtha Ciglia y otros, al noroeste 9 mts. 95 cmts., con la misma lindera anterior y al noreste 22 mts. 10 cms. con Angel Cotelo Cedres.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los últimos titulares Sra. Cayetana Corbo de Hutton y Maria Angelica Huttón Bossi y linderos Sra. Mirtha Ciglia Fedullo y a sus respectivos sucesores a cualquier título, como titular del padrón lindero Nº 452 (se desconoce su actual domicilio), que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento A los efectos legales se realizan estas

publicaciones a los 18 de mayo de 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13020 10/p 21149 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "SPORTIVO PROGRESO F.C., PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 356-617/2003 (antes FA: A 617/2003), se hace saber que se han presentado Directivos de SPORTIVO PROGRESO F.C., a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, padrón nº 6702 parte, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de Julio de 2002, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 144, el 8 de agosto de 2002, ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana nº 499, y consta de una superficie de 6.600 m, 34 dm., que se deslinda así: al Norte, 18m,58 con frente a calle José Pedro Varela, tres tramos de 25m,98, 20m,62 y 11m,54 que limitan con "resto de padrón nº 6702", y 39m,30 que limitan con padrón nº 6703; Este: 102m,32 con frente a calle Ituzaingó; Sur: 46m,77 de frente a calle Cervantes, estando unido con el anterior por ochava recta de 5m; y al Oeste: 119m,87 lindan, según dicho plano, con "A.F.E., Vías del Ferrocarril". Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días s todos los terceros interesados, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Especialmente a las siguientes personas: MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, MARIA VIOLETA ETCHECHURY DE ANTIA, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR, JUDITH MYRIAM ANTIA ALTEZOR; NELLY ALTEZOR UBILLA DE ANTIA; EMA FELICIA, ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO; ADELA ASTERIA ANTIA ERRANDONEA; ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA ANTIA; CARLOS MARIA ANTIA ARLO, así como a sus sucesores a título universal y particular en sus calidades de últimos propietarios del bien a prescribir y del padrón lindero nº 6703. A FELIPE ACUÑA GONZALEZ Y NELDA GOMEZ, en su calidad de propietarios de parte del padrón nº 6702 (declarados por prescripción trintenaria en autos FA. A 153 99, Jdo. Ldo. 5º turno de Salto). A los linderos: ORLANDO CELESTINO ACUÑA, WALTER MORAES, DANIEL DIAZ, así como a todo otro eventual ocupante de dichas fincas, o herederos universales o particulares de los nombrados; y a A.F.E., en su calidad de propietario del padrón nº 6701. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de mayo de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "ARTAVE RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-256 2004 se presentó RAMONA ARTAVE MACHADO a iniciar el trámite referido sobre el bien mueble vehículo automotor Marca FIAT modelo UNO S del año 1990 Mat. actual HP 228 de Salto (Mat. anterior B 702.799 de Maldonado) Padrón actual HP 228 (padrón Anterior 202.787 de Maldonado) Sedan 3 puertas, Nº motor 146 A4011-3006806, chasis 7458, HP CC14, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sr. Ricardo Alvaro Martinez Coppola y o sus sucesorres a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de junio de dos mil cuatro Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 8370 10/p 20856 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALCAIRE GUTIERREZ Y DOMINGA RAMONA NUÑEZ". Prescripción treintenal, Fa. IUE 384-48 2004 y según providencia Nº 297 de fecha 2 3 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 3934 de la primera sección catastral del departamento de Soriano, zona rural, paraje "Sarandí" que según plano del Agr. Carlos Magano Ferro del 19 de noviembre de 2003 e inscripto provisoriamente en la Oficina delegada de Catastro de Soriano con el número 92 el 15 de diciembre del mismo año tiene una superficie de 5 héctareas, 6487 metros y se deslinda así: al Oeste: 3 segmentos de recta de 30 metros 7 centímetros, 136 metros 62 centímetros, y 4 metros 36 centímetros de frente a camino vecinal; al Norte 329 metros 34 centímetros, tambien de frente a camino vecinal; al Este: 170 metros 2 centímetros con parte del Padrón 4629; al Sur 316 metros 77 centimetros con Padrones 283 y 6292.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Mercedes, 13 de abril de 2004.- Dr FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.
16) $ 10230 10/p 21121 Jun 16- Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "EL KHOURY O CURY, FARIDE MARUN." PRESCRIPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 400-862 2003, y según providencia Nº. 989 del 11 5 04, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título del Sr. RAMON AZZI y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones que se detallan: 1) 107, ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó que se deslinda así: al Norte 43 mts con padrón 106, al Sur 43 mts. con los padrones 108 y 294, al Este 28.63 mts. con padrón 110, al Oeste 28,63 mts. con calle 21. 2) padrón 109, ubicado en Curtina Departamento de Tacuarembó, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 43 mts. con calle 8, al Este 28 mts. 64 dm con calle 20, Al Sur 43 mts. con padrón 110, al Oeste 28 mts. 64 dm con padrón 106; 3) padrón 137 ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda: al Norte 86 mts. con padrón 136 y 308, al Sur 86 mts con calle 10, al Este 28,64 mts. con calle 20, al Oeste 28,64 mts. con calle 21; 4) padrón 308 ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42,97 mts. con calle 9, al Sur 42,97 mts. con padrón 137, al Este 57,26 mts. con calle 20, al Oeste 57,26 mts. con padrón 136, bajo apercibimiento de nombrár Defensor de Oficio con quien proseguir estas Actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, Junio 3 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52302 Jun 15- Jun 28

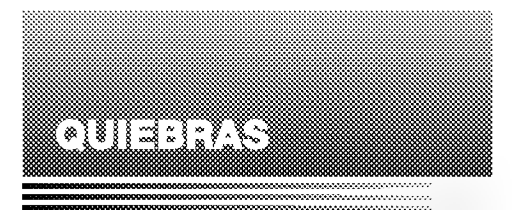
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "SILVERA SILVERA, ELVIRA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.= FICHA Nº IUE 413-506 2001 (antes Ficha Nº 506 01), tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Elvira SILVERA SILVERA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el bien INMUEBLE: "Fracción de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 3850,

zona sub-urbana, que consta de una superficie de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, manzana N° 370, con frente a calle Flores Mora esquina 25 de Agosto.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan a ésta Sede, en tiempo a deducir sus derechos, y en especial a los linderos, sucesores de Domingo Vazquez (Padrón 3852) y a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se proseguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobrezas.- Treinta y Tres, 21 de Abril de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 14-Jun 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 478 de fecha 8 de marzo de 2004 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "MULTICOR S.R.L. QUIEBRA. FICHA ANTERIOR 20 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-20 2002)" se declaró la Quiebra (art. 1572 y 1576 del C. de Comercio) de MULTICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 212093000010 y domicilio real en Avda. Centenario 2849 local 003 y se designó a Manuel Gonzalo Suárez Charlone, con domicilio en Mercedes 855 Esc. 305 Síndico Provisorio (art. 1583 y 1686 y 1641 del Código de Comercio)
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6° de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente, sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, doce de marzo de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 52364 Jun 16-Jun 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "TORRES, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15.964 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GRACIELA BEATRIZ TORRES, registrada con el N° 699 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10° Sección de Montevideo el día 20 de junio de 1950 en el sentido que donde dice: "ANTONIO TORRES RODRIGUEZ, DE NACIONALIDAD ORIENTAL" debe decir "DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder y la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre ANTONIO TORRES RODRIGUEZ Y RAMONA ROGELIA BURGUES MENENDEZ, registrada con el N° 107 el día 28 de octubre de 1942 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7° Sección de Canelones, Pando, en el sentido que donde dice "ANTONIO TORRES, NACIDO EL 15 6 1908 EN MONTEVIDEO" debe decir "NACIDO EL 14 8 1908 EN MOTRIL, ESPAÑA" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 14-Jun 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA JESUS MARIA - Rectificación de Partida". FA. 2-11126 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLE INAHIARA SILVA, nacida el 28 7 2000 e inscripta el 11 8 2000 en la Oficina n° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 5332, en el sentido de que donde consta la anotación marginal del primer apellido "FERNANDEZ" debe decir "SILVA" por así corresponder. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 09-Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "COLOMBO, LUIS y OTROS - Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha N° 493 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a KATHERINE LORELEY LOPEZ RIVERO, de sexo femenino, nacida el cuatro de setiembre de dos mil uno, e inscripta el catorce de setiembre de dos mil uno, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11, del Departamento de Montevideo, Acta N° 6332, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo femenino que es hija de padres desconocidos", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA DE LUIS ALBERTO COLOMBO OLIVERA y MIRTA RAMONA LUGO", por así corresponder. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52274 Jun 11-Jun 24

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONCALVEZ LEMOS, CELIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-5700 2004, atento al auto N° 946 de fecha 25 de marzo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CELIA MARIA GONCALVEZ LEMOS, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, el día 14 de junio de 1979, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1a Sección Judicial, acta No 579, donde dice: "que es hija legítima de Armindo Goncalvez, oriental", debe decir: qu es hija legítima de Armindo Goncalvez, BRASILEÑO" por asi corresponder.- Montevideo 20 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 07-Jun 18

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 434 2004
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "IROLDI GONÇALVES JUAN PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-14307 2004" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pablo Iroldi Gonçalves, nacido el día 31 de agosto de 1984 e Inscripto ante el Oficial del Registro del Estado civil en la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1425 en el sentido que donde dice "es nieto por linea paterna de BELTRAN IROLDI Y ALBA VALENZUELA" debe decir "BELTRAN IROLDI Y ALBA VALENZANI" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo a los ONCE días del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52390 Jun 17-Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "CALVETE FERNANDEZ, JEAN FRANCO NICOLAS FERNANDEZ, Y ALEJANDRA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2.15416 2004, se hace saber que se solicitó la Rectifi-

cación de la Partidas de: A) Nacimiento correspondiente a ALEJANDRA LORENA CALVETTI FERNANDEZ, nacida, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscripto el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 708, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; B) Nacimiento correspondiente a JEAN FRANCO NICOLAS CALVETTI, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; C) Matrimonio, correspondiente a JOSE ANTONIO CALVETI AREOSA Y ROCIO TERESITA FERNANDEZ, realizado el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en dicha fecha, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice "CALVETI", debe decir "CALVETE", por así corresponder Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52194 Jun 08- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "PEREIRA, MARIA ELIDA - Rectificacion de partida - Ficha 2-17104 2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Irma PEREIRA DE LOS SANTOS, fallecida el día 18 de febrero del año dos mil cuatro e incripta en la oficina Nr. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado "CASADA", debe decir "de estado SOLTERA" por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de mayo del dos mil cuatro.- ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52374 Jun 16- Jun 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "OJEDA, JOSE Y AMARO, GLADYS - Rectificacion de partida - Ficha 2-10145 2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Juan OJEDA y Gladys Gabriela AMARO, celebrado el día 26 de febrero de 1954, ante el oficial de Estado Civil de la 1era sección del departamento de Salto, Acta Nº 18, en el sentido que todas las veces que dice "JUAN JOSE" debe decir "JOSE JUAN", por así corresponder. Asimismo en cuanto a la fecha de nacimiento de Gladys Gabriela AMARO donde dice "veintiseis de enero de mil novescientos treinta y tres" deberá decir "dos de abril de mil novescientos treinta y tres" por así corresponder. Montevideo, once de mayo del dos mil cuatro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52282 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: OLIVERA, PABLO, DINEGRE, LEONARDO Y CLAUDIA, AYALA, DAYANA, ALEXIS Y VIVIANA, rectificación de partida, ficha 69-365 2002, por resolución Nº 3032 del 3 de setiembre del 2002, y por auto Nº 4950 2003 del 16 de diciembre de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1- de matrimonio del Sr. Pascual Denegris y Fortunata Fernández registrada con el número 58 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. sección judicial del Rocha e inscripta el 26.9.1889, en el sentido que donde dice Pascual Denegris, debe decir Pasquale De Nigris, en lugar de 13 de abril de 1859 debe decir 12 de abril de 1858 y donde dice Pascual Denegris y Rosa Langon debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.

2- de defunción del Sr. Pascual Dinegri, registrada con el número 158 o 168, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Rocha e inscripta el 21.7.1945, en el sentido que donde dice Pascual Dinegri debe decir Pasquale De Nigris, donce dice 89 años de edad debe decir 87 años de edad y en lugar de Pascual Dinegri y Rosa Langon debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.

3- de nacimiento del Sr. Antonio Denegri, registrada con el número 6 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4a. sección de Rocha e inscripta el 16.1.1897, en el sentido que donde dice Antonio Denegri debe decir Antonio De Nigris, donde dice Pascual Denegri debe decir Pasquale De Nigris y donde dice Pascual Denegri y Rosa Langon debe decir nieto de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.

4- de defunción del Sr. Antonio Denegri Fernández, registrada con el número 146 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Rocha e inscripta el 8.6.1977, en el sentido que donde dice Antonio Denegri Fernández debe decir Antonio De Nigris Fernández, donde dice Pascual Denegri y Fortuosa Fernández debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Fortunata Fernández.

5- de nacimiento de Amilcar Dinegri, registrada con el número 164 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. sección de Rocha e inscripta el 29.4.1953, en sentido que donde dice Antonio Dinegri debe decir Antonio De Nigris, en donde dice Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.

6- de matrimonio de Amilcar Dinegre y Lilia Amorin, registrada con el número 291 ante el Oficial del Registro Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 8.9.1945, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris, donde dice 14 de agosto de 1920, en Lavalleja, debe decir 14 de agosto de 1922, en Rocha y donde dice Antonio Dinegre, debe decir Antonio De Nigris.

7- de defunción de Amilcar Dinegri, registrada con el número 627 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Montevideo e inscripta el 17.5.2001 en el sentido que donde dice Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.

8- de nacimiento de Sylvia Grisel Dinegri, registrada con el número 2025 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18a. sección de Montevideo e inscripta el 4.6.1957, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegri de 36 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris, de 34 años de edad, donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris, y donde dice Antonio Dinegri debe decir Antonio De Nigris.

9- de nacimiento de Ricardo Dinegre, registrada con el número 635, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 1.12.1947, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre de 27 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris, de 25 años de edad, donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Antonio Dinegre debe decir Antonio De Nigris.

10- de nacimiento de Rita Nair Dinegre, registrada con el número 335 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 25.6.1949, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre de 28 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris de 26 años de edad, donde dice Rita Nair Dinegre Amorin debe decir Rita Nair De Nigris Amorin y donde dice Antonio Dinegre debe decir Antonio De Nigris.

11- de matrimonio de Sylvia Grisel Dinegri y Pedro Luján Olivera, registrada con el número 289 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo e inscripta el 13.3.1975 o 13.5.1975, en el sentido que donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris, donde dice Amilcar Dinegri, debe decir Amilcar De Nigris y donde dice Rita Nahir Dinegri debe decir Rita Nair De Nigris.

12- de nacimiento de Pablo Luján Olivera Dinegri, registrada con el número 2202 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo e inscripta el 29.10.1976, en el sentido que donde dice Pablo Lujan Olivera Dinegri debe decir Pablo Lujan Olivera De Nigris, donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris y donde dice Amilcar Dinegri de 58 años de edad debe decir Amilcar De Nigris de 54 años de edad.

13- de matrimonio de Ricardo Dinegre y Rosa del Carmen Pittamiglio, registrada con el número 250 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 16a. sección de Montevideo e inscripta el 3.9.1970, en el sentido que donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.

14- de nacimiento de Leonardo Gabriel Dinegre, registrada con el número 5896 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. sección de Montevideo e inscripta el 21.9.1971, en el sentido que donde dice Leonardo Gabriel Dinegre debe decir Leonardo Gabriel De Nigris, donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.

15- de nacimiento de Claudia Fabiana Dinegre, registrada con el número 1010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Montevideo e inscripta el 30.4.1976, en el sentido que donde dice Claudia Fabiana Dinegre debe decir Claudia Fabiana De Nigris, donde dice Ricardo Dinegre, debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre o Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.

16- de matrimonio de Rita Nair Dinegre y Uruguay Mario Ayala registrada con el número 876 ante el Oficial del Resgistro de Estado Civil de la Adjunta B sección de Montevideo e inscripta el 25.11.1970, en el sentido que donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De

Nigris, donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
17- de nacimiento de Dayana Marcela Ayala Dinegre registrada con el número 3164 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo e inscripta el 8.8.1972, en el sentido que donde dice Dayana Marcela Ayala Dinegre debe decir Dayana Marcela Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
18- de nacimiento de Alexis Manuel Ayala Dinegre registrada con el número 411 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 de Montevideo e inscripta el 24.2.1982, en el sentido que donde dice Alexis Manuel Ayala Dinegre debe decir Alexis Manuel Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
19- de nacimiento de Viviana Marisol Ayala Dinegre registrada con el número 4756 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo e inscripta el 31.10.1973 en el sentido que donde dice Viviana Marisol Ayala Dinegre debe decir Viviana Marisol Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris. Montevideo, 23 de marzo del 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52311 Jun 15-Jun 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos SCHEEFFER, SERGIO DANIEL Y PINHEIRO ELOISA ARLETE S RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-520 2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO DANIEL SCHEEFFER Y ELOISA ARLETE PINHEIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Florencia Scheeffer Medeiros, en la siguiente forma:
en la partida de nacimiento de Florencia Scheeffer Medeiros, donde dice "MEDEIROS" debe decir "PINHEIRO", por así corresponder. Artigas, 23 de Abril del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52396 Jun 17-Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JOSE ATILIO ROSOLINO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" ficha 176-771 2004, se solicitó la rectificación de partida de defunción de JOSE ATILIO ROSOLINO AMARO, en el sentido que donde dice "ROSALINO", deberá decir "ROSOLINO". Pando, 12 de mayo de 2004.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52286 Jun 14-Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA AMARAL, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 208-316 2000 FICHA 316 2000", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de María Fernanda MOCHI FERREIRA, nacida el 5 de febrero de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de febrero de 1993, ACTA Nº 210, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Ruben MOCHI", debe decir: "comparece Ruben MOCCHI", y al márgen de dicha acta donde dice: "MOCHI FERREIRA, María Fernanda", debe decir: "MOCCHI FERREIRA, María Fernanda", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52347 Jun 15-Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRAL RECALDE, Silvia Beatriz, REctificacion de partidas 261-454 2002, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Ana Belen OSORES RECALDE, debe decir "Ana Belen OSORES CABRAL" y donde dice Vanesa Estefany DIAZ RECALDE, debe decir "Vanesa Estefany DIAZ CABRAL", por así corresponder. Florida, 5 de mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52164 Jun 07-Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CIVELLI POGGIO, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 320 2003", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida MATRIMONIO de MARIA LUISA CIVELLI POGGIO Y ALBERTO DANIEL COURREGES, extendida el 14 de julio de 1956 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 88, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de MARIA LUISA CIVELLI como: "...veintiocho de febrero de mil novecientos veintinueve" debe decir "...veintiocho de febrero de mil novecientos veintisiete" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de octubre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52245 Jun 10-Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NOTARO GAUTHIER, LORENA, STEFANO, ANTONELLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-774 2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de LORENA, STEFANO y ANTONELLA NOTARO GAUTHIER, extendidas respectivamente el 16 de noviembre de 1990, acta nº 1977; el 14 de noviembre de 1994, acta nº 2110; y el 23 de setiembre de 1999, acta nº 1769, todas en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos, cuando se estableció como apellido paterno "NOTARO", debió consignarse "NOTARO FRANCESCO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52382 Jun 17-Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "BERRETTA OTHAIX, JUAN JOSE - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-440 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE BERRETTA OTHAIX, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de JOSE MARIA BERRETTA Y DE NELLY ESPERANZA OTHAIX ACTA número 8, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 20 de AGOSTO de 1935; en el sentido de que en el CUERPO, donde dice: "NACIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1909", debe decir "NACIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1913", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DOS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52247 Jun 10-Jun 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MANZZIONI FERNANDEZ, WASHINGTON, MANZZIONI LAPAZ, SANTIAGO - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-708 2004", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: WASHINGTON ARIEL MANZZIONI FERNANDEZ y NORMA IRIS LAPAZ RIPOLL solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de WASHINGTON ARIEL MANZZIONI FERNANDEZ ACTA número 454 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICAL del departamento de CANELONES, de fecha 1° de AGOSTO de 1973; en el sentido de que en el TEXTO: en los renglones 5, 12 y 15, y al MARGEN: en el renglón 2; y b) de NACIMIENTO de: SANTIAGO MANZZIONI LAPAZ, ACTA N° 2508 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 2 de Noviembre de 1999; en el sentido de que en el TEXTO: en los renglones 12 y 15 y al MARGEN: en el renglón 2, donde dice, EN AMBAS PARTIDAS: "MANZIONE", debe decir "MANZZIONI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52248 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

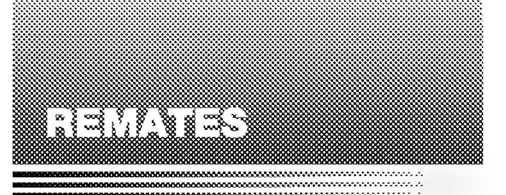
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA FIGUEREDO, AIDA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 412-562 2004, se hace saber que se presentó AIDA ROSA SILVERA FIGUEREDO, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 20 del Libro de DEFUNCION expedida el día 16 de Agosto de 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la OCTAVA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: DONDE DICE: "VIUDO", DEBE DECIR: "CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS CON LA SRA. CLELIA ABERASTURY", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 4 DE MAYO DE 2004. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52178 Jun 08- Jun 21



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 13:45
BASE: 2097,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.579 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquìn Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 118, empadronada individualmente con el N. 86141 118, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. secciòn judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 N° 177 a nombre de Manuel Artigas Ibarra y Blanca Lucìa Di Yorio Rieffel.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal ó b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Area Origen de Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO: Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52312 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/06/04 - Hora 13:30
BASE: 1.970,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.934 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 302 empadronada individualmente con el N. 1190 302, superficie 50 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. secciòn judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 33160 a nombre de Julio Luis Assereto Garcìa y Graciela Mónica Rossi Cluzet.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el

acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2794,16, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Ärea de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52313 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. A. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 14
BASE: 31.874,92 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.823, de la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con un área 300 m. 9 dm., con frente a la calle Sarandí 818, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 74 Serie 300 Nº 10.313 y Clase 100 Series 300 600 y 800 Números 8.206 831 y 832 respectivamente a nombre de Sergio Remigio CASCO BAMBACAR y Doris Mabel CARBAJAL VILLA VISENCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 16.704.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area del Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52314 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 29/6/04 - Hora 14
BASE: 1.638,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.816.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Berretta (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.464, con un área de 278 m. 35 dm., sito en la 1ª sección judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Francisco Maciel Nº 387, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1.105 a nombre de Luján Magdalena MARQUESI BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.259,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Salto.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A.

contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52315 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14 BASE: 3.080.66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.007 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 104 del block "L", empadronada con el Nro 105.340 L 104, con un área de 57 m 72 dm, que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santa Fe entre Zapicán y Avda. Millán, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72119 a nombre de Oscar Daniel Licandro Goldaracena y Ana María Berais Carvalho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.100.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos por intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.514,55, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Area de Recuperación de Activos-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52316 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:15 BASE: 1.995,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.892 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 302, empadronada con el Nro 153254 302, con un área de 42 m 32 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chiriguanos 2788, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3010 a nombre de Juan Luis Berterretche Viñas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.530.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.401,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52317 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:15 BASE: 10.248,20 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 21474565018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 101, empadronada individualmente con el N. 132.141 101, superficie 111 m. 67 dm, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 3947, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10150 a nombre de María Hilda Méndez Galli.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.060 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptàndose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal ò b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.354, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52318 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:30 BASE: 1419,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.864 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 28.412 002, superficie 27 m. 2 dms., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Demóstenes (antes José Pedro Varela), que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 700 Nº 54473 a nombre de Diomira Gloria Cola Pereyra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.756,33, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecución y Rescisiones y en Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52319 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. a. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2667,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 940 102, con un área de 43 m. 41 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 566 esq. Fray Ubeda, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.890 a nombre de Miguel Angel TABERNE FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.384,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52320 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - -29/06/04 - Hora 14:30 BASE: 3.080,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.007 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 801, empadronada con el Nro 33.407 801, con un área de 48 m 18 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 3289, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82430 a nombre de Carlos Massiotti Cortes y Verónica Marini Mazzullo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.631,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de Créditos Hipotecarios.. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52321 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:45 BASE: 2.820,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 802, empadronada con el Nro 54.399 802 A, con un área de 48 m 28 dm, que forma parte del edificio sito en la 8va Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nro 3080, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43048 a nombre de Pedro Umberto Pablo Bruno Langone y Esnilda Filomena Tome De Vivo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.092,81, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52322 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 4.455,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.035.657 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 602, empadronada con el Nro 9.532 602, con un área de 73 m 41 dm, que forma parte del edificio sito en la 2da Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1174, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 16405 a nombre de Casto Secundino Nuñez Travieso y María Magdalena Gallaztegui Lizaso.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52323 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 33.144,60 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Machín (MAT. 5265 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo empadronada con el Nro 49.827, con una superficie de 6 hás 358 m 19 dm, sito en zona rural de la 17a Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino entrada Domingo Fourment km 31.800,.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 900 N° 408 409 y vale 400 003 0088 a nombre de José Pablo Lacuesta Grignetti, Jacqueline Emita Lacuesta Grignetti, y Anna Katherine Lacuesta Grignetti.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 2.674 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 12.322,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5°) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones.- Montevideo, 1 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52324 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL San José - 25 de mayo 600 - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 1108,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.588 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 1261, con una superficie de 300 m , sito en zona urbana de la 6ta Sección Judicial de San José, localidad Libertad, con frente a la calle 19 de abril esq. José Pedro Varela, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80772 a nombre de OLGA MARIA CAMPS PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.570.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.596,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Ärea de Origen de los Créditos Hipotecarios - Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 1 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52325 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 1.405,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.657 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto CUÑARRO (MAT. 4788 - R.U.C. 21.234834.0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 85.873 005, con una superficie de 35 m. 50 dm., con frente a la calle Rivadavia 2231, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076, Serie 600, Nº 75.560 a nombre de Marta GUTIERREZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.760,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52326 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15:15 BASE: 2.030,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.959 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 503, empadronada con el Nro 99.811 503, con un área de 34 m 14 dm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nro 1464,, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24345 a nombre de Carmen Susana Silva Viñoles.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obliga-

ción del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 165.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos por intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.343,04, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO
Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52327 Jun 15-Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. A. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 15:30 BASE: 86.057,63 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.257, sito en la 1ª sección judicial de Flores, zona rural, con un área de 27 Há. 5621 m. 52 dm., con frente a Cno. Vecinal de 17 mts. de ancho, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 278 y Clase 14 Serie 900 Nº 279 a nombre de Washington Javier RODRIGUEZ OLAVERRY y Karen Daniela PEREYRA MODERNEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.140.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 24.181,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Trinidad.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52328 Jun 15-Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 13:30 BASE: 2.534,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.182 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 601, empadronada con el Nº 115.517 601 con una superficie de 36 mts. 02 dms. que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3854 56, esquina Boulevar Batlle y Ordoñez que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68.466 a nombre de Ariel Rodolfo Dotta Faliveni, Juan Carlos Dotta Harguindeguy y Maria Elena Faliveni Peyre.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 36.000. para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá abonar al contado, por lo por lo que se aceptaran bonos adquiridos con la intervención del Banco, por su valor nominal, o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.874,29, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de setiembre y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52329 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/04 - Hora 14:00 BASE: 2.097,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.579 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 102, empadronada individualmente con el N. 9958 102, superficie 46 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rondeau N. 2396, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 N° 1652 a nombre de Raúl Federico Briones Rico y Delia Norma Domínguez Rosas.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.650,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52330 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 14:00 BASE: 3,596,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 835.933 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 301 empadronada con el N° 147.237 301 con una superficie de 40 mts. 06 dms. que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Tres Cerros 1868 entre Valiente y Avda. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 80.697 a nombre de Guillermo Asi Mendez.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- para cubrir los gastos de remate suma que no integrara el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá pagar al contado, por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.036,49, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex. Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se debe-

rá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52331 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE JUNIO DEL 2004 - HORA 14:00 BASE: 3.638,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 845.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1202, padrón 407.700 1202, consta de una superficie de 63 mts. 05 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zuñiga Nº 2245, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47.201 a nombre de NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 5 04, existe contrato de arrendamiento registrado el 22 4 1999 con el Nº 12.888 por un plazo de 2 años, con destino casa habitación y otro inscripto el 22 2 02 con el Nº 4969; en ambos el monto global es U$S 400 y la arrendadora es la nombrada señora Niza Romano y el arrendatario es el señor Alfonso María Lessa Marques. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 111.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2004 es de $ 232,42. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.197,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52332 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:15 BASE: 3.011,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (Mat. 4296) - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 27.910 501, con un área de 49 m. 5 dm., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Mac Eachen 1420, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.623 a nombre de Mauricio Gabriel MARTINEZ SILVA y Mónica Lidia JOVELLAN MARTIRENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.001,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. Para el caso de pago contado del precio de remate, se aceptaran bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturart 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52333 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 14:45 BASE: 2.563,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.923 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 67.726 101 con una superficie de 50 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta eje-

cución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.620 a nombre de Socrates Luis Tzitzios Presa y Olga Ramirez Jenisio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 06 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 42.000.- para cubrir gastos de remate, suma que no integrara el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.939,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52334 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE JUNIO DEL 2004 - Hora 14:15 BASE: 3.063,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.926 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón Nº 91 301, consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Magallanes Nº 1754, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2575 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2004 es de $ 232,42. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.866,02, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Resciciones y en Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52335 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL "18 DE MAYO" - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/06/04 - Hora 14:30 BASE: 68.773,73 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Umpierrez (MAT. 4862 - R.U.C. 080000770017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 60.786, superficie 6 hàs 4500 mts., sito en la 5a. sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje "Las Brujas", con frente a Camino Vecinal de 17 mts.. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 404 y clase 014 serie 900 número 405 a nombre de Estela Marys Santana Kipreos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.782.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, ó b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 18.221,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos

en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecución y Resciciones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. "18 de Mayo".- Montevideo, 6 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52336 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2.868,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.643 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 1.904 501, con un área de 48 m. 63 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno Nº 1530, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.564 a nombre de Ruben Francisco DECUADRA DECUADRA y Mirtha DA CUNHA BOTTINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado el precio de remate, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.044,28, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52337 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/2004 - Hora 14:30 BASE: 1.887,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.802 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 605, empadronada con el Nº 9.958 605, con una superficie de 35 mts. 30 dms. que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Rondeau 2396.-, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.008 a nombre de Marta o Martha Elida Roiria Alonso y Claudio Pizano Bruno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá, pagar al contado, por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.066,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como

de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52338 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2.686,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 624.434 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, padrón Nº 40.499 702, consta de una superficie de 48 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Quintin Nº 4362, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45743 a nombre de URBANO ALEJANDRO CAPELAN MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2004 es de $ 232,42.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.236,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52339 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:45 BASE: 2.139,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.251.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 11.264 101, con un área 76 m. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2386, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9.380 a nombre de Pedro MATALOBO TRUJILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado el precio del remate, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación dél Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.567,33, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52340 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/6/04 - Hora 14:45 BASE: 3.471,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.769 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (mat. 4697 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 26.389 102, consta de una superficie de 60 mts. 58 dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Italia Nº 3148, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts.

80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 418 a nombre de HORACIO RICARDO MOAVRO FIRPO y CECILIA OLIVA OLIVA MILLARES- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2004 es de $ 232,42.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52341 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30/6/2004 - Hora 15:00 BASE: 1.942,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 06.003433.0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, zona urbana, Padrón Nº 735, con una superficie de 231 metros 14 decímetros, con frente al Norte a la calle Santísima Trinidad y al Este a la calle Uruguay por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59.934 a nombre de Carlos Augusto Pons Rodríguez y Susana Elizabeth Sellanes Otegui u Oteguy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º 6 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,73, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Orígen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52342 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/04 - Hora 15 BASE: 2.487,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.096 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 21.235015.0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301 del Bloque A, que forma parte del edificio sito en la 10ª. sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 61.477 A 301, con una superficie de 49 m. 81 dm., con frente a Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076, Serie 145, Nº 28.550 a nombre de Enrique Nelson VELLOZO DOMINGUEZ y Elda Aurora ESTIRAC LEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su

valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,95, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52343 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/06/04 - Hora 15:00 BASE: 600.920 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 92.883, consta de una superficie de 147 mts. 57 dms., sito en la 2da. Sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Juan Manuel Blanes y Lauro Müller, por ser esquina. En dicho inmueble se construyó un edificio bajo el sistema y normas de la Ley Nº 10.751, sus concordantes y modificativas, y según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de fecha junio de 1993, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: local comercial 001, 121 mts. 90 dms.; garage 002, 16 mts. 92 dms.; garage 003, 15 mts. 42 dms.; garage 004, 27 mts. 04 dms.; 101, 67 mts. 01 dms.; 102, 38 mts. 14 dms.; 201-401-601-801, 68 mts. 35 dms.; 202-402-602-802, 53 mts. 49 dms.; 301-501-701-901, 83 mts. 34 dms.; 302-502-702-902, 38 mts. 55 dms. y 1001, 70 mts. 30 dms. y según antecedentes administrativos constan de 1 dormitorio las unidades 102-502-702-902; de 2 dormitorios las unidades 101-201-301-401-601-801-202-302-402-602-802-1001 y de 3 dormitorios las unidades 501-701-901. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nos. 2 al 19 a nombre de "FLAVIÑA S.A.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la unidad 002 a favor de Virgilio Jorge Mesa Martínez, casada en 1as. nupcias con Liliana Gomez Padula, inscripta con el Nº 2772 el 29 1 2002; de la unidad 003 a favor de Ximena Gadea Tornaría, soltera, inscripta con el Nº 36876 el 9 10 2000; de la unidad 004 a favor de Grisel Cristina Añon Fajardo, divorciada de sus 2das. nupcias con Marcelo Perrota, inscripta con el Nº 11.139 el 8 4 1999; de la unidad 101 a favor de Ana Amelia Lopez Sosa, viuda de sus 1as. nupcias con Renato Caselas Rodríguez y Carina Caselas Lopez, inscripta con el Nº 18105 el 16 6 1997; de la unidad 202 a favor de Esteban Falconi Scaltritti, divorciado de sus únicas nupcias con Beatriz Zoppolo y Rodolfo Peverelli Valz, inscripta con el Nº 19174 el 2 6 1999; de la unidad 301 a favor de Alma Elena Paradela Sirtori casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Carlos Walter Graigdallie Lopez, inscripta con el Nº 30704 el 18 8 1999; de la unidad 302 a favor de Carlos Barreiro Penedo, casado con Rosa Elena Quirque, inscripta con el Nº 3210, folio 14710, libro 184 el 26 8 1991; de la unidad 401 a favor de Elsa De La Rosa, casada en únicas nupcias con Ramón Martínez, inscripta con el Nº 11176 el 8 4 1999; de la unidad 402 a favor de Liliana Elena Gomez Padula, soltera, inscripta con el Nº 15024 el 22 5 1997; de la unidad 501 a favor de Ximena Gadea Tornaria, soltera, inscripta con el Nº 36876 el 9 10 2000; de la unidad 502 a favor de Marta Ehrlich Ilionski, casada con Hector Josman, inscripta con el Nº 3153 el 22 8 1991; de la unidad 601 a favor de Gonzalo Ipar Gerona, casado y separado de bienes de María Elena Xavier, inscripta con el Nº 4048, folio 18583, libro 184 el 9 10 1991; de la unidad 602 a favor de Julio Santiago Barozzi Pedragosa, casado en 1as. nupcias y separado de bienes de Ana Lia Piñeyrua, inscripta con el Nº 35232 el 24 10 1997; de la unidad 701 a favor de Miguel Antonio Lezama Piñeyrua y Adriana Mañana Saldias, casados entre sí, inscripta con el Nº 22042 el 17 7 1997; de la unidad 702 a favor de Guillermo Angulo Stronatti divorciado de sus únicas nupcias con Maria Luisa Lopez, inscripta con el Nº 34909 el 22 10 1997; de la unidad 801 a favor de Laura Patricia Cadenazzi Pascual, soltera, inscripta con el Nº 47742 el 31 12 1996; de la unidad 802 a favor de Maria Rosana Miguez Castro, soltera, inscripta con el Nº 952 el 13 1 1998; de la unidad 901 a favor de Fernando Ramos Torres y Claudia Koltukian Vignolo, casados entre sí; inscripta con el Nº 33750 el 22 9 1998; de la unidad 902 a favor de Fortuna Maman Ganon, casada en 1as. nupcias con Teofilo Macada, inscripta con el Nº 41489 el 21 11 1996 y de la unidad 1001 a favor de Grisel Cristina Añon Fajardo divorciado de sus 2das. nupcias con Marcelo Perrotta, inscripta con el Nº 24629 el 24 7 1998.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar el 3% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio del 2004. Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52344 Jun 15- Jun 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 15:15 BASE: 2.221,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 516.237 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nº 40.623 010, con una superficie de 79 mts. 47 dms. que forma parte del edificio sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Hornos 4568, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.345 a nombre de Armando Nestor Ximenez Chiappa y Maria Ofelia Piana Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 41.000 para cubrir gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá pagar al contado, por lo que se aceptaran bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.566,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra

este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52345 Jun 15-Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MEGATIR INTERNATIONAL CORPORATION C EUROMITEL S.A. EJ. HIPOTECARIA." IUE 26-69 1999, se hace saber que el próximo 29 6 04, hora 11 y 30, en el local ubicado en la calle Humberto 1º. Nº. 4030 casi Fco. Solano López por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar de tereno y demás mejoras que le acceden: Padrón Nº. 10.472, resultante de la fusión de los padrones Nº.: 3.705, 10.015, 10.016, 10.017, 10.018, 10019, 10.020 y 10.021, sito en la 1ª. sección judicial de Maldonado y catastral de Ciudad de Punta del Este, Barrio "Parque de Golf", manzana catastral 873, que según plano de mensura y fusión del Agr. Artigas Rijo Márques del 3 1997 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 5 97 con el Nº. 4796, surgiendo una superficie total de solar terreno de 1 Ha., 6.252 mtrs. y 28 dcms. y se deslinda así: mts. 52 con 12 cms. al SE. de frente a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, mts. 189 con 08 cms. al SO. de frente por ser esquina a la calle Carnoustie; uniendo ambos frentes ochava curva de mtrs. 3; mtrs. 130 al NO. lindando con padrón 3.948; mtrs. 77 con 51 cms. al NE. de frente a la Avda. Las Delicias de mtrs. 20; mtrs. 60 con 93 cms. SE. con padrón 10.022 y mtrs. 113 con 23 cms. al NE. lindando con los padrones Nº. 10.022 y 9.960.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, a la bajada del martillo, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del martillero que en su conjunto asciende a 7,08% (incluye impuestos, imp. departamental, etc) del precio resultante.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos que asciende a 1,36% del precio rematado.- 4) Que deberá considerarse que no se efectuó la regularización ante I.M. de Maldonado por el trámite de fusión de los padrones, la que será de cargo del comprador, asimismo de autos surge la existencia de deudas con el B.P. S. por las construcciones.- 5) Que el 1% del impuesto municipal será abonado por el comprador y posteriormente será descontado del saldo de precio.- 6) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Imp. de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de la subasta.- 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº. 523, piso 4. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo 11 de junio de 2004.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6300 3/p 21322 Jun 17-Jun 21

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, RENEE ESTHER c NUÑEZ LACRUZ, ELIDA MICAELA - EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 30-376 2001, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio denominado "Marleo", construído en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral PUNTA DEL ESTE, zona urbana, Paraje "La Pastora", manzana catastral 618, empadronado con el Nº 825, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rafael E. Passanante de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1973 con el Nº 3.801, tiene una superficie de 532 metros con 14 m de frente al Este a la calle Miami, distando el punto medio de dicho frente 51 m de la esquina formada con la calle Biarritz.- La Unidad 101 está empadronada individualmente con el número OCHOCIENTOS VEINTICINCO CIENTO UNO (825 101), se describe según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 3 m 55 cm, tiene una superficie de 59 metros 62 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Cochera "A", Jardín "K" y Palier "N1".-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones; b) la existencia o no de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora); c) el actual estado de ocupación del inmueble y d) la existencia o no de deuda por gastos comunes.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y la documentación agregadas.- 5) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de junio del año 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9000 5/p 20810 Jun 14-Jun 18

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 6 Turno, dictado en autos: "FONTANA, Jorge y otros c GIACHETTO, Antonina y otros, Créd. Hipotecario fa. 30-612 2002" se hace saber: Que el próximo 29 de junio del 2004 a partir de las 13 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del inmueble que se detalla: Solar con edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón número SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (65.880), señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el día 16 de los mismos, según el cual consta de una superficie de ciento veintiséis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al norte a la calle Rubens entre Atlántico y Santiago de Anca, distando el punto medio del frente 18 metros de la primera nombrada; 10 metros 85 centímetros al Este linda con solar B; 11 metros 26 centímetros al sur con parte del solar C, al oeste línea quebrada de 3 rectas que partiendo del frente miden 6 metros 90 centímetros de Norte a sur, 90 centímetros de Oeste a Este y la última de 3 metros 69 centímetros de Norte a Sur confinando con Ofelia Casanova Lerso. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,36% del inmueble. 3) Que existen deudas por Contri-

bución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaría y Tributos Municipales. (Los dos primeros son los únicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la documentación agregada. 7) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle 25 de mayo 523 piso 6. Montevideo, 10 de junio de dos mil cuatro. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7500 5/p 20933 Jun 15- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados: López Angel c Matonte Rodríguez Estelita, Ejecución de Hipoteca Ficha 27 124 2003, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble, solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Pueblo Artigas, empadronado con el Nª 6794, (antes en mayor área 6.905) señalado con el Nº 8 de la manzana 31, en el plano del Agrimensor Aldo Cassinelli, de Noviembre de 1960, aprobado por la Junta Local de Pando, el 24 de mayo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 7 71 con el Nº 15.551, se compone de una superficie de 700 m 40 dm que se deslindan así 15 metros de frente al Oeste a ruta 101, casi Avenida "E", de 23 metros, 46 metros 64 centímetros al Norte lindando con solar 7, 15 metros al Este lindando con solar 23, y 46 metros 75 centímetros al Sur, con solar 9.

SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 5.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.38% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que no se presentaron planos de construcciones y se ignora si existe deuda ante el B.P.S. Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se desconoce si existe deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria, se correspondiere. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de Mayo 523 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, dos de junio de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5175 3/p 21168 Jun 16- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C SOSA GONZÁLEZ, WALTER HUGO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 29-201 2002, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira, Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de U$S 1.000.- del siguiente vehículo: camioneta marca MITSUBISHI, modelo L 200 4X2, año 1996, PADRÓN Nº 120.924 de SAN JOSE, matrícula 219.660, motor Nº 4D56HJ0339, de 4 cilindros y a gas oil.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de San José que al 04.11.03 ascendía a $ 78.271, habiéndo sido secuestrada el 14.03.03.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio del año 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 21260 Jun 17- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "FILPO PRENKEL O FRENKEL SILVIA HELEN c PARIZEK MECHOSO RICHARD Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 33-488 2001", se hace saber que el día 28 de Junio del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, padrón individual Nº 22.880 001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Rafael E. Passanante y Esteban Xavier Avila de Noviembre de 1971, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 67.802 el 21 de Diciembre siguiente. Tiene dependencias en Planta Subsuelo, a cota vertical menos 2 mts. 34 cm, con un área de 19 metros 91 decímetros y en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 36 cm con un área de 38 metros 77 decímetros; siendo la superficie total de 58 metros 68 decímetros. Dicha unidad integra el edificio construido de acuerdo al régimen común e incorporado al de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751 conforme a los regímenes de las leyes Nº 13.870 y 13.892 y concordantes, emplazado en el terreno ubicado en la 6º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 22.880, que según el plano referido tiene una superficie de 123 metros 90 decímetros, con 12 mts. 24 cm. al Norte de frente a la calle Canelones (puerta Nº 2228) y 10 mts. 10 cm al Oeste de frente a la calle José María Muñoz por ser esquina

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria hasta la fecha del remate 5) Que se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto a las construcciones 6) Que se adeuda a la IMM la suma de $ 113.857 liquidados al 2 5 2003 por Tributos Domiciliarios 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Junio del 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10125 5/p 20972 Jun 15- Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados ZECCHI, ANA C GOLOVANESKI, ELSA - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 36-186 2002 se hace saber que el 12 de agosto de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones localidad catastral Parque del Plata padrón 3998 señalado con el nro. 3 de la manzana 339 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 30 5 46 con el nro. 19 según el cual tiene una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al SO a Avenida José E. Rodó entre calle Los Jacintos (ex calle 15) y los Heliopteros (ex calle 16) distando su punto medio de dicho frente 35 mts. de la ochava que forma con la calle última nombrada por 40 mts. de fondo lindando al NE con solar 4, al NO con parte de los solares 6 y 23 y al SO con solar 2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS e Intendencia de Canelones). 5) Se desconoce si actualmente registra adeudos con OSE y la deuda tributaria con Intendencia de Canelones. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 9 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 20995 Jun 15- Jun 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO NOBOA, María c CASASCO ABELENDA, Graciela. Ejecución Hipotecaria." Fa. 36-391 2003, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Paraje Jardines del Hipódromo, padrón Nº 137.506, señalado como solar 25 de la manzana 40, en el plano del Agr. Miguel L. Costa de febrero 1926, inscripto en la Dir. de Topografía el 11 6 1926 con el Nº 7.432, según el cual consta de una superficie de 277 mt. 45 dm., y se deslinda así: 10 mt. al S.O. de frente a la calle Lutecia Nº 3652, entre las calles Malinas y Jean, distando el punto medio de dicho frente 18 mt. 90 cm. del comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Jean; 29 mt. 35 cm. al N.O., lindando con el solar 26, hoy padrón 137.507; 10 mt. 50 cm. al N.E. lindando con el solar 23, hoy padrón Nº 137.504; y 26 mt. 14 cm. al S.E. con el solar 24, hoy padrón Nº 137.505. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 5º) Se ignora el estado ocupacional del bien, así como si existe deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 20997 Jun 15- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: FERNANDEZ JUAN JOSE C FERNANDEZ HUGO Y OTRA. Partición. Ficha: 42-804 2004, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de Propiedad Horizontal 101, padrón individual Nº 73.523 101, consta de una superficie de 51 mts. 78 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G1" y Azotea "K2"; II) Unidad de Propiedad Horizontal 102, padrón individual Nº 73.523 102, con una superficie de 47 mts. 66 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea "LD" (bienes comunes). Dichas unidades fueron construidas en el terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 73.523 que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de julio de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de setiembre del mismo año con el Nº 92.762 tiene una superficie de 208 mts. con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Robinson puerta Nº 3509. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio la contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria hasta la fecha de remate, cuyos adeudos constan en autos; 4) Que no hay planos por los padrones 73.523 101 y 73.523 102; 5) Que se desconoce la situación ocupacional de la unidad 101 y la unidad 102 está ocupado por inquilinos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Uruguay 1030 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 4500 3/p 21169 Jun 16- Jun 18

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, dictada en autos caratulados: Gonzalez, María Cristina; Gonzalez Fernandez, Bibian c Olivera, Rosa Loreley, Gonzalez Olivera, Alejandra y Gonzalez Fernandez, Camila y Carlos. Partición. Ficha: I.U.E. 11 137 2003, se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004, a partir de las 14 horas, en el local Sede de la A.N.R.C.I., sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula No. 2404, RUC 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de U$S 11.817.- (2 3 partes de su tasación), del siguiente Bien Inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, emplazado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 147574, el cual según plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en Topografía el 13 de Enero de 1930, está señalado con el No. 19, tiene un área de 702,375 mts.cds. y se deslinda así: 15 mts. de frente al N.O. a la calle Sargentos Patricios (antes Oficial 1) y cuya puerta se señala con el No. 1678; 43 mts. 97 cmts. al N.E., lindando con el solar 18; 16 mts al N.E. con el solar 24, y 49 mts. 70 cmts. al S.O. con los solares 23, 22 y 20 distando el punto medio de su frente 50 mts. 30 cmts. a la esquina con la calle Saenz Peña. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, del precio martillado en carácter de seña en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la Ley imponga de su cargo, así como también la comisión, impuestos, IVA e impuesto a la Venta Forzada (Ley 16.320), por un total de 6,08% del precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente o del demandado la comisión, impuestos e IVA por un total de 1,36%, así como los gastos que origine esta subasta. 4) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones, y con la I.M.M. por concepto de tributos. 5) Que el inmueble está gravado por Hipoteca con el B.H.U. 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación del padrón que se subasta. 7) Que los títulos del Bien se encuentran depositados en el B.H.U., según hipoteca 071 400 1310. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de Junio de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9000 5/p 21325 Jun 17- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de 20º Turno - dictado en autos caratulados HERRERO NAVARRO, Juan c LIRIOS, Jose W, LIRIOS NAVEIRA, Fabiana y Gonzalo, J.E., Fa IUA: 132 99 1997, se hace saber que el próximo 24 de Junio del 2004, a las 16 y 00 horas en la A.N.R.C.I., en Bme. Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, con las 2 3 de la base de su tasación, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: Propiedad construida en la 7º Sección Judicial de Montevideo (antes 19º), empadronado con el Nº 19.374, según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, del 14 de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.882 el mismo mes y año. Ubicado sobre la calle Hocquart 2067 y 2069, se compone de una superficie de 331 m2., 90 dm.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda estadounidense. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.08%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,38% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse por concepto de construcciones y tributos a la I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 6) Que fueron glosados en autos, las copias títulos originales, y plano definitivo 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesado en la Sede respectiva, 18 de julio 1589, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Junio del 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 20961 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, dictada en los autos caratulados "Scoseria Pomies, Leonardo c Edulen S.A. y Otros" Juicio Ejecutivo, ficha 118-882 2000, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el miércoles 30 de Junio del 2004, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes y al postor en pública subasta, los siguientes bienes: 1) Sierra sin fin marca Oramas S N base U$S 50.- 2) Soldadura electrica con mascara marca Balmer base U$S 16,67.- Por más información y detalles de los mismos Zabala 1367, 3er., piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15.69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 2 días. Montevideo, 7 junio del 2004.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 1950 2/p 21216 Jun 17- Jun 18

NOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos: FERIN SRL C CREDIGUIA S.R.L. JAIME DREIFUS Y EDUARDO DREIFUS. Ejecución Prendaria Ficha: 121-390 2004 se hace saber que el próximo 29 de junio a partir de las 15 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012) asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca PEUGEOT, modelo Partner, año 1997, matrícula de Montevideo SAS 7488 y empadronado con el Nº 481.644, motor 10CUP94042434. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofertado en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3); Que no surge de autos si existen posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales, multas, etc. a la Intendencia Municipal de Montevideo; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 2004. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 21170 Jun 16- Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BEDUCHAUD, JOSE E. C ORDILUR S.A Y OTROS - FICHA 124 382 2000" se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 195.671,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, padrón 12.214, solar 15 en plano Agrim. Nin y Larrayoz de febrero de 1910 inscripto el 23 3 1910 en Topografía con una superficie de 233,28 mts y se deslinda.: 10,83 mts de frente al E a calle Batoví puerta 2265, punto medio 25,995 mts de esquina con calle Hocquart, 21,67 mts al S con solares 16 y 17, 10,77 mts al O con solar 18 y 21,60 mts al N con solar 14. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se ignora la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional. 5º) Que los testimonios notariales de los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4050 3/p 21347 Jun 17- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno recaída en los autos "Etcheverry, Ciro Danton c Viñoles Oten, Angel Ortelio y Otra - Crédito Hipotecario", IUE 137-262 2002, se hace saber que el día 23 de junio del 2004, a la hora 15, en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y en moneda nacional, del inmueble Padrón 85.908 002: Unidad de propiedad horizontal identificada con el nº 002 en el plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de abril de 1961, inscripto en la DGCN con el nº 47.891 el 20 12 63, integrante del edificio padrón matriz 85.908, 7ma. Sección Judicial de Montevideo. La unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro siete centímetros, con frente a la calle Concepción Arenal nº de puerta 1809. Tiene una superficie de 57 m2, 63 dm2. Le corresponde la utilización de parte del patio "C-0" (bien común).
SE PREVIENE: 1) El estudio de títulos se ha realizado en base a Testimonio expedido por el Jdo. Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 12º Turno, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad del bien objeto de esta ejecución, Ficha 30 2001, autos "Wolfsohn c Viñoles - Ejecución de Hipoteca". 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) Lo afectan deudas por Tributos domiciliarios municipales. 4) Deberá el comprador depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más un 6,08% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 7) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,36%. 8) El testimonio de la documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 Piso 2do. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 8 del 2004.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

20) $ 2700 2/p 21305 Jun 17- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "FALCONE, RUBEN c GUTIERREZ, ZULMA IRIS" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 172-793 2000, se hace saber al público que el día 22 de junio del 2004, a las 15 horas y en su ubicación ruta 6, klm. 29.800 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc - 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes embargados: un tanque para 200 lts. en acero inoxidable, un tanque filtro marca Victoria en acero inoxidable, una embasadora con caños, válvulas y accesorios marca Bakd, una bomba de pistón para mosto, 2 mesadas en acero inoxidable de 2.20 mts., c u, y 2 cosechadoras para uva marca Fiat en desuso.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Junio 14 del 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2475 3/p 21217 Jun 17- Jun 21

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz de 18º Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados "Fernández Trillo, Graciela c Alcoba, Raúl Guillermo, Fciha 202-286 2001, Demanda

Ejecutiva", se hace saber que el próximo día 29 de Junio de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Avda. Artigas y Calle 10 ciudad de Atlántida, con la Asistencia del Señor Alguacil, se procederá al remate público por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327 RUC 110096770019, y con la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea la cantidad de $ 21.414,66 (Pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos catorce con sesenta y seis centésimos), del bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 18º Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, Padrón 7232, señalado como solar 22 de la manzana 522 en el plano del Agrim. Francisco L. de Bellis, inscripto con el Nº 5719 en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 1950, según el cual tiene una superficie de 498 mc 75 dmc, que se deslindan así: 15 m de frente al Noroeste a la calle W1, entre las calles 20 y 22, distando el punto medio de su frente 23 m 50 cm de la ochava formada por la calle 20; 33,25 m de fondo lindando: al suroeste con el solar 23 y parte del solar 24; al Sureste con el solar 2 y al noreste con el solar 21. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en pesos uruguayos, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que el bien a subastarse se encuentra afectado con la inscripción de una Hipoteca a favor del Banco Hipotecario con precio integrado, que será levantada previamente a la escrituración del bien. 6) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, encontrándose el bien ocupado. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales que obran en los antecedentes, y que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 2 de Junio de 2004. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5400 3/p 21072 Jun 16- Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NAPOLEON GARDIOL
MARTILLERO PUBLICO
Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de 1º turno de Colonia, en AUTOS, DURAN CAAMAÑO HUGO C ORTEGA ELSA Y RUSSI JULIO: JUICIO EJECUTIVO" Ficha 223-545 2003, se hace saber que el día miércoles 23 de junio del presente año 2004 a la hora 15, en la misma propiedad ubicada en camino vecinal, en km 172 de la Ruta Nº 1 Fraccionamiento "La Colina" de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sin base, y al mejor postor, Padrón suburbano Nº 6880, superficie 1 ha. 1330 m 10 dm.
A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 7.08%,.
B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.34%.
C) El Padrón cuenta con una deuda de contribución inmobiliaria de $ 2092 al día 3 06 04
D) Que el padrón tiene deudas de primaria de $ 1481 al día 31 05 2004
E) La subasta se realizará en Dólares Americanos.
F) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.
G) Colonia 3 de junio de 2004 Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 1650 2/p 21223 Jun 17- Jun 18

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "B.R.O.U. C DOSAL L.T.D.A." "IUE: 223 681 2003" "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 22 de junio del corriente año en su salón de calle Daymán Nº 629, la hora 15 y 15 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor: 1º) Máquina de costura recta Seiko industrial serie Nº 178 GO 7042 2º) Máquina de costura recta Singer 20U Industrial serie C Nº 92510037. 3º) Máquina de costura Overlock Yamato 5HZ Serie Z 264059 4º) Máquina de costura Overlock Juki 4HMO714 serie C704 Y12171. 5º) Máquina Collareta U. Special 6H Serie Nº 52900 BH. 6º) Máquina de costura Overlock Pegasus D.C.M. 201 Serie 7740568.
Se previene: Que las ventas serán en Dólares Americanos, debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 16.70% de comisión e impuestos. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.82% de comisión e impuestos.- Colonia, 2 de junio de 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 1500 2/p 21198 Jun 17- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7º. Turno, de Maldonado en los autos caratulados "MATARAZZO, ALBERTO Y GRECO, ERCILIA C TORRES FERNANDEZ, DANIEL Y OTRA FICHA 291-191 2002 EJECUCION HIPOTECARIA SE HACE SABER QUE: El próximo día 25 DE JUNIO DE 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (CALLE SARANDI CASI LEDESMA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 002, empadronado individualmente con el No. 4800 002, ubicado en planta baja a cota vertical de Mts. 3,49, con una superficie de Mts. 55,01 dms. y a la cual le corresponde el uso exclusivo del Jardín B, todo lo cual surge del plano del fraccionamiento horizontal del Agrimensor Raúl Biachi de Diciembre de 1971, aprobado por la I.M de Maldonadoel 21 de Enero de 1972 e inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 6.026 el 31 de Enero de 1972. Las construcciones de la cual forman parte la unidad 4800 002 fueron erigidas en un terreno empadronado con el No. 4800, antes padrones Nos. 4800, 4801, 4803 y 4804, el referido padrón consta de un área de Mts. 4.435, que dan de frente al Sur a Avenida de Circunvalación. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 25% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la caja de seguridad de la sede, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. MALDONADO, 9 Junio de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4725 3/p 21155 Jun 16- Jun 18

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: SANGUINETTI REYES, Amancio c Néstor Raúl Anderson - Juicio Ejecutivo - Fa. IUE 320-75 2000- se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a las 15.00 y en calle 19 de Abril Nº 1571 (Casa de Remates Zinoveev), con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353 - RUC - 130046780015), procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 1.066 (dólares americanos mil sesenta y seis) que corresponde a las 2 3 partes de su valor de tasación del siguiente bien: Un camión marca BEDFORD año 1964, Matrícula JBC 183, motor 5KE FG104572 de 2 ejes, Padrón 110009 de la Intendencia Municipal de Río Negro, a gas oil, en estado general regular, no tiene caja ni cardan. SE PREVIENE: Que se desconoce la situación tributaria y fiscal en que se encuentra el vehículo y que de la información registral aportada, que incorporada al expediente se encuentra en la sede a disposición de los interesados para su consulta, no surge la existencia de título de propiedad. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 25% de su oferta al momento de serle aceptada la misma. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 2 de junio de 2004.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3150 3/p 21226 Jun 17- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C ARBILDI RODRIGUEZ, Vanessa "EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha 343-124 2002, se hace saber que el dia 16 de julio de 2004, a la hora 14, en puertas de este Juzgado, en calle Gral. Artigas 323, local 4, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $. 3.126,67, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación ($. 4.690,00), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Chuy, Localidad Catastral Chuy, empadronado con el Nº 657, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Nelson Soria inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 9732 el 13 7 1994, que consta de una superficie de 708 Mts. cdos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptarsele la misma, 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios, y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad, que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, 24 de mayo de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

20) $ 5625 5/p 20870 Jun 14- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI PUCURULL CARLOS CON FERREIRA SOSA JUAN PEDRO Y OTRA. VÍA DE APREMIO" IUE-356 505 2002 (ANTES F.A-505 2002), se hace saber que el día 30 de Junio de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552 - Ruc. 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 8617 Solar 1, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Diciembre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 5069 el día 15 12 976 que consta de una superficie de 508 metros, con frente a calle Orestes Lanza.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 8 de junio de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 20982 Jun 15- Jun 21

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco De Crédito S.A. con Emmenegger Calistro Luis Alberto y otros, HOY Juicio Ejecutivo y Vía de Apremio, IUE 357-632 2001" se hace saber que el día 29 de junio de 2004 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 17777, fracción 3, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 25.05.1970 con el Nº 3635, se compone de una superficie de 189 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente al Este a calle Misiones. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se desconoce: A) la situación ocupacional del inmueble, y B) si existen deudas ante el B.P.S. por las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 28 de mayo de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5625 5/p 21286 Jun 17- Jun 23

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Hoy "Luraschi Muse Orlando con Mori Simmari Walter Alberto, Ejecución Hipotecaria, IUE 357-250 1999" se hace saber que el día 28 de junio de 2004 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes. 1) Padrón Nº 4681, fracción 1, fracción de chacra y sus mejoras ubicada en la 11ma. Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, la que según plano del Agrimensor Manuel Galisteo, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 08.02.1984 con el Nº 6625 se compone de una superficie de 90 hectáreas 4061 metros, con frente al Sureste a la ex ruta 3. 2) Padrón Nº 23498 fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 23.04.74 con el Nº 4512, se compone de una superficie de 526 metros 92 decímetros, con frente al Este a Avda. Ferreira Artigas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se desconoce: A) la situación ocupacional de los inmuebles, y B) respecto al Padrón 23498 si existen deudas por las construcciones con el B.P.S. 5) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 14 de junio de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 21287 Jun 17- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S. A. con Luis Marcelo Ferreira, Ejecución Prendaria, IUE 359-61 2001" se hace saber que el día 24 de junio de 2004 a la hora 15:10, en Brasil 322, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Ford Escort L, año 1992, motor 1394064, matrícula de Salto HS 783. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente. 3) La documentación está agregada en autos a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. 4) Existe una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de junio de 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 2025 3/p 21138 Jun 16- Jun 18

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S. A. con Lirio Luis De Mora, Ejecución Prendaria, IUE 359-457 2003" se hace saber que el día 24 de junio de 2004 a la hora 15:20, en Brasil 322, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Hyundai Excel, año 1994, motor G4DJP-103620, matrícula de Salto HM 113. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. Existe deuda de patente respecto al vehículo a subastarse. La documentación queda a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen publicaciones, Salto 9 de junio de 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 1800 3/p 21195 Jun 16- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GANDINI HNOS S.R.L. Y GANDINI RODRIGUEZ, LUIS OMAR Y RAMON ANIBAL.- INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- FICHA 370-482 1999, se hace saber que el día 28 DE JUNIO DE 2004 a las 15 hrs. saldrá a la venta en subasta pública en el local de la calle 25 de mayo 550 de esta ciudad, por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL FRONTAN, asistido de la Sra Alguacil, sin base, al mejor postor el siguiente bien INMUEBLE: un inmueble ubicado en la zona urbana del departamento de San José, que unifica dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, de la ciudad de San José, zona urbana, denominada San José de Mayo, primera sección judicial, manzana catastral actual Nro. 35 ubicado en la calle Ansina Nro. 284 PADRON NR.5.596 con una superficie total de 341 mc. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 30 dias siguientes al del remate 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 19 de mayo de 2004.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 21144 Jun 16- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C TRUJILLO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. Medidas preparatorias. Hoy ejec. prendaria.- Fa. Nº 381 121 2003" se hace saber que el día 23 de junio del 2004, a la hora 15.00 en local sito en calle Careaga Nº 786 de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, matrícula 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: 1) Un equipo de alineación modelo ROBOLID 8x4, 4 captores, 8 sensores horizontales, mueble rodante, cargador de baterías para los cabezales del mismo computador con disco duro, monitor color "14", teclado alfanumérico, con impresora, banco de datos c 6500 vehículos; 2) Una balanceadora modelo PULSAR, doble display digital, cobertor de ruedas con bloqueador de encendido, palpador automático para medir la distancia y el diámetro de la rueda, programas especiales para llantas de aleación, compás, pinza para contrapesos, juego de conos para acople rápido, platinas autocentrantes.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de junio del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3150 3/p 21122 Jun 16- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DAVILA MARQUEZ NEDY RUDY C A MARQUEZ DA SILVEIRA ILDA Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO. FA. 396-603 1998. se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a la hora 14:00, en la calle Sarandí N. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) un solar de terreno con construcciones, empadronado con el No. 7192, con frente a la calle John Kenedy, Barrio Centenario, con un área de 540 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador y en todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación glosada al mismo. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de sus titulares. 5) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 6) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado. Tacuarembó, 31 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 21160 Jun 16- Jun 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "B.R.O.U c a Barboza, Alberto. Delbono Sotto, Hilda Esther. Dos Santos Vazquez, Juan Jose y Pereira da Silva, Irma - Ejecucion Hipotecaria- Fa. 396-804 2003, se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a la hora 15:00, en la calle Sarandí N. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) una fraccion de terreno y edificio ubicado en la primera seccion catastral de Tacuarembo, forma parte de manzana 150 de la planta urbana de Tacuarembo, empadronado con el N. 1734 (antes padron N. 916), señalado como fracción A en el plano del Ing. Agr. Daniel Gravina, aprobado por la IMT con el N. 5635 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N. 7038 el 20 09 93, según el cual se compone de una superficie de 443 m 68 dm. b) una fraccion de terreno con construcciones, ubicado en la sexta Catastral de Tacuarembo, que forma parte de la manzana 611 suburbano, empadronado con el N. 10.485 (antes m a 7140 y antes en m a 1124), señalado con el N. 12 en el plano del Agr. Ildefonso Esteves, incripto con el N. 3228 el 30 06 66 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, según el cual tiene una superficie de 672 m y 38 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en deposito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjunta. 4) Se desconoce la situación tributaria y o ocupacional de los bienes, asi como la situacion tributaria de sus titulares. 5) Que los titulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 6) Que el remate se realizara en dolares de los Estados Unidos de Norteamerica. Tacuarembó, 7 de junio de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

20) $ 4725 3/p 21161 Jun 16- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A LEVRATTO CORTES, LUIS EDGARDO EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397 322 2003; se hace saber que el día 29 DE JUNIO DE 2004, a la hora 16:30, en el local sito en la calle Sarandí Nº 254, de esta Ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes prendados: 1º)- Vehículo marca Volkswagen modelo 16220, matrícula Nº 46336, Padrón Nº 32.712 del departamento de Flores, tipo camión tractor, motor Nº 30425303, 6 cilindros, año 1994, que se incluye volcadora hidráulica y tercer eje con caja para 10 metros cúbicos, 2º)- Camión marca Mercedes Benz modelo L 1618 59 año 1992, 6 cilíndros turbo alimentado marca Mercedes Benz Nº 376955 50153240, chasis Nº 9BM386015NB950891 con rodado 1000*20 delantero y 1100*20 trasero con Padrón Nº 79.050 del departamento de Tacuarembó, matrícula Nº RA8006 CON CARROCERIA METALICA BAJA CON VOLCADORA DE 10 M3 Y DOBLE EJE TRASERO CON LEVANTE HIDRAULICO. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como debe-

rá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final de su oferta, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320. II)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, I.V.A. incluído, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. IV)- El vehículo Mat. N 46336 Padrón 32712, mantiene pendiente el pago ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de una transferencia Municipal por un total de $ 2.350. Tacuarembó, 08 de Junio de dos mil cuatro. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

20) $ 7125 5/p 21162 Jun 16- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "J.L.A. PASO DE LOS TOROS C GLADYS CUNIOLO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-20 1999, se hace saber que el día 25 de junio de 2004, a la hora 14:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Sr. ALFARO PORTELA, Matricula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones sito en la manzana 79 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Padrón 3844, antes 720 en más área, el que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso de 5 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de octubre de 1981, con el Nº 3606, está señalado con el Nº 4 de solar o fracción y se compone de una superficie de 743 mts. 7725 dms., que se deslinda así: al Suroeste 17,95 mts. de frente a Bvar. Artigas antes Avda. 18 de Julio; al Noroeste 5 tramos de recta de 24,45 mts.; 95 cms.; 5 mts. 55 cms.; 1 metro 10 cms. y 10 mts. con el solar 3 en parte y con el padrón 2614 en otra parte; al Noreste 20 mts. con padrón 2571 y al Sureste 40 mts. con padrón 719.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconocen si existen deudas con el B.P.S por eventuales obras o reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria cuyo monto es de $U. 1.482.765.00, la cual debido a su monto, de no poder ser descontada del precio de la subasta, deberá ser cancelada por el mejor postor. 8) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 9) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 10) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 10 de Junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9375 5/p 21163 Jun 16- Jun 22



LEY 26.09.1904.- GUSTAVO BESIO MIER, MARIA TABARES o TABAREZ y MARIA MIER MUÑOZ prometieron vender a MARIO CURBELO RODRIGUEZ, ESTACION DE SERVICIO (SHELL) sita en Herrera No. 600, ciudad de San José.- Acreedores al mismo.

25) $ 3000 20/p 19038 May 26- Jun 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. PAULINO LORENZO CAMBRA y JOSEFINA ó JOSEFA FERNANDEZ MOLDES prometieron vender a Enrique Arce Villanueva carnicería en Guadalupe Nº 2000. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 19466 May 28- Jun 24

22 5 2004 - "CIUDAD TRES CRUCES LIMITADA" (Farmacia: TRES CRUCES), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Italia 2539, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 3000 20/p 19670 Jun 01- Jun 28

Daniel Uslenghi prometió vender a "Richard Rebufello S.R.L." Farmacia, en Artigas 999 Pando.- Acreedores allí.

25) $ 1500 20/p 20951 Jun 15- Jul 12



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21 05 2004 en el asunto 413 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de PAWER S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalo, afectando a los predios padrones Nº 5935 (p) y 5936 (p), de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 1.191 hás. 3.500 m2.- Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.

27) $ 1395 3/p 21228 Jun 17- Jun 21

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Asignación Familiar.

C.I. - Nombre - RES. Nº - Expediente - Localidad

4.702.486-3 - ANGELA VILA - 455 2003 - 42.121 2003 - (Artigas)

1.868.512-1 - SHANTAL GULARTE - 867 2003 - 38.566 2003

1.736.693-4 - MARTA ARELLANO - 114 2004 - 120.759 2002

2.890.941-2 - ALEJANDRA REYES - 159 2004 - 130.114 2002

ASIGNACIONES FAMILIARES TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS.-



27) (Cta. Cte.) 3/p 52368 Jun 16- Jun 18

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede central (Dr. Florentino Felippone - Nº. 1121 - PAYSANDÚ-), el día JUEVES 1º. de JULIO de 2004 a las 18.30 horas.-

ORDEN del DIA

1º.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-

2º.-) Medidas a adoptar con el socio Sr. Juan Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Queda hecha la convocatoria.-

Juan J. DONATO -PRESIDENTE en ejercicio- Edgardo GONZÁLEZ -SECRETARIO-.

27) $ 1397 3/p 21048 Jun 16- Jun 18

Cooperativa Municipal

MONTEVIDEO - COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-

El Consejo Administrativo de la COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, para el próximo día 12 de julio de 2004 a las 16 horas en el local de la Cooperativa, Calle Soriano Nº 1426, 5º Piso a

fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º.- Memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 2002 al 31 de Mayo de 2003.-
2º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, junio 2004.
JULIO C. SOSA MARTINEZ, Presidente - HECTOR A. TELIZ PAIS, Secretario.
27) $ 1953 3/p 21070 Jun 16- Jun 18

SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea General Extraordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos (S.A.E.T.A.), convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 2 de julio de 2004, a las 14:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Arts. 15º, 16º y concordantes del Estatuto Social):
1) Elección de autoridades para el ejercicio al 31-12-2004 y fijación de su retribución.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. (Artículo 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 22 del estatuto social) el día 2 de julio de 2004 a las 15.00 hs.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Sólo podrán formar parte de la Asamblea de Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
27) $ 3348 3/p 21262 Jun 17- Jun 21

CO.M.A.C.
XVª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
EJERCICIO 01-01-2003 - 31-12-2003

CONVOCATORIA
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 27 Y 29 DE SU ESTATUTO SOCIAL, CITA A LOS SEÑORES SOCIOS HABILITADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN SU LOCAL, SITO EN ATANASIO SIERRA 1086, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES. EL DIA SÁBADO 26 DE JUNIO DE 2004, A LAS 14:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.
EN CASO DE NO EXISTIR NÚMERO A LA HORA INDICADA, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO. A LAS 15 y 30 HORAS CON LOS SOCIOS PRESENTES.
EN LA MISMA SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2 -MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 01-01-2003 31-12-2003, (ESTATUTO, ART. 24 LIT a Y ART. 37 LIT g).
3 -INFORMES DE COMISIÓN FISCAL Y COMITÉ DE CRÉDITO (ESTATUTO ART. 46 LITg Y ART 44)
4 INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
5. PROPUESTA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA PARA BIBLIOTECA.
6. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES (ESTATUTO ART. 37 LIT h).
7. PRESUPUESTO ANUAL, PERÍODO 01-01-2004 AL 31-12-2004. (ESTATUTO ART. 37 LIT g).
8. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y DESIGNACION DE LA COMISION ELECTORAL, 3 (TRES) MIEMBROS TITULARES E IGUAL NÚMERO DE SUPLENTES (ESTATUTO ART 8.24, 33, 64 Y 65). RENOVACIÓN PARCIAL: 3 (TRES) TITULARES Y RESPECTIVOS SUPLENTES AL CONSEJO DIRECTIVO Y 1 (UN) TITULAR Y RESPECTIVO SUPLENTE A LA COMISION FISCAL.
EDITH DIAZ BELLO, PRESIDENTE - SOFIA CERVETTI DE SEGOVIA, SECRETARIA
NOTA 1. ART 8 LIT b y ART 30 - ES UN DERECHO DEL SOCIO HACERSE REPRESENTAR POR OTRO SOCIO MEDIANTE MANDATO EXPRESO OTORGADO POR ESCRITO, CUANDO NO PUEDA CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS.
27) $ 4464 3/p 21304 Jun 17- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Cellstar S.A. y otros. Cobro de pesos". Ficha 32-228 03, se hace saber que por auto No 2360 03 de fecha 11 de junio de 2003 se cita, llama y emplaza a Cellstar S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo, 24 de marzo de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 20758 Jun 11- Jun 24

EDICTOS: Por auto 1343 2003 de fecha 22 de abril del año 2003 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: Jerez, Nilda Gladys c Morales Beovide, Alicia Leoncia y Otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha 458 2001", se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en estos obrados por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal y singular de Juan Carlos Alexandre Gómez, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, se seguirán adelante estas actuaciones designándosele defensor de oficio.- Montevideo, 12 junio 2003.- Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 21290 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: FONTAINA MINELLI, MARIA CELIA C SAETA -SOCIEDAD ANONIMA- EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS. Impugnación de Asambleas. Fa: 25-174 2003, se hace saber que por auto Nº 2180 2003 del 3 de junio del 2003, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con la impugnante Maria Celia Fontaina Minelli o con la sociedad Saeta S.A. - Emisora de television y anexos - para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 15 dias a partir de la última publicación.- Montevideo, 19 de Mayo del 2004.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 20739 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lera. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "CURTIEMBRE AGUADA S.A. - FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGO FICHA 88 2001S1 2003" se hace saber que: I) por Resolución Nº 291 de fecha 24 02 2003 se fijó el 18 de marzo de 1998, como fecha efectiva de cesación de pagos de CURTIEMBRE AGUADA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0341690015.
II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida.
Se hacen estas publicaciones según art. 1643 del Código de Comercio, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, veintiuno de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52362 Jun 16- Jun 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "MIRNA S.A. FIJACION EPOCA CESACION DE PAGO. FICHA 40-658 2004" se hace saber que: 1) Por Resolución Nº 944 de fecha 22 04 2004 se fijó el 09 de Setiembre de 2001, como fecha efectiva de cesación de pagos de MIRNA SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 211422340012,
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, veintinueve de Abril de 2004.- ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52363 Jun 16- Jun 18

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "SIDEX S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA ANTERIOR 97 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO 41-97 2003" se hace

saber que por auto Nº 1478 de fecha 3 de junio de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de SIDEX SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0289340012, con domicilio real en Miguelete 1512 y por Decreto Nº 2607 de fecha 10 09 2003 se sustituyó Síndico Provisorio designado Rueda Abadi & Pereira por la Dra. Cecilia Greif con domicilio en Juncal 1378 105 y por Decreto Nº 3146 de fecha 16 10 2003 se sustituyó Síndico Provisorio designado Banco Do Brasil por la Dra. Cecilia Greif.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de junio de 2004.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52387 Jun 17-Jun 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "BENTANCOR, JUAN CARLOS - SOCA, MARTA ALICIA C ALBIZUA O ALBIZUE, GABRIELA NATALIA - ficha 46-684 2003, en cumplimiento de auto Nª 1684 de fecha 3 de mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a GABRIELA NATALIA ALBIZUA O ALBIZUE, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 4 días del mes de mayo de 2004. Se concedio el beneficio de auxiliatoria. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52271 Jun 11-Jun 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANGEL JUSTINO - Sucesión", Ficha Nº 50-277 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de CUARENTA DIAS, a ALICIA CARMEN MARTINEZ TORRES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario. Montevideo, cuatro de mayo de dos mil cuatro.
Se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52294 Jun 14-Jun 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ZEBALLOS JUAN CARLOS C DELGADO MARIA CRISTINA Y VICTOR JUAN JOSE - P.P.P. - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº 52-384 2003, por decreto Nº 1232 2004 de fecha 02 04 04, se emplaza a estar a derecho a la Sr. JUAN JOSE VICTORIO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante, Sra. JUAN CARLOS ZEBALLOS, C.I. Nº 2.552.382-7, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 4092 2003 de fecha 10 10 03). Montevideo, 24 de MAYO de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 07-Jun 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MIRANDA QUEIROLO, BELDA POR SILVERA MIRANDA, MATHIAS - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-9459 2004" se hce saber al SR. CARLOS JACINTO SILVERA la existencia de éstos autos.- Montevideo, 11 de junio de 2004.
-SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52400 Jun 17-Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MATTOS ANTUNEZ, SERGIO DANIEL Y MICAELA CATHERINE - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 683 2003, IUE: 45-683 2003", se hace saber a DANIELA EDITH ANTUNEZ LEIVA la existencia de los presentes autos.- Montevideo, 11 de junio de 2004.
-Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52401 Jun 17-Jun 30

DECIMO TURNO

EDICTO

EDICTO Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MAZZA FABIANA C PIATIGORSKY WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 47-488 2003" en cumplimiento del decreto 1612 de fecha 18 5 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER PIATIGORSKY, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EXPEDIENTE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, firmo en Montevideo a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52197 Jun 08-Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "TABAREZ FLEITAS, BELMIRIO ó BELMIRIA - SUCESION" - Ficha 56-21 2001 (antes: A 21 2001) se INTIMA al Sr. AMERICO ARANZAZU TABAREZ DIAZ a que en el término de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días. Montevideo, veintinueve de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 21180 Jun 16-Jun 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARITO HELENA AZAR CRISTINI en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-632 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Montevideo primero de marzo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51868 May 19-Jun 29

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente - Ficha Nº 56 339 2003 (antes 339 2003), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días (publicándose por 30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52365 Jun 16-Jun 30

Jul 16-Ago 11

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHAVEZ; JOHN DAVIS Y NATALIA AZUCENA - SOLICITANTE: CHAVEZ AMARO, ALICIA ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA 56-609 2003 (antes: 609 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52391 Jun 17-Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARIS DE CORREA, MONICA ALEXANDRA c OJEDA GARCIA, FERNANDO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-20957 2004; se cita, llama y emplaza al SR. FERNANDO JAVIER OJEDA GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veinticinco de

Mayo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "KEMPLER SUSANA C SEGOVIA CARLOS - D.L.S.C." FICHA ACTUAL 58-290 2003, (ANTES 290 2003), se cita, llama y emplaza a Carlos Segovia, por el término de 90 días, a estar a dercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de Mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 09- Jun 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RIVALETTO PERNA, CATALINA -SUCESION- AUX. POBREZA" FICHA 514 2001, se cita, llama y emplaza a GRACIELA CELIA y GUSTAVO NESTOR LASALVIA RIVALETTO por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52227 Jun 10- Jun 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CHIESA GIBERT, RUBEN DARIO -SUCESION y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 433 2002, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ruben CHIESA MORENO y Luis CHIESA DO CARMO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones. Se concedió por Auto Nº 1182 de fecha 07 04 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el 28 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52185 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "MONTERO Maximo" - SUCESION - FICHA: 64-707 1997 (707 1997 S), se cita y emplaza a AMARANTO MONTERO SOSA estar a derecho por el término de 40 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENERICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 3 de Junio de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52269 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "PERALTA Juan c Patricia Roxana TUDURI FAGUNDEZ" - AUTORIZACION DE VIAJE Y RADICACION - FICHA: 65-1288 2004, se cita y emplaza a PATRICIA ROXANA TUDURI FAGUNDEZ estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Mayo de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 20745 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI FICHA 68-50 2003, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51869 May 19- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Desena González Mónico Pío y otros". Ficha 136-443 2003 se intima a los sucesores de MONICO PIO DESENA GONZALEZ y MARIA ANGELICA GENOCCHI o GNOCCHI al pago de la suma de $ u 43.511 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 203 de Joaquín Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventade fecha 19 de mayo de 1977 suscrito entre Américo Suárez y Rodo Botasini en nombre y representación del Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la empresa Cutcsa (promitente vendedor) y Mónico Pío Desena González csado en primeras nupcias con Maria Angélica Genocchi (promitente comprador) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 1º de junio de dos mil cuatro. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 8370 10/p 20935 Jun 15- Jun 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 37º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Julio César Machado y Teresa Maidana Bartora". Ficha 746 2003 se cita, y emplaza a los sucesores de JULIO CESAR MACHADO Y TERESA MAIDANA BARTORA por el término de noventa dias, respecto al apartamento 104 de Teniente Rinaldi 3883 Block D de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal; notificándoles el decreto 1214 2004 del 28 de abril de 2004 que se transcribe: "Atento a las resultancias de autos cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Machado y Teresa Maidana quienes tendrán las mismas cargas, derechos y deberes que los deudores originarios (Art. 351 C.G.P) En el mismo acto íntimese al pago de la suma de $u 49.486 más mora reclamada por el actor dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento legal Expidanse edictos modifíquese la caratula Montevideo 28 de mayo de dos mil cuatro. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 8370 10/p 20936 Jun 15- Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos "Sarroca Bellini, Diego - Cancelación de Letra de Cambio", Ficha 1066 2001, se hace saber que con fecha 19 10 01 se presentó Diego Sarroca Bellini solicitando la cancelación de la Letra de Cambio Nº 948.564, Serie 13, por el monto de U$S 3.000 a su nombre, en virtud de que la extravió. Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la referida Letra de Cambio, especialmente a la Sra. María Fernanda Moreno Buchelli, persona contra la que debería cobrarse dicha letra, para que comparezcan en estos obrados dentro del plazo de 60 días, según resolución 4930 2003 de fecha 15 12 2003. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro. Esc Adriana Vazquez, Actuaria.
27) $ 8370 10/p 21269 Jun 17- Jun 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Centromar c Velázquez, Enzo o Elso y otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 132-832 2001, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de Enzo o Elso Velázquez Felix y de Aída Rosalía Russi Rossi, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 4307 404, de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 33.915 el 27 05 57, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7440 10/p 20948 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. turno, en autos caratulados "Ventre Oristanio, Domingo Noble c Seré Campaña, María Elena y otros - Cesación de Condominio - (Ficha 133-411 2000)" se cita y emplaza a Edelma Gladys Seré Freire, Leonides Freire de Seré, Carlos Hugo Seré Freire, Julio Rodriguez, Román Martínez, y Mercedes Correa, por el término de 90 días

para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo del dos mil cuatro. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 21268 Jun 17-Jun 30

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL c MORALES, ADA NILDA - Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de ADA NILDA MORALES, en especial a sus hijos: GRACIELA ADA RAGUSO MORALES y a ALEJO RAGUSO MORALES, y a todo otro que tuviere interés para que comparezca a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los mismos con Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de mayo de 2004. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) $ 5580 10/p 20257 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROGELIO C UBRIACO DURA, RENATO DEMANDA LABORAL".- FICHA 75-193 2003, se hace saber que se promovió acción de DEMANDA LABORAL contra UBRIACO DURA, RENATO. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FANNY UBRIACO para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 18 de Mayo de 2004.- Esc. Cristina Castellanos Callaba.- Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52165 Jun 07-Jun 18

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U.- C ABIUSO ALEJANDRO - INTIMACION FICHA IUE 172-623 2002 se cita, y emplaza a ALEJANDRO AbIUSO CISNEROS, a sus sucesores y a todos aquellos, que tengan interés a cualquier título, para que comparecezcan dentro de plazo de 90 dias, a estar a derecho en este juicio, teniéndose al emplazamiento como intimación de pago del credito reclamado en estos autos que al 8 de marzo de 2004 ascendia a $ 404.066,35 más ilíquidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Las Piedras 12 de abril de 2004 Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 20584 Jun 10-Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "O'NEILL MARQUEZ, KARINA C DENIS SOSA, RICHARD ERNESTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" (expte. 227-380 2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Richard Ernesto Denis Sosa por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 2 de junio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52397 Jun 17-Jun 30

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

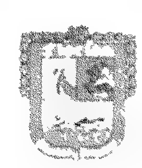
EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C Jorge Mañé. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-106 1996 (antes A 106 96), según providencia Nº 361 del 22 4 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores de JORGE GREGORIO MAÑE ALGORTA, a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Trinidad, mayo 5 de 2004.- GLORIA LEGASPI DE CRISTECH. JUEZ DE PAZ DPTAL. ENCARGADA Sub.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52259 Jun 11-Jun 30

Jul 16-Ago 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO





Intendencia Municipal de Florida
Secretaría de Comunicaciones
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CAJA DE SEGUROS S.A. contra INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA DAÑOS Y PERJUICIOS 261-327 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias a todas las personas que tuvieron participación en el hurto ocurrido en la Argentina e introducción en el Uruguay del vehículo marca LAND ROVER, modelo DISCOVERY TDI, tipo Todo Terreno, motor 18L09966A chasis SALLJGMF8MA127568 asi como al Sr. Ruben Ricardo DERIENZO RIZZO y al Sr, Carlos Maria EUGUEZ bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 19 de Mayo de 2004.- FIRMADO: HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52166 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de HILDA EDNA PEÑA COPPOLA IUE 274-497 2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. MINAS, 27 DE ABRIL de 2004. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 21131 Jun 16-Jun 29

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA ELIA BONILLA CORBO 274-545 2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. MINAS, 21 DE MAYO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 21132 Jun 16-Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BEATRIZ D' AURO, Ficha 284-1421 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 26 de mayo de 2004. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 20193 Jun 08-Jun 21

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Jorge, ROSLER; FA. 284-1372 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, ONCE DE MAYO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 10/p 20532 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO Y AYUSTO, MARIA ISABEL C CORREA, MARIA DE LOS ANGELES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-641 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 17 DE MARZO DE 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 11- Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en los autos caratulados: "COPROPIEDAD EDIFICIO REMANSO C LLADO, JUAN Y OTROS = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-590 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A los Herederos de la Sra. ADELAIDA CABRERA DE LLADO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término de 90 días. Maldonado, 26 de marzo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

27) $ 4650 10/p 20791 Jun 14- Jun 25

E D I C T O

POR disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON Nº 663 805B sito en la 1era. Secc. Jud. del depto. de Maldonado Av. C. Williman pda. 1 Punta del Este, Edif. Vanguardia Block IV unidad 805; a que comparezcan en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado 3 de mayo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) $ 7440 10/p 20863 Jun 14- Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AYDEE ROCA MUNGAY, IUE 300-728 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 20199 Jun 08- Jun 21

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE DE AGOSTINI CAPELLI - IUE 300-441 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 2004. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

27) $ 2700 10/p 20200 Jun 08- Jun 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DOROTEO EDDY PELLEJERO YARZABAL, IUE 300-747 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 20510 Jun 10- Jun 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN RAMON SILVA BARRAGAN, IUE 300-694 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 20849 Jun 14- Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de VICTOR KOSIAK STOLETNY, IUE 300-553 1997 antes FICHA B 553 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 20850 Jun 14- Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA BLANCA PINTOS, IUE 300-691 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 20852 Jun 14- Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, IUE 300-730 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 20853 Jun 14- Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA ALBANES o ALBANESE o ALBANESES PALOMEQUE, IUE 300-491 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 21153 Jun 16- Jun 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de IRMA DELFINA BAETEN LAENEN, IUE 300-758 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 21154 Jun 16- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIONISEL ROSALINO - HERENCIA YACENTE Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-459 199 antes ficha B 459 1999, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador art. 429 y sig. del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MIGUEL LANCIERI MACCHI FICHA 70 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 20198 Jun 08-Jun 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NIBEA GLADYS FRAGA GONZALEZ - IUE 301-768 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 20511 Jun 10-Jun 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELVIRITA DIAZ MOLINARI - IUE 301-636 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 20848 Jun 14-Jun 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LEOCADIO GARCIA INZAURRALDE - IUE 301-681 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 21152 Jun 16-Jun 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, PATRICIA INES C MACHADO, CARLOS ARIEL Y GERVASIO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-582 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ARIEL MACHADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52244 Jun 10-Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, IRIS Y JOVITA POR SI Y COMO SUCESORAS DE RUBEN HUGO DE LOS SANTOS. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE ERMINDA O HERMINDA DE LOS SANTOS Y ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE LA SUCESION DE RUBEN HUGO DE LOS SANTOS - IUE 301-724 2004", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de HERMINDA o ERMINDA DE LOS SANTOS COLLARES y RUBEN HUGO DE LOS SANTOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procesos de posesión notoria de estado civil y petición de herencia.- Paysandú, 7 de junio de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52384 Jun 17-Jun 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ ANTUNEZ MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN - Guarda - Ficha 317-688 2003 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTE DIAS, a que comparezca en estos autos a VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 24 marzo DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52266 Jun 11-Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "VELAZQUEZ BONFIGLIO JULIAN MARCELO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-842 2004" SE HACE SABER: que por providencia No. 1957 de fecha 14 de Mayo de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor DIEGO AGUSTIN al Sr. ANGELINO PEREYRA ALVAREZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 1957 de fecha 14 05 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. ROCHA, 28 DE MAYO DE 2004 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 16-Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FELIX, SILVER HARLEY y RODRIGUEZ DAVILA, CELMIRA. PARTICION". FICHA A 29 2002, se cita y emplaza a: CELMIRA RODRIGUEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 19 (DIECINUEVE) de agosto de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 5580 10/p 20106 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE BRUM AMADO, ELINA - SUCESION - FICHA B 230 2000", INTIMA a: JUANA, WALTER, CENSA ó CEUSA, MARIANA ó MARCIANA, JULIO, ALVARO, WALTER JESUS ó DANTE JESUS, FRANCISCO, ANA MARIA, y SONIA BRUM SUAREZ ó de BRUM SUAREZ; EMA DE BRUM; MAURICIO, ERLINDA MARIA ESTHER, ADELIA, BLANCA CELINA, SANTA GERMANA, JOSE HUMBERTO y EVA BRUM SILVEIRA ó de BRUM SILVEIRA; CENIA BAPTISTA: a que manifiesten si aceptan o no la HERENCIA deferida por la causante de autos: SRA. ELINA DE BRUM, en un plazo de (40) CUARENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER POR REPUDIADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1070 INC. 1RO. DEL CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 7440 10/p 20369 Jun 09-Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES SALDAMANDO, ROBERTO GUMERSINDO Y OTROS. ESCRITURACION FORZOSA" Fa. 343 2001, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 827 2001 de fecha 9 5 2001, se hace saber que se han presentado Roberto Gumersindo Caceres Saldamando, Rodolfo Cesar Caceres Saldamando y Aída Elena Saldamando Zanotta, solicitando escrituración forzosa del bien empadronado con el No. 4332 ubicado en la Segunda Sección Judicial y Catastral de Salto, por lo que SE EMPLAZA a los herederos de los promitentes vendedores Sres. Pedro Ambrosoni y Amelia Migliaro de Ambrosoni, Josefa Bosch de Migliaro, viuda de Pedro Migliaro, Haydée Migliaro de Avellanal viuda de César Avellanal, Alberto Migliaro y Amelia Ricón de Migliaro, José Pedro Migliaro y Judith Soto de Migliaro, Eduardo Felipe Migliaro y Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta y Julio César Motta Avellanal, y Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalissi de Migliaro, a que se prsenten a estar a derecho en estos autos, por el plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 12 de junio de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 10230 10/p 21142 Jun 16-Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "COLAZZO MONTERO, RITA. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-499 2003, se cita, llama y emplaza a HUGO DEL PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 31 de marzo de 2004 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52379 Jun 17-Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A PUENTES DE ACEVEDO, ORIBE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO Fa. 396-647 97 se cita y emplaza por el plazo de sesenta días a los Señores ORIBE PUENTES DE ACEVEDO, CELIAR RAFAEL, MARIA TERESA, E IBERIA PUENTES ORTIZ E IBERIA PUENTES RAMOS, a los Sucesores a cualquier título de IDALINA SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 10 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52265 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C SUC. DE MIGUEL ANGEL URIA PARMA - INT. DE PAGO Y EMPLAZAMIENTO." Fa. 657 2002, el emplazamiento de los sucesores de MIGUEL ANGEL URIA PARMA y a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, 10 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 20516 Jun 10-Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 401-135 2003; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS iniciando JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO CONTRA FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O A CUALQUIER TITULO DE FELICIANA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Paso de los Toros, Mayo 3 de 2004.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 Jun 07-Jun 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GURSA COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

A efectos preparatorios de confección del balance final, se convoca a los titulares de derechos, créditos u obligaciones relacionados con la compañía, a que se presenten y justifiquen los mismos en Juncal 1305 Piso 21 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo de treinta días.

28) $ 16500 10/p 20527 Jun 10-Jun 23

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 24 3 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 11.205.447,96 (dólares estadounidenses once millones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 96 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20803 Jun 14-Jun 25

LEINSTER S.A.

Asamblea del 19 4 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.900.000.- (dólares estadounidenses dos millones novecientos mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20804 Jun 14-Jun 25

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 19 4 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.332.870.- (dólares estadounidenses dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20805 Jun 14-Jun 25

GAP S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 03 06 2004 resolvió reducción de Capital Social, Capital Integrado, Fondo Revaluación y Resultados. Como consecuencia de las resoluciones dichos rubros quedaron reducidos a la suma de $ 5.000.000,00; $ 1.400.300,00; $ 253.536,13 y $ (355.415,45) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 Oficina 1102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 22000 10/p 20815 Jun 14-Jun 25

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 28 11 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 57.417.406.84 (reales cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos seis con 84 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 21034 Jun 15-Jun 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CELIA RAMIREZ (Fa: 2-16807 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21336 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0001)

CUARTO TURNO

JOAQUINA NICASIA GOMEZ SOSA (FA. 2-20007 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21396 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0002)

OCTAVO TURNO

JULIO ALBERTO SANTOS HERNANDEZ (Fa. 2-11567 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21392 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0003)

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL ALBERTO BLANC (Ficha 2-17340 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21395 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0004)

DECIMOTERCER TURNO

PETRONA EMA RODRIGUEZ BARBOZA (Fa. 2-17051 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21394 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0005)

DECIMOQUINTO TURNO

MYRIAM JUDITH LEMCHEN KAPLANSKY (Ficha Nº 2-20593 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21393 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0006)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Pedro MONTERO LOPEZ (FICHA 2-20453 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21343 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0007)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN BENTANCOR DIAZ (63-726 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21360 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0008)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) MANUEL RAMON BARREIRO y b) BENIGNA HERNANDEZ de BARREIRO (FICHA: 65-414 1993).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52415 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0009)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELENA TORCEN OLIVERA y de HUGO CIRIACO PERDOMO TORCEN (Ficha 2-18396 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21359 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0010)

JOSE MARIA TATO IGLESIAS y de MARIA BLANCA DANUZZO (Fa. 2-20539 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21383 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0011)

ELIAS o ELIAS RAMON MODERNELL VAZQUEZ y de MARIA OFELIA CURBELO BORGES (Fa. 2-17001 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21391 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0012)

TUSNELDA PALERMO PENA (Fa. 66-492 2003).
Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52418 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0013)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS HORACIO VIERA LUCAS (Ficha 721 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21361 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0014)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA FERRIN DIAZ Y LEONEL ARMANDO ISLAS FERRIN (FICHA 69-562 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21342 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0015)

MARIANA PACE CAROLA (FICHA 560 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21344 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0016)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Sr MANUEL ROGELIO PESCA RAMOS (IUE 179-480 2004).
Ciudad de la Costa, 23 de abril de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 21346 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0017)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JOSE FIORAVANTE SPOSITO de PASCUALE (FICHA 172-927 2004).
Las Piedras, 24 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21345 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0018)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

POLONIO LISTUR MOTTA (Ficha 175-1005 2003).
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 8 de junio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52403 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0019)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Silmar UZAL NUÑEZ (Ficha 207-372 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52409 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0020)

CUARTO TURNO

Jose Agustin CORREA SILVERA y Ramona ALONZO ó ALONSO (Ficha 208-713 2004).
Melo, 4 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21326 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0021)

Angel Amaro TORT COUSILLAS (Ficha 208-714 2004).
Melo, 8 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21327 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0022)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALBERTO JOURDAN GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-728 2004).
Rosario, 3 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21369 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0023)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YVANACH SUCY CAJIGA CABAÑA (Ficha Nº 285-1475 2004).
Maldonado, 2 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 21372 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0024)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SENDY MACHADO CASTILHO O CASTILLO (FICHA 330-581 2004).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21330 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0025)

LELIA MARCET O MARSET (FICHA 330-522 2004).
Rivera, 12 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21331 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0026)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORLANDO FLORES GALEANO (IUE 353-630 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52410 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0027)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSE PEDRO FIGALO VARELA (FA. Nº 431 64 2004).
Mercedes, 1º de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21352 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0028)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GINES RODRIGUEZ DA SILVA; de FRANCISCA RAMONA GUILLAMA AZAMBUYA y de RUBEN DERLI RODRIGUEZ GUILLAMA (Fa. 396-871 2002).
Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 11 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52416 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0029)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REY BARCELO ALONSO (Fa. 412-696 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21374 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0030)

BASILIO FRANCISCO CABRERA GABRIEL (Fa. 412-672 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21375 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0031)

GERARDO MACARIO CORBO MACHADO (Fa. 412-733 2004).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21376 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0032)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

HENDERSON & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 7 de julio de 2004, a la hora 09.00 en primera convocatoria y a la hora 10.00 en segunda convocatoria, en Av. Italia 5820, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de los artículos 12 al 26 inclusive de los Estatutos Sociales.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 21315 Jun 18-Jun 22 (0033)

ISREL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
DÍA 30 06 04
1ª. Convocatoria hora 9:00
2ª. Convocatoria hora 9:30
Lugar: Montevideo, José E. Rodó 2123

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea
2. Aprobación Balance General al 31 12 03
3. Distribución de utilidades
4. Memoria anual
5. Elección de autoridades de la sociedad
6. Cierre de Asamblea.
03) $ 1116 3/p 21356 Jun 18-Jun 22 (0034)

MINEDALL S.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 8 de Julio de 2004 en la Av. 18 de Julio 2288 ap. 201 de Montevideo Hora 16:00, Segunda convocatoria hora 17:00.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Segunda Emisión de Acciones.
3) Designar accionista para firmar acta.
03) $ 837 3/p 21388 Jun 18-Jun 22 (0035)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 980, Decreto Junta de Vecinos Nº 2763 980, Art. 20 Apdo. C, se hace saber que los Sres. Nelly MARABOTTO ALVAREZ.
Solicita titulo del Panteón Nº 4 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Bautista que luce en su frente a nombre de "Pedro Marabotto y Flia.", en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 dias a partir de la presente publicación..-
EXPTE.: M 12396 04.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente Cargo 121.
04) $ 2790 5/p 21378 Jun 18-Jun 24 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Roberto Alvaro DEGENER TOGNAZZOLO y Karina RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 207-711 2004).
Melo, 10 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 21328 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0037)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUCAS ROLF GREMMINGER TERRA Y MARIA INES GAGGERO BIANCHETTI (Fa. Nº 1452 2003).
Mercedes, 22 de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 21351 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 16 (0038)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EMPLAZAMIENTO

Unidad Letrada, Departamento de Sumarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario No Docente, artículo 24 del Decreto ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969, así como lo resuelto por el Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P., se emplaza al Sr. Luis ACUÑA, C.I. 1.564.227-1, a presentarse dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. Dra. Silvia Suárez.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52412 Jun 18-Jun 22 (0039)

MINISTERIOS

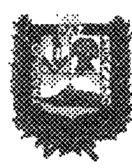
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 junio de 2004.-
A: SR DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL

DE: DIRECCIÓN DE HOSPITAL PASTEUR
Se intima al Dr. Victor Moreira Lettieres C.I. 1.083.706-7 al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur en forma inmediata bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.-
Dra. ANNABELLA MARCHESE, DIRECTORA HOSPITAL PASTEUR.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52405 Jun 18- Jun 22 (0040)

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Intendencia Municipal de Paysandú
Secretaría de Información y Difusión
www.paysandu.gub.uy
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONO (072) 26220
INTERNOS 125 Y 171 - CORREOELECTRONICO:
prenimp@adinet.com.uy
PRENSA - RADIO - TELEVISION
INFORME DE PRENSA

EMPLAZAMIENTO
RESOLUCION Nº 1291 2004.-
Se emplaza a terceras que se consideren con derecho a la vivienda Nº 13 del Barrio IC 11 de la ciudad de Guichón ocupada por Ana María Nuñez, a presentarse por escrito ante esta Comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes.
La presente publicación no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.
Esc. Alvaro A. Lamas -Intendente Municipal- Bertil R. Bentos Secretario General.- Paysandú 2 de junio de 2004.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52426 Jun 18- Jun 22 (0041)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, en autos, "MACHADO ELPIDIO EDISON ! Escrituración Judicial y auxiliatoria de pobreza. Fa. 332 319-2001", se EMPLAZA por el término de diez días a NICOLAS STOIAN TEODORU Y NELIDA FLORA VIDIELA O VIDIELLA y o SUCESORES a fin de proceder a la escrituración del bien inmueble padrón Nº 3321 de la localidad Catastral de Rivera, bajo apercibimiento de proceder a su escrituración forzosa.
Se deja constancia que se concede auxiliatoria de pobreza. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. de Rivera 2º turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52414 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0042)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "IBAÑEZ CABRAL FERNANDO ASDRUBAL - INCAPACIDAD - Ficha 44-80 1997. V 80 1997", se hace saber que por auto Nº 223 de fecha 5 2 2004 se designó curadora propietaria del incapaz Fernando Asdrubal Ibañez Cabral a la Dra Beatriz Bordón, relevándose del cargo a la curadora Dra Violeta Bentancor Alonso.- Montevideo, 1º de junio de 2004.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52420 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0043)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ANNUNZIATTO PLADA, JOSEFINA - INCAPACIDAD", FICHA 58-184 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1336 16 de abril de 2004, dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a JOSEFINA ANNUNZIATTO PLADA, designándosele curadora propietaria a PERLA MARISA LENCINA MARTIGNONI, quien aceptó el cargo el día 27 de abril de 2004. Montevideo, 14 de mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 21397 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0044)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nª 0 1384: Contratación del mantenimiento del oleoducto y poliductos de ANCAP
Apertura: 27 de julio de 2004
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000,oo (Pesos uruguayos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 09:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.-
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras en el Exterior - de la División Administración General (Humboldt 3900 - La Teja) en el horario de 08:00 a 16:00.-
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.-
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52428 Jun 18- Jun 18 (0045)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2004

OBJETO:
1.1.- Adquisición de hasta 300 máquinas tragamonedas electrónicas de azar de video con validador.-
1.2.- Adquisición de 1 simulador por modelo de placa C.P.U. ofrecido (probador de funcionamiento de partes de máquinas).-
1.3.- Kits para cambios de juegos.
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Sección Tesorería, Avda. del Libertador Brig. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 10 a 16 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.000,= (seis mil pesos)
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 10 a 16 hs..
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, el día 2 de julio de 2004 a las 11:00 hs. Segundo llamado: el mismo día a las 12:00 hs.-
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52407 Jun 18- Jun 18 (0046)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



I.M.M.

COMPRA: 153784 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 153784 1
OBJETO: adquisición de neumáticos y cámaras para diversos vehículos municipales;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy servicios a la comunidad cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 12 07 2004 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 3000 (TRES MIL CON 00 100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 52424 Jun 18- Jun 18 (0047)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACION PÚBLICA
NACIONAL Nº 08/004

Objeto: Adquisición de Libros Técnicos para Centros del CETP
Financiamiento: fondos de endeudamiento externo del Programa MEMFOD.
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 21 06 04 hasta el 15 07 04 - de 14:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil). Para aquellas empresas que presenten ofertas únicamente en los ítems en los cuales la cantidad solicitada es igual o menor a 10 ejemplares y hasta un máximo de 20 ítems cotizados, el precio del pliego será de $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 - Primer Piso - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 21 07 04, a la hora 14:00, en Colonia 1013 Cuarto piso - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 60 días calendario.
Presupuesto de Oficina: $ 4:022.170 (pesos uruguayos cuatro millones veintidós mil ciento setenta)
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52413 Jun 18- Jun 18 (0048)

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/04.

EL I.NA.ME. LLAMA A INTERESADOS EN LA COMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN 21º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 121868 EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 274.88 Mº Y SE UBICA DE FRENTE A LA CALLE SAYAGO 1042 ENTRE LAS CALLES REGULES Y CAMINO ARIEL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO PARTICULAR.
APERTURA: 13 07 2004
PRIMER LLAMADO: 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO. DE COMPRAS, SITO EN AVDA. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 1º PISO, TELEFAX: 408-34-42.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 11:15 a 17:30 HORAS
HORARIO DE ATENCIÓN DE TESORERÍA: 12 a 17 HORAS
DIVISIÓN CENTRAL de COMUNICACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52408 Jun 18- Jun 18 (0049)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 18 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO ODEL ABISAB, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Araucho 1260 402 y VERONICA CECILIA BOEZIO, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en L A de Herrera 2244.
14) $ 283 3/p 1721 Jun 18- Jun 22 (0050)

ANDRES ARTIGAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L Lamas 3294 y FIORELLA SUSANA PROTASI, 28 años, soltera, lic direc empresas, oriental, domiciliada en A Harwood 6290 003.
14) $ 283 3/p 1724 Jun 18- Jun 22 (0051)

OFICINA No. 2

CARLOS JAVIER BATISTA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Serratoza. Senda 1 76 y Larravide y PAOLA LILIAN VILLALBA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3008.
14) $ 283 3/p 1720 Jun 18- Jun 22 (0052)

OFICINA No. 3

EDUARDO RAMON CARRASCO, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2322 5 y SILVIA PATRICIA MARTINOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2322 5.
14) $ 283 3/p 1719 Jun 18- Jun 22 (0053)

CRISTIAN EDUARDO CASAÑOL, 27 años, soltero, cuida coche, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4422 3 y ANA LAURA OTTONELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4422 3.
14) $ 283 3/p 1723 Jun 18- Jun 22 (0054)

ERNESTO ENRIQUE CARRIL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4660 y GRACIELA ISABEL RAMIREZ, 28 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en Santa Lucía 4660.
14) $ 283 3/p 1726 Jun 18- Jun 22 (0055)

PABLO COSTABEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1174 603 y ANDREA MARGARITA QUADRELLI, 34 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174 603.
14) $ 283 3/p 1728 Jun 18- Jun 22 (0056)

OFICINA No. 4

MARCELO JAVIER GENINAZZIO, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Colonia 1900-1006 y MARIA CAROLINA MORQUIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1900-1006.
14) $ 283 3/p 1725 Jun 18- Jun 22 (0057)

OFICINA No. 5

CLAUDIO SEBASTIAN TARDAGUILA, 21

años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Burgues 4182 y PAOLA CARINA SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Plá 3953.
14) $ 283 3/p 1729 Jun 18- Jun 22 (0058)

FABRIZIO PABLO MILAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4451 1 y MARIA JIMENA SABATTINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4454 002.
14) $ 283 3/p 1731 Jun 18- Jun 22 (0059)

OFICINA No. 7

RODOLFO ADALBERTO PERDOMO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faramiñán 425 y MIRTHA MABEL SANCHEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Faramiñán 425.
14) $ 283 3/p 1722 Jun 18- Jun 22 (0060)

MARIO NUÑEZ, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Costanera 3232 "Villa Española" y OLGA DELLU, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2358 bis.
14) $ 283 3/p 1727 Jun 18- Jun 22 (0061)

LEONARDO ARIEL VILLAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 329 apto. 306 y JESSICA FERNANDA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 329 apto. 306.
14) $ 283 3/p 1730 Jun 18- Jun 22 (0062)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

MONTEVIDEO

EDICTO: JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO
En autos caratulados Dario Felicini y otros prescripcion 30-400 2002 y según providencia 136 2003 del 05 02 03 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a todos os que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Maria Josefa Borja Novo y o sus sucesores a cualquier titulo sobre el padron 118.493 de la 12a seccion judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Alberto Iglesias de Abril 1925, inscripto en Topografia con el Nº 8218 el 27 04 1927, se señala con el Nº 99 y tiene una superficie de 208,2750 m2 (según plano de mensura a efectos de la prescripcion del agrimensor Gustavo Iglesias del 29 10 2002 inscripto en el registro provisoria de Catastro el 14 11 2002, con el Nº 615, tiene una superficie de 209,45 m2), y se deslinda asi: Al SE 9,98 mts de frente a calle Antonio Machado, al E 20,95 m con los padrones 118492 y 118490, al N 10,15 m con el padron 118489 y al O 20,67 m con el padron 118494, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Marzo de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 10230 10/p 21337 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0063)

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, en autos "RUBEN WEISZMAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Ficha 30-149 03), se hace saber que Ruben Weiszman Gluckman ha promovido prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno, contiguos, ambos sitos en zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo -Paraje Malvín-, los cuales, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 203 el 23 de febrero de 1937, se deslindan de la siguiente manera: 1) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el número 146.376 y señalado como solar 7; consta de un área de mil noventa y siete metros setenta y siete decímetros (1.097 mc 77 dm) y se deslinda como se indica: frente recto de 36 metros 47 decímetros al Norte a la calle Oviedo, frente recto de 24 metros 07 centímetros al Este de frente a la calle Ñangaripe, por ser solar esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; recta de 40 metros al Sur, lindando con solar 6 (padrón 163.075) y recta de 27 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Remigio Damelli. 2) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el número 163.075 y señalado como solar 6; consta de un área de cuatrocientos ochenta metros (480 mc 00) y se deslinda como se indica: frente recto de 12 metros al Este a la calle Ñangaripe entre las calles Oviedo y Avenida Italia, distando el punto más cercano de dicho frente 24 metros 07 centímetros al comienzo de la ochava recta de la esquina formada con la calle Oviedo; recta de 40 metros al Norte lindando con solar 7 (padrón 146.376); recta de 12 metros del fondo al Oeste lindando con propiedad de Remigio Damelli y recta de 40 metros al Sur lindando con solar 5. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita y a los siguientes linderos: Pedro Perendones Bosque y Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua "Beta", bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 14 de junio de 2004. ESC. SUSANA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18600 10/p 21380 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0064)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, dictada en autos, "FERNANDEZ RAMOS ANA MARIA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa. 331-199-2004", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 4977 Manzana 665 de la localidad Catastral de Rivera, y a los sucesores a cualquier título de Juan y Felix Fernandez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el presente juicio.- Rivera 2 de junio del 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
16) $ 5580 10/p 21332 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0065)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "JOSE MARIA DIAZ. Prescripción Treintenal. Fa. 336-192-2004", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el padron Nº 5573 y Nº 5575 de la sexta Sección de Rivera Paraje Coronilla de Corrales, bajo apercibimiento de desginárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Rivera 3 de junio de 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
16) $ 5580 10/p 21333 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0066)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

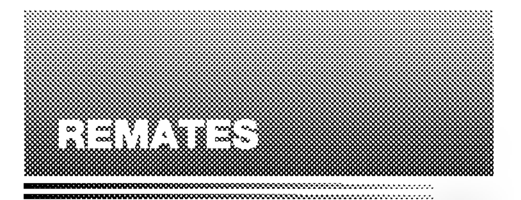
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO LIMBERG BERMUDEZ AÑON solicita la inscripción de la obra titulada "ATONI EL NIÑO QUE SE CONVIERTE EN PELOTA DE FUTBOL" (NARRATIVA), de su autoria. Montevideo 16 de junio del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 21362 Jun 18- Jun 18 (0067)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JUAN ESTRADES PONS solicita la inscripción de la obra titulada "DE LA MEMORIA,

UN VIAJE A LA ILUSION" (INVESTIGACION), de su autoria. Montevideo 09 de junio del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21363 Jun 18- Jun 18 (0068)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA CRISTINA VILLALBA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "DESCUBRIENDO A DALMA", de su autoria. Montevideo 16 de junio del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21364 Jun 18- Jun 18 (0069)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO GUEVARA ARECO solicita la inscripción de la Obra titulada "VITA NOVA" (Video arte) de su autoria. Montevideo 1 de junio de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 21377 Jun 18- Jun 18 (0070)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "BURDEOS FERNANDO Y OTROS c CAPUOZZOLO FERRARO DANIELA Y OTROS" - Ejecución de hipoteca (ficha: 27-347 2000), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Terreno y construcciones, con las demás mejoras que le acceden, ubicado en Piríapolis, zona urbana, de la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No. 1.678; que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1315; el 7 de diciembre de 1948, consta de una superficie de 623 m.; que se deslinda: 20 m. 17 cm. al suroeste de frente a la Rambla de los Argentinos; 29 m. 85 cm. al noroeste, frente al Bulevar General Artigas, formando esquina; 20 m. al noreste, lindando con el padrón No. 1679, y 32 m. 45 cm. al sureste, limitando con el padrón No. 1677. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. 5) Que se descontarán del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración hasta la fecha del mismo y que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 2004. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3600 3/p 21398 Jun 18- Jun 22 (0071)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º. Turno, dictada en autos "PACHECO RODRIGUEZ MANUELA c TELFEYAN ACOSTA ARTURO y GOMEZ MARIA del CARMEN" Ejecución Hipotecaria, ficha 29-546 2002, se hace saber que el próximo 19 de julio a las 14 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", padrón matriz 111495, que según plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canessi de junio 78, inscripto en la Direccion General de Catastro el 3.8.78 con el No. 86498, tiene una superficie de 795 mts. 13 dcms. con 14 mts. de frente al Noroeste a la calle Pedro Murillo no. 6542, entre Jamaica y Cooper. La referida unidad, padrón individual 111495 001, según mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 25 cms. y tiene una superficie de 111 mts. 47 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de jardin "A" bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Sólo serán imputables al precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 5) Existe deuda con la I.M.M. por tributos domiciliarios por la suma de $ 33.610.oo al mes de la fecha. 6) Se desconoce si hay deuda por gastos comunes. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 16 de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 21384 Jun 18- Jun 24 (0072)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "KORZENIAK SCHMIDT BERNARDO C PODESTÁ SILVA WALTER ALBERTO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 1 569 2003", se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a las 16:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones empadronado con el Nº 80.360, situado en la 20º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, el cual según plano de mensura del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno del 8 de Julio de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de Julio de 1947 con el Nº 17.715, se señala con la letra "B" y tiene una superficie de 335 metros 85 decímetros y se deslinda así: 10 mts al Noreste de frente a la calle Pedro Trápani, distando 47 mts. su punto medio de la esquina formada con la calle Comandiyú; 33 mts. 97 cm. al Sureste lindando con solar "A" del mismo plano; 10 mts. 03 cm al Suroeste lindando con parte de los padrones Nº 80.368 y 80.369 y 33 metros 20 cm al Noroeste lindando con padrón Nº 80.361.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Junio del 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1575 1/p 21379 Jun 18- Jun 18 (0073)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: GUTIERREZ LUIS ALBERTO Y VANS CALDERA ROCIO DEL ALBA.

Partición. Ficha: 48-282 98, se hace saber que el próximo 22 de julio a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base del 50% de su tasación -o sea- $ 68.821.00 el siguiente bien inmueble: Unidad 001 que integra el edificio de propiedad horizontal construido en el terreno ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 156.505, el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Pablo Casavieja L. Hospital de noviembre de 1995, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. del Catastro Nacional el día 21 de febrero de 1996, inscripto en la citada Dirección con el Nº 27166 el 26 de febrero siguiente, se individualiza como solar Nº 38, consta de una superficie de 2035 m. y se deslinda: 22 mt. de frente al SE a la calle Solano Riestra Nº 10157 entre las calles Dr. Laudelino Vazquez y Las Pleyades, distando el punto extremo 122 m. 50 cm. del comienzo de la ochava recta que une con la calle Dr. Laudelino Vazquez. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 156.505 001 y según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más o menos 50 cm., consta de una superficie de 50 m. 20 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín B. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se ignora el estado ocupacional del bien a subastarse así como si existe o no deudas con BPS, IMM., etc.; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano 1287 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 9 de 2004. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 1575 1/p 21354 Jun 18- Jun 18 (0074)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos: ZEQUI LTDA. C BARRALES APARICIO. Crédito Hipotecario. Ficha: 117-700 2002, se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 004, que forma parte del edificio construido según permiso de construcción Nº 43663, habilitado por la autoridad municipal el 12 de febrero de 1953, incorporado al régimen de la ley 10.751 al amparo de las disposiciones de la ley Nº 14.261 de propiedad horizontal. El edificio se construyó en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 104.110, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Julio C. Castellini de noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 de febrero de 1985 con el Nº 6258, consta de un área de 409 m. 70 dm.; y tiene 10 mts. con 24 cms. al NE con frente a calle Pedro Bustamente, distando el punto medio 84 mts. con 84 cms. de la esquina con la calle Neyra. La referida unidad está empadronada individualmente con el Nº 104.110 004, y según el plano referido, se ubicada en planta baja, a cota vertical más 22 cm, consta de un área de 40 m. 80 dcm. Correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes: patio F y azotea E-1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce si existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, educación primaria y plano; 4) Que los títulos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 junio de 2004. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 4950 3/p 21353 Jun 18- Jun 22 (0075)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos "Szwebel, Ruben C De Luca, Mónica y Acorin S.A.", Juicio Ejecutivo, ficha: 127-168 2000, se hace saber que el próximo 23 de junio de 2004, a partir de las 15.00 horas, en el local de la calle India Muerta 4120, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, asistido por Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 24.000 (2 3 partes de su valor de tasación) los siguientes bienes muebles embargados en autos: I) Plegadora marca Newton tipo VM 60 Nº 123, año 1981, con capacidad de 60 toneladas, procedencia Brasil, estampada con el Nº 51466761 0001. II) Guillotina marca Jordan de 3 metros estampada con el Nº 18, año 1990, procedencia Uruguay. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de seña, al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 15,69%, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,82%. 3) El plazo para pagar el saldo de precio y retirar las máquinas es de 48 horas. 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367, piso 4º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de junio de 2004 Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 975 1/p 21338 Jun 18- Jun 18 (0076)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ISTAR S.R.L., MORAES FELIX JUAN JOSE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 208-59 2001, se hace saber que el día 30 DE JUNIO de 2004 a las 15 horas en puertas de dicho juzgado en calle Justino Muniz Nº 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, R.U.C. 03007177 0013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos 1) fracción de terreno con sus construcciones y mejoras padrón Nº 11.807, manzana 43, sito en la localidad Catastral de Paysandu "U" de la ciudad de Paysandu departamento de Paysandu con un área de 376 metros, 8250 cm con frente a la calle Florencio Felippone 2) Fracción de terreno ubicado en la 3era sección judicial y catastral de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4314 con una área de 344 metros, 13 decímetros con frente a calle 34. 3) fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132 Padrón 4315, con un área de 374 metros 34 decímetros, con frente a calle 34, 4) Fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4316 con una superficie de 395 metros 88 decímetros con frente a calles 27 y 34 por ser esquina 5) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana de la ciudad de Melo, padrón 12957 con una superficie de 1127 metros 66 decímetros con frente a calle Miguel Barreiro 6) Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana 77, zona urbana de la ciudad de Melo primera sección judicial y catastral departamento de Cerro Largo padrón 270, con un área de 494 metros 65 decímetros con frente a calle Justino Muniz 7) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la 1era sección judicial y catastral zona urbana de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, padrón 4022, manzana 362, con una superficie de 207 metros con frente a calle Moret. SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a

disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 dias de haber sido aprobado el remate. C) Nada se sabe sobre las eventuales deudas que puedan existir relativas a los impuestos de contribución Inmobiliaria con Intendencias Municipal de Cerro Largo y Paysandu e Impuestos a Enseñanza Primaria, B.P.S, O.S.E, U.T.E o cualquier otro tributo Nacional o Municipal, asi como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. D) Todos los inmuebles se encuentran gravados con derecho real de hipoteca a favor del B.R.O.U con prohibición de arrendar. E) El Padrón 11.807 de la ciudad de Paysandu fue declarado monumento histórico 71 95 F) Deberá estarse a lo que surge del expediente a los informes de la oficina actuaría y a lo informes que surjan de los diferentes Registros Públicos. Melo 10 de junio del 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11625 5/p 21329 Jun 18- Jun 24 (0077)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de Colonia en autos caratulados "LUIS OSCAR, JOSÉ CARRO C PURSTCHER LEONEL OSVALDO" JUICIO EJECUTIVO Ficha 266 2001 se hace saber que el día 29 de Junio de 2004 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación terreno y sus mejoras, padrón Nº 5727, con una superficie de 471 metros, localidad catastral de Colonia, base U$S 4.580.-

SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 6.08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 15 04 04 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 3.375 y por concepto de impuesto a primaria $ 776. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. Colonia, 7 de Junio de 2004. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 2700 3/p 21348 Jun 18- Jun 22 (0078)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c ALVARADO, ALFREDO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" (IUE 225-966 2002) se hace saber que el dia 22 de junio de 2004 a la hora 15.00 en calle Dayman 629 de la ciudad de Colonia el martillero Severino R. Camacho (Mat. 470) asistido del Alguacil venderá en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: un camión marca Volkswagen, año 1996, matrícula LE 3293, padrón No. 9.6597 del departamento de Colonia a gas oil.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en moneda nacional; 2) El mejor postor deberá consignar como seña como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuesto a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) el comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 5) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 6) A los efectos legales se efectua una publicación. Rosario, 10 de junio de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 750 1/p 21370 Jun 18- Jun 18 (0079)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "NIELL COLOME, Gabriel - CESACION DE INDIVISION" (Ficha 301-110 1993), se hace saber que el día 28 de julio de 2004, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, con la base de $ 208.889,33.- equivalente a sus 2 3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 212), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, padrón No. 1458 (antes 221 en m á) señalado como solar 4, parte de la manzana 104, y consta de una superficie de 1009 metros 5450 centímetros, con frente al Noroeste a calle Paz en 27 metros 75 centímetros, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 20% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) En el inmueble descripto existen construcciones, las cuales fueron habilitadas por la I.M.P. el 31 de agosto de 1984, ignorándose si con posterioridades a esa hecha se han realizado modificaciones; 5) Título, planos y Certificados Registrales, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 2 de junio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

20) $ 6375 5/p 21368 Jun 18- Jun 24 (0080)

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU c MARIA LAURA BOSCH E HIJOS Y OTROS - Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo - Ficha 304 29 2003, se hace saber que el 20 de julio de 2004, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín Nº 942 - 1er. Piso, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del inmueble, Unidad 503, Padrón individual 1249 503, que consta de un área de 156 mts. 517 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "Terraza P5" y "Balcón Q5", ubicado en el quinto piso del edificio construido con Permiso Municipal 722 1954, en una fracción de terreno de la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial, Manzana 229, empadronada con el Nº 1249 - antes con los Nºs. 1248 (parte) y 1249, según planos del Agrimensor Fructuoso Justo Netto de setiembre de 1973 y agosto de 1976, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº. 4704, el 11 de marzo de 1974 y Nº 5156 el 16 de setiembre de 1976 que consta de un área de 1719 mts 2 cms, con frente al Oeste, de 57 mts. 90 cms a calle Montevideo y formando esquina, al Norte, 24 mts. 34 cms de frente a calle 18 de Julio, lindando al Este con los padrones Nºs. 1247, 1246 y 1253 y al Sur con el padrón 4749 y que fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal -ley 10751- según la ley 14261 y al Reglamento de Copropiedad, autorizados por el Escribano Hugo Romero Martínez primero y modificado por otra escritura del Escribano Juan A. Menini después, de fecha 28 de noviembre de 1975 y 13 de octubre de 1976 respectivamente, ambas en la ciudad de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30% de la misma, así como el 6.075% de la comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas, 2) que el procedimiento legalmente prevista para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, 3) que la actualización del precio se hará desde la fecha del remate, 4) que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo, 5) que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto a primaria y el impuesto a las transmisiones inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto, 6) que

se desconoce el estado de estado de regularidad de las construcciones, 7) la existencia de gastos comunes serán de cargo de quien se determine, 8) no se agregó el seguro de incendio del edificio, 9) que los títulos de propiedad y antecedentes del bien están a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, 10) se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto en el Art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 3 de junio de 2004. Esc. CAROLINA VERCELLINO - Actuaria.

20) $ 6525 3/p 21366 Jun 18- Jun 22 (0081)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDÚ.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "SANCHEZ, Pedro Román c PEREIRA ARBELO, Elena y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 308-5 2004), se hace saber que el día 21 de julio de 2004, a las 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con bases equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a (fs. 15), los siguientes bienes: 1) Moto marca "HONDA", Mod. CD70, año 1980, matrícula de Paysandú No. 10.782 base $ 1.000.-; 2) Moto marca "ZANELLA" Mod. DUE AUTOMIX, año 1996, matrícula de Paysandú No. 23.115, base $ 100.-, y bienes muebles en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más 15.69% de comisión, e impuestos al Rematador, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar;.- Paysandú, 2 de junio de 2004.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1500 2/p 21367 Jun 18- Jun 21 (0082)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C A RUTAS S.R.L.; SANTOS MARSET, RAUL WALDEMAR Y RAMOS RODRIGUEZ, JOSE RAUL JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397 714 2002, se hace saber que el próximo día 30 de Junio de 2004, a la hora 14:30, en las puertas del Juzgado Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, sito en calle Treinta y Tres N° 263 de esta Ciudad, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, Matrícula 5273, RUC 190126620018, a la venta en pública subasta, sobre las 2 3 partes de su tasación (TASACION U$S 3.333) (BASE U$S 2.222) y al mejor postor, y en dólares americanos, el siguiente Inmueble Rural Padrón N° 11.259, de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y antes en M A 6065, señalada con el N° 2B, en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ing. Agr. Gabino Ríos, de fecha Mayo de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el N° 6709, el 20 de Mayo de 1988, según el cual se compone de una superficie de 59 hectáreas, 3.698 metros cuadrados. Dispónese que la subasta cumplirá las siguientes condiciones legales: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo y la comisión en impuestos del Rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 2°) Asimismo se se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 01 de Junio de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) $ 5100 4/p 21349 Jun 18- Jun 23 (0083)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERIMES S.R.L. Contrato: 3 de junio de 2004. Inscripción: No. 4488, 14 de junio de 2004. Socios: Ma. del Carmen Fernández Sánchez y Gabriel Raúl Alonso Calvo. Capital: $ 30.000. Objeto: Explotación del ramo de actividad vinculado a automotores, principalmente explotación de autos remises. Asimismo, explotación de otros vehículos automotores tales como taxis, turismo, pudiendo efectuar toda clase de operaciones como traslados, paseos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años. Administración: Ma. del Carmen Fernández Sánchez.

22) $ 2200 1/p 21316 Jun 18- Jun 18 (0084)

RUFFO S.R.L. Contrato: 3 de junio de 2004. Inscripción: No. 4487, fecha 14 de junio de 2004. Socios: Ma. del Carmen Fernández Sánchez y Analía Beatriz Sosa Fernández. Capital: $ 30.000. Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años. Administración: Analía Beatriz Sosa Fernández.

22) $ 2200 1/p 21317 Jun 18- Jun 18 (0085)

"FARMACIA JUSTICIA LTDA."

Cesión de Cuotas
Contrato: 16 08 02.-
INSCRIPCION: 8237 el 30 09 02
Cedentes: ALBA RAMONA RODRIGUEZ SACCONE y CARLOS ARNALDO CIPOLINA IGLESIAS (60 CUOTAS).
Cesionarios: DANIEL BESTARD ARMAS y MONICA BEATRIZ VINAY MONTES DE OCA (60 CUOTAS).

22) $ 1650 1/p 21318 Jun 18- Jun 18 (0086)

Stop & Shop S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación

Fecha: 1° 04 2004
Inscripción N° 2770, 21 04 04
Cedentes: IRENE NEIVA ZAMPAYO FAGUNDEZ, GABRIEL ELIO y MAGDA ILONA GAAL ZAMPAYO. Ceden 100%.
Cesionarios: LUIS ERNESTO PEREIRA MORAES
ANA MYRIAM MARTELL REBOA. 50% c u.
Modificación: LUIS ERNESTO PEREIRA administra y representa.

22) $ 1650 1/p 21334 Jun 18- Jun 18 (0087)

MARCOSA S.R.L

Cesión de cuotas
Contrato: 28 de Mayo de 2004
Inscripción: No. 4346 -2 junio 2004-
(Legajo 5762 91)
Cedentes: RUBENS ROMANELLI NAPOLI y GISELLA ELENA CONSOLAZIONE CASARIEGO.- (25 cuotas indivisas)
Cesionario: CARLOS ENRIQUE SOSA.

22) $ 1650 1/p 21340 Jun 18- Jun 18 (0088)

CES TRANSWAY LTDA.

CONTRATO 3.ABRIL.2001
INSCRIPCIÓN: 5013
SOCIOS: XIMENA BEDNARIK SOARES Y AGUSTIN PEREIRA BRUNO.
OBJETO: TRANSPORTE Y TRANSPORTE INTERNACIONAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $U 70.000
ADMINISTRACIÓN: XIMENA BEDNARIK SOARES.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1650 1/p 21341 Jun 18- Jun 18 (0089)

DROGUERIA URUGUAYANA S.R.L.

FECHA: 3 6 04
INSCRIPCION: 4505 2004.
SOCIOS: RAUL VENER, JORGE PERRONE (50 cuotas cada uno)
OBJETO: DROGUERIA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1100 1/p 21355 Jun 18- Jun 18 (0090)

"BIOTECNOLOGICO DEL SUR S.R.L."

FECHA: 15 5 04.

INSCRIPCION: Nº 4450 2004.
SOCIOS: MARISOL VILLAR RAMA y JOSE LUIS FALUOTICO BRAVO (15 cuotas cada uno)
OBJETO: INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION Y REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, BIENES Y SERVICIOS.
CAPITAL: $ 18.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 21357 Jun 18-Jun 18 (0091)

GUIDAÍ ZOBÁ LTDA.

CONTRATO: 24 05 2004
INSCRIPCION: Nº 4379, 03-06-04
CAPITAL: $ 30.000 - 60 cuotas de $ 500 cada una.
SOCIOS: Carlos MICHELIS BONORINO (57 Cuotas) y Augusto MICHELIS CAFARO (3 cuotas)
OBJETO: Explotación agropecuaria, tambo, extracción y comercialización con el agua.-
PLAZO: 20 años prorrogable.
ADMINISTRACION - REPRESENTACION:- Carlos MICHELIS BONORINO.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 21358 Jun 18-Jun 18 (0092)

"SUPER PAN S.R.L."

Constitución: 27.04.2004.-
Registro: No. 3574 el 10.05.04.-
Socios: Martín Luciano Demichelis, Julio María Correa Rocha (10 cuotas c u).-
Objeto: Panadería, confitería y afines, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Domicilio: Paysandú.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 20.000,oo, en 20 cuotas de $ 1000,oo c u.-
Administración: ambos socios, indistintamente. Para enajenar o gravar bienes raíces o automotores, conjuntamente.
22) $ 2200 1/p 21365 Jun 18-Jun 18 (0093)

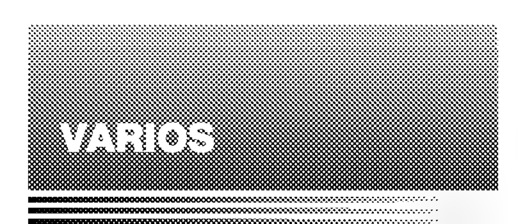
TIVEA S.R.L.

Contrato: 07 Mayo 2004.
Inscripción: 4035 2004.
Socios: Gary Radzewicz Poziomek (Administrador) (90 cuotas)
Erika Podbereski Leopold (10).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Compraventa telas, confecciones. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1100 1/p 21381 Jun 18-Jun 18 (0094)



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904. RADOLAR S.A. cedio autorización frecuencia 100.3 Mhz CXD (CANAL 216) RADIO AIRE F.M. de Montevideo a FLEG S.A. Acreedores presentarse en Juncal 1355, Oficina 601.
25) $ 3000 20/p 21387 Jun 18-Jul 15 (0095)



MONTEVIDEO

PODER JUDICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR nº 50 04
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.
Montevideo, 8 de junio de 2004.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso sancionar con desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Escribano Daniel BURGOS MANGARELLI, notificado el día 25 de mayo de 2004, quien queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52419 Jun 18-Jun 18 (0096)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 95
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, doce de abril de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BANEGAS, ERMELINDA TERESA Y OTROS C/ CLUB REMEROS DE FRAY BENTOS Y OTROS - Daños y perjuicios - CASACIÓN", Ficha Nº 1-403 2002.
RESULTANDO:
I Que por sentencia Nº 151, de fecha 31 de julio de 2002, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno confirmó la sentencia apelada salvo en cuanto absolvió al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en cuya parte se revoca condenándolo en forma solidaria con el Club Remeros de Fray Bentos al pago de las cantidades determinadas, sin especiales condenaciones (fs. 531).
La sentencia Nº 2, de fecha 6 de febrero de 2001, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno por su parte, había amparado parcialmente la demanda y en su mérito condenado al Club Remeros de Fray Bentos al pago de la suma de U$S 80.000, a los actores en la forma detallada en el Considerando III), y la suma de $ 7.500 a los padres de la menor fallecida. Todas las sumas reajustadas de acuerdo al Decreto Ley Nº 14.500 desde el hecho ilícito e intereses legales desde la interposición de la demanda, hasta el efectivo pago. Absolviendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos (fs. 461).
II Que, el co-demandado Ministerio de Transporte y Obras Públicas interpuso contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, sosteniendo en lo medular:
- la impugnada infringe lo dispuesto por el art. 197, inc. 4 del C.G.P., en cuanto esta norma obliga al Tribunal a exponer las razones jurídicas en cuyo mérito se aplica el derecho.
Se responsabiliza al M.T.O.P. alegando que estaría ligado a cuestiones de policía, esto es velar por el buen orden y la seguridad en sentido amplio, sin mencionar la normativa que le ordena competencia en el caso concreto. El M.T.O.P. no tenía ni la posesión, ni el uso, ni la guarda del muelle donde la menor fue electrocutada.
Toda la temática de muelles en cuanto a su seguridad es competencia de la Prefectura Nacional Naval, como lo establece la normativa vigente.
- se aplica erróneamente el art. 1.324 del C.C., en cuanto no es posible que existan varios guardianes simultáneos de una misma cosa y como la calidad de guardián debe apreciarse en el momento en que se produce el evento dañoso, único responsable será quien sea guardián en esa oportunidad, siendo la guarda alternativa y no acumulativa.
- se ha hecho una errónea aplicación del concepto de solidaridad por el cual se infringe el art. 1.331 del C.C., el cual previó la responsabilidad solidaria únicamente para el caso de delito.
La responsabilidad solidaria que argumenta el Tribunal no se presume y requiere que se declare inequívocamente en la convención, testamento o en forma expresa por la ley. En nuestro derecho positivo no existe la previsión legal que imponga la responsabilidad solidaria.

- asimismo se infringió el art. 140 del C.G.P.. La impugnada no ha acreditado haber evaluado las probanzas, ni que han sido analizadas de acuerdo a la sana crítica, por lo que se han infringido las reglas relativas a la valoración de la prueba.
De la prueba testimonial (Lima, Capitanía del Club Remeros, Sucunza, Belén y Cerviño) surge que quien tenía la dirección, la policía y el poder sobre las llaves de la electricidad era el Club Remeros. Asimismo se ha agregado el acta Nº 46 del propio Club donde constan las gestiones realizadas por el mismo ante la Prefectura Nacional Naval respecto a la seguridad de las embarcaciones e instalaciones y para que intervenga en razón de que los niños se bañan en el muelle.
Asimismo sostiene que del documento señalizado con el D4 por parte del Club, en especial el punto 4, Capitanía, se desprende el poder de disposición por parte del mismo Club.
Todo ello sin perjuicio, que es la propia normativa vigente que no le otorga ni la obliga a la Dirección Nacional de Hidrografía, función de policía alguna (fs. 537 538 v.).
III Que, conferido traslado del recurso interpuesto, la contraparte lo evacuó, solicitando que se lo rechace imponiendo a la recurrente las costas y costos (fs. 543 549); por su parte, el co-demandado Club Remeros Fray Bentos evacua el traslado conferido y adhiere al recurso de casación, solicitando en definitiva que la Suprema Corte de Justicia se sirva casar la sentencia Nº 151 02 (fs. 550 551 v.).
IV Elevados y recibidos los autos se pasaron en vista al Sr. Fiscal de Corte, quien manifestó respecto a su intervención en el recurso de casación que sólo analizará el agravio referido a la invocada infracción del art. 197, inc. 4 del C.G.P., único de los esgrimidos en que se encuentra comprometida la causa pública y, por las razones que expuso, considera que corresponde desestimar el agravio en estudio (fs. 566 568).
CONSIDERANDO:
I La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal, anulará parcialmente la sentencia impugnada, por entender que el agravio relativo a la falta de legitimación pasiva del co-demandado Ministerio de Transporte y Obras Públicas, resulta de recibo.
Aduce en primer lugar el recurrente que la sentencia de segunda instancia infringe lo dispuesto por el art. 197 inc. 4º del C.G.P., en cuanto existe carencia absoluta de razones jurídicas que permita aplicar el derecho y concluir en la responsabilidad del M.T.O.P..
A juicio unánime de la Corporación, no asiste razón al impugnante.
Con relación a la fundamentación de la sentencia (art. 197 del C.G.P.), la Corporación refiriéndose al tema, ha expresado: "...no constituye causal de casación la carencia de la debida fundamentación de la sentencia cuando ésta no se funda en norma de derecho, así como cuando luzca como breve, si de ella surge el razonamiento lógico del Tribunal que determinó que se llegara a esa solución..." agregando "...toda vez que la omisión no haya sido obstáculo para la emisión de un fallo justo, ni se haya coartado el derecho de defensa... porque lo que debe predominar es el finalismo jurídico sobre el formalismo legal (sent. No. 47 89), por lo que se advierte que "la infracción atribuida al Tribunal no resulta esencial para el debido proceso, ya que la recurrente pudo defenderse sin limitaciones..." (Sent. No. 71 91, entre otras)" (Sent. No. 79 98).
En el subexamine, como acertadamente señala el Sr. Fiscal de Corte, de la simple lectura de la recurrida surge que la fundamentación de la Sala civil actuante resulta suficiente para entender la motivación jurídica del acto. Es así, que menciona la obligación jurídica de actuar para impedir el insuceso, omisión propia e impropia, cuestiones de policía de la Administración y guarda colectiva o común entre el Club Remeros y el M.T.O.P. citando cada una de las normas con total precisión.
Además, como acertadamente lo expresa la actora en el traslado del recurso de casación (fs. 544) la contradicción del recurrente es evidente. En efecto, sostiene por una parte que en la sentencia no se exponen las razones jurídicas y en el desarrollo de los agravios cuestiona cada uno de los argumentos de la recurrida y de las normas jurídicas aplicadas por el Tribunal.
En cambio, a juicio de los Sres. Ministros Van Rompaey, Gutiérrez, Rodríguez Caorsi y el redactor, asiste razón al impugnante en cuanto la Sala infringió o aplicó erróneamente el art. 1.324 del C.C..
En el ocurrente se accionó por responsabilidad extracontractual fundada en los arts. 1.324 y 1.319 del C.C., como consecuencia de la muerte de la niña Ivana Melisa el 20 de enero de 1998 por descarga eléctrica en el muelle del Club Remeros Fray Bentos (fs. 528), contra el Club de Remeros y la Dirección de Hidrografía (M.T.O.P.) en virtud de la gravísima negligencia de ambas al instalar y mantener un tendido eléctrico en lugar abierto al público, en condiciones absolutamente antirreglamentarias (fs. 21).
La Sala responsabiliza solidariamente al M.T.O.P. en base a la causalidad de la omisión y funciones de policía preventiva en una hipótesis de guarda colectiva o común con el Club Remeros, teoría aplicada para cosas peligrosas como vr. gr. es el muelle electrificado, siendo las obligaciones que pendían sobre ambos codemandados de naturaleza idéntica, lo que explica la pluralidad de guardianes en el caso (fs. 529 530).
Ahora bien, a juicio de los integrantes que conforman la mayoría de este pronunciamiento, no puede existir coetáneamente dos sujetos que revistan la calidad de "guardianes materiales", pues la misma (en principio y salvo casos excepcionales) es alternativa.
Enseña Gamarra: "Uno solo será el guardián y esta calidad corresponde a aquél, de los dos, que sea titular independiente de los poderes de vigilancia, dirección, y custodia... al tiempo del evento dañoso. Es el requisito de la independencia en el ejercicio de los poderes el que determina que la guarda debe ser alternativa. Una sola persona será la que ejerza con independencia los poderes de uso y control. No puede concebirse que dos o más sujetos tengan, a la vez, un poder independiente de dirección respecto de un mismo objeto".
"Por excepción es viable una guarda en común, acumulativa o compartida (colectiva), en la cual varios sujetos asumen simultáneamente (y no sucesivamente) la calidad de guardianes de una misma cosa. Pero para ello es menester que los poderes (de los guardianes en común) sean idénticos, tal como sucede con un bien en copropiedad" (Tomo XXI, Vol. 3, pág. 221).
En función de ello, habiendo dado por probado la Sala que la muerte de la niña fue provocada por la descarga eléctrica en el muelle del Club Remeros de Fray Bentos, en virtud de que éste tenía el poder efectivo de dirección y cuidado sobre las instalaciones, debe considerársele único responsable del siniestro.
En autos existe prueba fehaciente de que la función de policía respecto del muelle estaba en la esfera competencial de la Prefectura Nacional Naval (en el caso: Prefectura del Puerto de Fray Bentos, ver al respecto informe del Prefecto del Puerto de Fray Bentos, fs. 251 y v.).
Corresponde precisar, por lo demás, que el mencionado informe fue solicitado a la Prefectura Nacional Naval por la Sede de primer grado por oficio Nº 740 90, fs. 168, conforme a lo dispuesto en la Audiencia Preliminar (R. 2457 99, fs. 166) atento a lo peticionado por la parte actora a fs. 28 y por el C.R.F.B. a fs. 70.
Así, lo afirmado por la Sala en cuanto a la pertenencia de la guarda, sustentada en competencia de función de policía, a partir de la cual se activaba la responsabilidad, ex art. 1.324 del C.C., es erróneo.
Por su parte, la colocación de la instalación eléctrica fue ordenada por el Club Remeros, sin autorización de U.T.E., por consiguiente el mantenimiento pertenecía a aquél y, en todo caso, la alegada función de Policía -como se dijera- era competencia de la Prefectura Nacional Naval (ver fotografía B4, fs. 41; acta, fs. 54, fs. 180 250; testimonios de fs. 302 309, 319 325, 354 357, 373 380, 381 388, 388 391, 398 403, 424 425; informe de U.T.E., fs. 338 y 343, etc. y prueba concordante obrante en el agregado P 19 1998).
Tampoco cabe en el subexamine la aplicación de la distinción entre guarda del comportamiento y guarda de la estructura.
Gamarra, con su habitual claridad y profundidad, despeja también la situación que provoca el hecho que puedan existir dos guardianes, uno que controla la estructura y otro el comportamiento de la cosa: "...no excepciona la regla que examinamos el caso de la guarda del comportamiento y guarda de la estructura, aunque existen también aquí dos guardianes simultáneos respecto de la misma cosa. Pero no hay cúmulo de poderes, sino disociación... y por ello es adecuado hablar de una guarda dividida (ob. cit., pág. 222).
Si se parte de la hipótesis de la calidad de propietario de la obra, no hay reproche posible al M.T.O.P., en la medida que la construcción del

muelle no presentó a posteriori ningún problema de estructura (no fue en ningún momento su cometido la electrificación), pero tampoco el muelle tuvo algún vicio oculto que pudiera hacer pensar en activar un supuesto de responsabilidad, pues entre otras cosas sería necesario que el guardián del comportamiento no hubiera estado en condiciones de percibir el vicio, circunstancia ajena al ocurrente.

Por tanto, corresponde absolver al M.T.O.P. de la condena impuesta en segunda instancia, desestimando la demanda a su respecto.

Lo expuesto torna innecesario pronunciarse sobre los restantes agravios articulados en el recurso de casación.

Finalmente, en lo que dice relación con la adhesión al recurso de casación, la misma no fue sustanciada ni concedida por la Sala, por lo que no corresponde que la Corporación se expida al respecto.

No obstante lo cual la Corte ha sostenido que la recurrencia adhesiva resulta improcedente por falta de consagración legal (Cf. sentencia Nº 264 97, entre muchas otras).

II Las costas y costos del grado, en el orden causado (art. 279 del C.G.P.).

Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:

ANÚLASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU MÉRITO, ACÓGESE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA RESPECTO AL CODEMANDADO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

COSTAS Y COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO.

PUBLÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.

DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DISCORDE, en cuanto desestimo el recurso de Casación, por los siguientes fundamentos: (1) Junto a no recibirlo en atención a la atribuida infracción o errónea aplicación del mismo por lo que expresan el Tribunal de mérito en el CONSIDERANDO II y la parte actora al responder el recurso, fs. 544; (2) igualmente procedo ante la similar observación en lo que dice el art. 1.324 del C.C. en su debida relación con los arts. 487 y 1.319 ejusdem, sin hacer abstracción de los alcances del Acta del día 7 12 94 adjunta a fs. 53, de la Doctrina que ha evaluado el punto (GAMARRA, J., T.D.C.U., T. XXI, págs. 249, 191 y 476; Sayagués Laso, E., T.D.A, T. I, pág. 45) y de Jurisprudencia de la Corte (sents. 172 y 298 02); (3) En cuanto a la interpretación de lo que se dispone en el art. 1.331 del C.C., no recibo el recurso pues comparto las interpretaciones doctrinarias y Jurisprudenciales que respaldan, en autos, la opinión del Tribunal (GAMARRA, J., T.D.C.U., T. XXI, págs. 338, 339, 347; A.D.C.U., T. XXI, págs. 1.097, 1.098, T. XXIV, pág. 1.382, T. XXVIII, págs. 928, 929, T. XXX, págs. 1.030, 1.039, 1.040, L.J.U., 113, 13.001; y sentencia 172 02 de la Suprema Corte de Justicia) en su correlación con los arts. 1.246, 1.319, 1.324 y 1.405 del C.C.; (4) En lo que refiérese al art. 140 C.G.P.., el recurso no debe prosperar en atención a lo que surge de estos autos a fs. 529 y el Acta adjunta a p. 53, como a lo que incluyeron las sentencias 171 998 y 293 02 de la Corporación; y (5), en fin, tampoco es admisible la adhesión al recurso Casación, según sentencias de la Corte Nos. 264 91, 109 01 y 980 02, fundamentos bastantes a los fines de la Discordia, con su alcance en autos, lo que se deberá tener presente.

DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "BANEGAS, ERMELINDA TERESA Y OTROS C CLUB REMEROS DE FRAY BENTOS Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 1-403 2002.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a tres de junio de dos mil cuatro.

ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52406 Jun 18- Jun 18 (0097)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a Raúl Marcelino GONZÁLEZ PÉREZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de junio de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 21385 Jun 18- Jun 18 (0098)

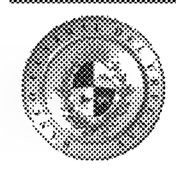
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a Pablo Alejandro FERREYRA ACUÑA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de junio de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 21386 Jun 18- Jun 18 (0099)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,948500
BRASIL	REAL	1000	3,123300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,831800
JAPON	YEN	3600	109,410000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,247900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,216200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,000	10,100
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,500	9,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,660	29,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,650	29,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,650	29,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL

27) (Cta. Cte.) 1/p 52417 Jun 18- Jun 18 (0100)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADUACION DE LA FACULTAD DE DERECHO

Artículo 1. - Metas y fines.
La Facultad de Derecho de la Universidad de la República impulsará las actividades educativas y formativas posteriores a las carreras de grado. Estas acciones, traducibles en cursos y o carreras, persiguen como meta fundamental la contribución técnica y académica en la búsqueda de nuevos conocimientos y al mejoramiento de su nivel, con una finalidad de alcance y beneficio social.
En particular, las carreras de posgrado deben comprobar y demostrar, previo a su inicio, fortalezas mínimas que garanticen a la comunidad, el beneficio de su implantación y los retornos esperados, en correspondencia a la inversión o al sacrificio respectivo.
El sistema de posgraduación de la Facultad de Derecho adoptará una vocación de acceso amplio de sus graduados, comprometido con el análisis crítico y reflexivo del rol del Hombre respecto a la Ciencia y su manejo, a la vez de erigirse sobre la diversificación (temática y modal), con un enfoque interdisciplinario y la facilidad de adaptación en función de los cambios y de las nuevas demandas sociales. Sus autoridades y académicos responsables tendrán especial cuidado en el desarrollo equilibrado de las ofertas y actividades, de manera de alcanzar una proporción significativa de cursos que persigan otros intereses a los preferentemente profesionalizantes y meramente utilitaristas.
A los efectos de la presente reglamentación se entiende por actividades de posgraduación a todos aquellos estudios que habiliten para la obtención de constancias, certificados, diplomas o títulos y que supongan para su realización, que el alumno posea título universitario o excepcionalmente, formación equivalente.

Artículo 2. - Marco regulador.
La organización y orientación general del cuarto nivel educativo se basa en los principios universitarios consagrados en la Ley Orgánica de la Universidad, en las normas de la Ordenanza de Carreras de Posgrado y en las demás disposiciones concordantes.

Artículo 3. - Propósitos de las actividades de posgraduación.
En el contexto de las metas y fines que anteceden, las actividades de posgraduación tendrán los siguientes propósitos:
1) promover la actualización, complementación y profundización de los conocimientos,
2) contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de los docentes y de quienes aspiren a serlo,
3) propender a la formación especializada en las distintas disciplinas,
4) desarrollar destrezas y actitudes en el graduado para un manejo activo y creativo del conocimiento,
5) capacitar para el desarrollo de la investigación y para orientar a otros en la tarea investigativa,
6) incentivar la vinculación de las tareas de investigación y los trabajos resultantes de Tesis, con los problemas más relevantes de la sociedad.

Artículo 4. - Destinatarios
Son destinatarios de las actividades de posgraduación aquellos graduados que han culminado estudios universitarios habilitados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y con las exigencias que para ello determine la Universidad de la República. Excepcionalmente, podrán participar aquellos que sin tener la condición anterior, acrediten una formación equivalente. La Facultad de Derecho procederá a establecer por medio de reglamentación, los títulos de grado admisibles y los requisitos exigibles para participar en las actividades de posgraduación, sin perjuicio de lo establecido en el inciso f) del artículo 3ro. de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

Artículo 5. - Alcance
Las actividades de posgrado de la Facultad de Derecho pueden realizarse y concretarse en cualquier localidad del país, sin perjuicio de la coordinación con otras unidades territoriales de la Universidad y mediante convenio aprobado por el Consejo Directivo Central, con otras instituciones educativas, nacionales o extranjeras, con sede en el país o en el exterior.

Artículo 6. - Organización
Las actividades de posgrado estarán a cargo de la Escuela de Posgrado que será dirigida por la Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho, dependiente del Consejo de la Facultad.
Las actividades de gestión y administración académicas serán apoyadas por la Secretaría Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho. La Secretaría Administrativa estará dirigida por el Director de la Escuela de Posgrado, el que estará asistido por un Sub Director.

Artículo 7. - Comisión de Posgrado
Estará compuesta de siete miembros: a) el Director de la Escuela de Posgrado, que la presidirá; b) tres docentes efectivos de la Facultad de Derecho, con experiencia en materia de posgrado y antecedentes académicos similares a los exigidos en el artículo 7º de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad; c) un profesional (Abogado o Escribano Público), egresado de la Facultad de Derecho, con titulación de posgrado o que al momento de su designación se encuentre matriculado y cursando una carrera de nivel de posgrado en dicha Facultad. En caso de no existir candidatos para el quinto cargo, se podrá designar un cuarto docente en las condiciones del literal b). d) un profesional egresado de la Facultad de Derecho que no necesariamente cumpla con los requisitos del miembro de la Comisión señalada precedentemente, y e) un estudiante de grado de la Facultad de Derecho.

Artículo 8. - Competencia de la Comisión de Posgrado
Además de las previstas en el artículo cuarto de la Ordenanza, tendrá las siguientes competencias:
a) proponer al Consejo de la Facultad de Derecho la promoción de políticas de organización de actividades de posgrado;
b) proponer al Consejo la creación y organización de nuevas carreras de posgrado procurando la coordinación y los apoyos necesarios con los demás sectores de la Facultad;
c) aprobar el plan anual de actividades así como su correspondiente proyecto presupuestal, el que será elevado al Consejo de la Facultad;
d) supervisar las actividades y evaluar periódicamente su calidad académica, dando cuenta al Consejo de la Facultad;
e) designar a los Directores Académicos y a los Directores de Tésis de Maestría y de Doctorado, dando cuenta inmediatamente al Consejo. Asesorar al Consejo de la Facultad para la designación de Tribunales de Tesis de Maestría y Doctorado;
f) proponer al Consejo de la Facultad las políticas y estándares de calidad exigibles para la puesta en marcha de nuevas carreras, el establecimiento de criterios específicos de admisión de alumnos, la fijación de las dimensiones, cualidades y exigencias mínimas del cuerpo docente y las políticas en materia de investigación resultante de las actividades de posgrado;
g) coordinar las actividades de posgrado en la Facultad con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, debiendo contar con la aprobación del Consejo de la Facultad;
h) proponer al Consejo de la Facultad los acuerdos y convenios necesarios para consolidar las tareas encomendadas;
i) proponer al Consejo de la Facultad la realización de gestiones y acciones tendientes al logro de un mayor financiamiento y nuevas formas para la obtención de recursos, con la finalidad de expandir y desarrollar las diversas actividades de posgrado.

Artículo 9. - Programas académicos
Las actividades en materia de posgraduación se organizarán en dos grandes programas.
1) Programa de Educación Permanente (o Educación Continua).
Bajo la forma o denominación de Cursos para Graduados se incluyen a aquellas actividades de actualización y perfeccionamiento, tales como cursos, seminarios, talleres, mesas redondas, conferencias, ciclos académicos, etc., de carácter periódico y preferentemente anual, con una duración entre 6 y 120 horas de asistencia presencial. Su objeto primordial es brindar información y actualización en materia teórica, doctrinal, legal o jurisprudencial en las diversas áreas y disciplinas jurídicas. Su dictado se realiza en un mismo período lectivo y se regirá por el respectivo reglamento aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de Educación Permanente.
2) Carreras de Posgrado.
Las carreras de posgrado pueden tener carácter y orientación profesional o académico. Los posgrados profesionales se orientan fundamentalmente a profundizar los conocimientos teóricos y prácticos aplicados a un desempeño profesional en especial. Los posgrados académicos tienen la finalidad primordial de contribuir al desarrollo científico y al perfeccionamiento de investigadores y docentes. Los programas de posgraduación podrán concretarse en cursos de especialización, maestrías y doctorados.
Los docentes de las carreras de posgrado deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que desarrollan sus actividades. La ausencia de esta última condición no será impedimento siempre que se cumpla con la primera.

Artículo 10. - Disposición especial
La Comisión de Posgrados proyectará las reglamentaciones internas para su aprobación por el Consejo de la Facultad y propondrá los actos necesarios de carácter general, a los efectos de resolver los aspectos organizativos y de funcionamiento no previstos en la presente reglamentación.

Artículo 11. - Disposición transitoria.
Se suprime la unidad funcional denominada Centro de Posgrados, pasando a ser la Secretaría Administrativa de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Aprobada por el CDC: 16 04 2004

27) (Cta. Cte.) 1/p 52423 Jun 18- Jun 18 (0101)

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, 25 de mayo de 2004.

CARTELERA CONC. Nº 128/04
LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria de fecha 5 de mayo resolvió realizar un llamado a la provisión por DEFINITIVA de:
-Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Area de Ciencia y Tecnología de la Carne del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Carne del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos ... Exp. Nº 7019 04
Los aspirantes deberán presentar relación documentada de méritos y antecedentes, un proyecto de investigación original y una propuesta de desarrollo del Área, (tres copias y versión electrónica).
Aperturas: 26 de mayo, Cierre: 6 de agosto de 2004 a las 12:00 horas
Informes e inscripciones: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs., A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, por consultas mail: concursovet@adinet.com.uy
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRÁ INSCRIPCIÓN NI DOCUMENTO ALGUNO.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52427 Jun 18- Jun 18 (0102)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
UNION GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 2004-06-14 a las 20:00 hs. en nuestra Sede Social sita en la calle Agraciada 2850.
Se tratará el siguiente orden del día.
1) Designación como presidente honorario al Sr. Cr. Avedis Barsamian
2) Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 2003.
En caso que a la hora señalada no se contara con asistencia de la mayoría de los asociados, se sesionará válidamente treinta minutos más tarde con el número de socios presentes.
COMISION DIRECTIVA
Montevideo - Junio de 2004.
27) $ 558 1/p 21339 Jun 18- Jun 18 (0103)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "RAMAL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-36 2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 1315 del 21 de mayo de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 22 de junio de 2004, a la hora 15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, el 1º de junio del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52421 Jun 18- Jun 22 (0104)

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TRONIL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-32 2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 1391 del 26 de mayo de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 20 de julio de 2004, a la hora 14, dibiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, 1º de junio del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52422 Jun 18- Jun 22 (0105)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Torterolo Valeria c Valiente, Walter. Pérdida de Patria Potestad." Ficha 176-2028 2003. Se cita, llama y emplaza a Walter Gabriel Valiente, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 18 de Marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52404 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0106)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, se hace saber que en autos caratulados: "BODEANT PEREIRA, MARIA ELEODORA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO CHARBONNIER BODEANT, ALBERTO ANDRES. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. Ficha Nº I.U.E. 235 - 14 2003" por resolución Nº 337 de fecha 3 de setiembre de 2003 se CITA Y EMPLAZA a CIRO D. FRISCH CABALLERO y ó Sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Juan L. Lacaze, 3 de junio de 2004.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
27) $ 5580 10/p 21371 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0107)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA LOPEZ CASTRO y UBERFIL TOLOMEO CURBELO RAMIREZ, IUE 300-393 2003 antes ficha B 393 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de Junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52425 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16 (0108)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA CASTILLO MILTON PEDRO Y OTROS. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E. 357-236 2003 (antes FA. A 236 2003); hace saber que por auto nº 4462 2003 de fecha 03 de noviembre de 2003, se decretó el CONCURSO CIVIL NECESARIO de los Señores MILTON PEDRO SOSA CASTILLO, PEDRO DANIEL RODRIGUEZ SELGAS y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SELGAS, y por auto nº 1958 2004 de fecha 25 de mayo de 2004, se convoca a Junta de Acreedores para el próximo 01 de setiembre de 2004 a la hora 13:00; en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, tercer piso; todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P.. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tienen interés en estos procedimien-

tos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que serán sin cargo de acuedo a lo establecido por el art. 18 inc. 2 de la Ley nº 17.292. Salto, nueve de junio de 2004. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52411 Jun 18- Jun 22 (0109)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos caratulados: SCUFFI RODRIGUEZ SORA ORFILIA Y OTROS.= CANCELACION DE ACCIONES DE SOCIEDAD ANONIMA. FICHA Nº 125/03 - actual Ficha 413-125/2003, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: a los interesados, que por Resolución Nº 316 de fecha 16 de Marzo de 2004, se ha dispuesto la CANCELACION de 27 (veintisiete) acciones nominativas de la Serie "A", Primera Serie, que fueran emitidas en Títulos de a una, de $ 100 (cien pesos) cada una, en Treinta y Tres (ROU), en el año 1956, a favor de José Francisco Larrechea, y con arreglo a los Estatutos de la Ex-C.W. 45 Difusora Treinta y Tres Sociedad Anónima, actual Yerbal Sociedad Anónima, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 04 de Agosto de 1955.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 17 de Marzo de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 2511 3/p 21373 Jun 18- Jun 22 (0110)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MILLENIA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. Desarrollar todo tipo de actividades comerciales, industriales y de Servicios en calidad de usuario de Zona Franca de acuerdo a la ley Nº 15.921 y decreto Nº 454/88 Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 24/05/2004, Nº 4036.
28) $ 1650 1/p 21319 Jun 18- Jun 18 (0111)

FRAGI SOCIEDAD ANONIMA

$ 700.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 14/06/2004 Nº 4891.
28) $ 3850 1/p 21321 Jun 18- Jun 18 (0112)

Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. Kraft Foods Uruguay S.A Compromiso de Fusión

Con fecha 15 de abril de 2002 y por diez días, se publicó un extracto del compromiso de fusión entre Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. y Kraft Foods Uruguay S.A.
En dicha oportunidad, se publicó que el capital social de la sociedad sobreviviente sería de $ 50.000.000.
Por este medio se aclara que el capital social de la sociedad sobreviviente será de $ 30.000.000. Dicho cambio se debió a un reintegro de capital realizado por la sociedad Kraft Foods Uruguay S.A., con fecha 30 de setiembre de 2003.
Se hace saber lo expresado a los acreedores.
Fleischmann Nabisco Uruguay S.A., Kraft Foods Uruguay S.A..
28) $ 11550 3/p 21324 Jun 18- Jun 22 (0113)

PAN Y PICO SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO. a) PANADERIA - CONFITERIA - ROTISERIA - Importacion y Exportacion - Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, Tabaco, arrendamiento de bienes obras y servicios, B) Representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Explotación agropecuaria, Forestación, D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: 15/04/2004 NRO. 2651.
28) $ 2200 1/p 21335 Jun 18- Jun 18 (0114)

TIPPERARY S.A.

Asamblea del 1/10/02 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 689.355.- (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 21350 Jun 18- Jul 01 (0115)

KRISS S.A. Aumento de Capital

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/02/04.
Nuevo capital: $ 9.500.000.-
Inscripción: 7/06/04 No. 2811.
28) $ 1100 1/p 21382 Jun 18- Jun 18 (0116)

EL ARTEL S.A. Aumento de Capital Art. 284 Ley 16.060

Inscripción: Nº 169 8/01/2004
Asamblea General Extraordinaria: 30 Junio 2003
Capital: $ 25.000.000.
28) $ 1100 1/p 21389 Jun 18- Jun 18 (0117)

RONBAUN S.A. Aumento de Capital Art. 284 Ley 16.060

Inscripción: Nº 704 29/01/2004
Asamblea General Extraordinaria: 29 Agosto 2003
Capital: $ 6.000.000.
28) $ 1100 1/p 21390 Jun 18- Jun 18 (0118)

REFORMAS

LABOR VORDONEZ SOCIEDAD ANÓNIMA. Antes KALOSEN SOCIEDAD ANÓNIMA.

REFORMA DE ESTATUTOS
CAMBIO de DENOMINACION
Acta de Directorio: 20/01/2004
La denominación será: LABOR VORDONEZ SOCIEDAD ANÓNIMA.
INSCRIPCIÓN: 24/05/2004, Nº 4037.
28) $ 1100 1/p 21320 Jun 18- Jun 18 (0119)

INDUNOR S.A. Reforma del Estatuto

Articulo 3º. El capital contractual de la sociedad será de $ 2.500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) y estará representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una. Las acciones ordinarias estarán divididas en dos series, denominadas Serie A y Serie B las que otorgarán iguales derechos a sus tenedores, excepto los relativos a la elección, remoción y reemplazo de directores, los que serán ejercidos por una y otra serie de acciones según lo estipulado en este estatuto. Con la autorización de la asamblea de accionistas de acuerdo con el articulo 11 y la correspondiente reforma de estatutos en la que se establezcan todas las condiciones de la emisión, podrán emitirse acciones preferidas, las que no tendrán derecho de voto. Las acciones preferidas no podrán superar el 90% del capital, su preferencia se limitará a los dividendos, éstos no superarán el 15% y no podrán acumularse por más de tres ejercicios. Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa de acuerdo con lo previsto en el articulo 284 de la ley 16060 en el texto dado por el articulo 59 de la ley 17.243.
Nota: Se hace constar que se dio nueva redacción a los articulos 3º, 5º, 6º, 9º, y 10º y se suprimió el articulo 14º.
Inscripción: 14 Junio 2004. No. 4885.
28) $ 6600 1/p 21323 Jun 18- Jun 18 (0120)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.